

10
29^o

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**



**DEMOCRACIA, INFORMACION Y MEDIOS DE COMUNICACION
-LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN MEXICO- 1994**

**T E S I S A
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN CIENCIAS
DE LA COMUNICACION
P R E S E N T A :
CUAUHTEMOC AMEZCUA DROMUNDO**

ASEOR: MTRO. GUSTAVO LOPEZ PARDO

MEXICO, D.F.

1996.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A mi esposa, compañera de toda mi vida.

Con todo cariño a mis hijas Hada Linda Jazmín y Cynthia Rubí

INDICE

	Página
INTRODUCCION	1
I. DEMOCRACIA, INFORMACION Y MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA.	6
I.1 CONCEPTOS DE DEMOCRACIA	6
I.2 DEMOCRACIA: LO ESENCIAL Y LO SECUNDARIO	7
I.3 INFORMACION, OPINION PUBLICA Y EJERCICIO DEMOCRATICO	9
I.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA	11
I.5 LA TENDENCIA: ¿DEMOCRACIA O PLUTOCRACIA?	12
II. DEMOCRACIA Y MEDIOS EN MEXICO. SU CONTEXTO ECONOMICO Y SOCIAL EN EL SIGLO XIX	18
II.1 EL CAPITALISMO SUBORDINADO	18
II.2 EL LIBERALISMO MEXICANO	19
II.3 LIBERALISMO, PRENSA Y OPINION PUBLICA EN MEXICO	21
II.4 IDEALES DEMOCRATICOS: EPILOGO DICTATORIAL	24

III. DEMOCRACIA Y MEDIOS EN MEXICO. SU CONTEXTO ECONOMICO Y SOCIAL EN LA ETAPA POSTREVOLUCIONARIA, HASTA 1982	28
III.1 LA VIA DEL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO	28
III.2 EL PAPEL DE LOS MEDIOS	32
III.2.1 Los medios de comunicación en el siglo XX	32
III.2.2 Parcialidad de los medios	35
III.2.3 La influencia extranacional en los medios	36
III.2.4 El derecho a la información	39
III.3 LA DEMOCRACIA EN LA ETAPA POSTREVOLUCIONARIA	43
IV. DEMOCRACIA Y MEDIOS EN MEXICO: LA ETAPA CONTEMPORANEA	49
IV.1 EL NEOLIBERALISMO DEPENDIENTE	49
IV.2 REPERCUSIONES EN EL AMBITO POLITICO ELECTORAL	53
IV.3 EL PAPEL DE LOS MEDIOS	58
IV.3.1 Los medios frente a su responsabilidad social	58
IV.3.2 Proporcionalidad entre información y votación por partido, o bien amplia información como derecho de la sociedad y requisito medular de la democracia	59
IV.3.3 Resultados del monitoreo de la Comisión de Radiodifusión	62
IV.3.4 Análisis de contenido de la AMDH	65
IV.3.5 Tripartidismo inducido: democracia mixtificada	67

V. DEMOCRACIA, INFORMACION Y MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA EN MEXICO: LA PERSPECTIVA	71
V.1 NUESTRO REGIMEN POLITICO: ¿DEMOCRACIA REPRESENTATIVA?	71
V.2 TRANSICION ¿HACIA CUAL DEMOCRACIA?	75
V.3 DEMOCRACIA, INFORMACION Y MEDIOS, EN EL FUTURO DE MEXICO	79
CONCLUSIONES	83
ANEXOS	90
BIBLIOGRAFIA	110

INTRODUCCION

El problema de la democracia en el mundo de la postguerra fría y el papel de los medios de comunicación colectiva:

Luego de que concluyera la Guerra Fría con la caída del proyecto de socialismo en la Unión Soviética y varios países europeos, en el escenario del mundo se producen notables cambios y surgen nuevos fenómenos de carácter global, por lo que múltiples temas y conceptos captan la atención de quienes se desempeñan en el ámbito de las ciencias políticas y sociales.

Abordaremos en este trabajo uno de estos fenómenos: el proceso por el cual en diversos países de distintas regiones se han implantado regímenes políticos que cumplen en mayor o menor medida con los requisitos de la democracia representativa (*), en sustitución de otros reputados como autoritarios.

Este fenómeno es calificado por una corriente del pensamiento político y social como una tendencia manifiesta de nuestro tiempo, según la cual se van extendiendo por el mundo los ideales de la democracia y concretándose en la realidad: vivimos un proceso, según esta corriente, de transición a la democracia.

Ahora bien, surge la interrogante: ¿el hecho de que haya elecciones, participen en ellas dos o más partidos políticos, los órganos encargados de vigilar y arbitrar los procesos actúen de modo imparcial, se respete el voto y se dé la alternancia en el poder basta para definir estas formas de gobierno como democráticas? Es decir, ¿los elementos que conforman la democracia representativa son suficientes para determinar la calidad democrática de estos regímenes, o hacen falta otros? Esta investigación tratará de dilucidar esta interrogante y, en su caso, determinar dichos elementos.

Sobre la base de la definición etimológica del vocablo (del griego, *demos*-pueblo y *cratos*-gobierno) sustentaremos el concepto de que la democracia es un régimen político en que el poder pertenece al pueblo y sirve al propio pueblo; es el pueblo el titular del derecho soberano

(*) Forma de Estado en la cual el poder pertenece al pueblo, y lo ejerce a través de representantes electos.

de decidir sobre las cuestiones de la vida pública y, a la vez, debe ser el beneficiario de las decisiones que se tomen en un régimen democrático.

Tomaremos como marco de referencia histórica los regímenes de democracia directa en las ciudades griegas de la antigüedad, cuando las condiciones hacían posible que los ciudadanos se congregaran todos en la plaza pública, y cada uno expresara su opinión por sí mismo sobre las cuestiones que afectaban a la comunidad, para que ahí, en un ambiente de intensa comunicación e intercambio de propuestas, se tomaran las decisiones de modo colectivo. Es con ese referente que nos proponemos examinar de manera crítica los sistemas de democracia representativa de la época moderna.

En la actualidad, el crecimiento demográfico y la complejidad de las sociedades, hace imposible el restablecimiento de las formas directas de democracia. La democracia representativa, que históricamente la reemplaza, presupone que cada ciudadano ejerce su autoridad, por la vía de la elección de sus representantes, para que éstos actúen en su nombre y, desde luego, en favor de sus intereses.

Al examinar los elementos que conforman la democracia representativa en uso, nos proponemos distinguir dos aspectos: por una parte, las formas en que se realiza la elección vinculadas al respeto al voto, esto es, a la garantía de que no sea violada la decisión que expresa el ciudadano otorgando su representación a una tercera persona; por la otra, los relativos al contenido y fines del ejercicio electoral, es decir, si el ciudadano dispone o no de la información que le permita elegir razonadamente a quien ha de otorgar su representación; si se da una adecuada comunicación entre representante y representado durante su ejercicio y, finalmente, si sobre los resultados de la actividad genérica de los gobernantes se puede sustentar la conclusión de que se ha cerrado adecuadamente el ciclo que confirma que también en la democracia indirecta el pueblo -entendido como el conjunto total de los ciudadanos, o las clases sociales mayoritarias- es quien ejerce el poder soberano en su propio beneficio.

Es decir, este trabajo se propone reflexionar sobre las conexiones esenciales que puedan existir entre los conceptos **democracia e información**, en el ámbito de las democracias representativas contemporáneas. Se propone, de igual manera, reflexionar sobre cuáles deben ser las herramientas que sustituyan, en las sociedades modernas, a la reunión de los ciudadanos en la plaza pública, en cuanto a la función informativa y de comunicación política necesaria para que cada quien

pueda ejercer sus derechos ciudadanos contando con los elementos mínimos indispensables. De lo anterior se derivará el examen sobre los medios de comunicación colectiva y su posible responsabilidad social de fungir como agentes e impulsores, ya sea conscientes o inconscientes, bien del desarrollo de la democracia o, por el contrario, de su mixtificación o sustitución por regímenes no democráticos, donde el poder soberano se desplace a otras manos distintas de las del pueblo.

El segundo propósito de este trabajo es examinar el problema de la democracia y los medios de comunicación en el caso concreto de nuestro país como proceso histórico y, sobre todo, en la etapa reciente. Pretendemos determinar el papel que jugaron los medios en el caso de las elecciones presidenciales en México en 1994, por medio de la evaluación del tratamiento que dieron a los diversos partidos y candidatos, observando si contribuyeron a informar a los electores con objetividad o, en un sentido opuesto, los manipularon e indujeron conductas, lo que daría respuesta a la interrogante de si en este caso constituyeron un factor impulsor de la vida democrática o mixtificante de la misma. Este tema, para su adecuado tratamiento, requerirá de la ubicación en concreto, en nuestro contexto económico, y sociopolítico nacional, de los conceptos: **democracia, información, opinión pública y medios de comunicación colectiva en México.**

Por último, nos proponemos analizar el mismo asunto en su perspectiva, observando los posibles escenarios de la democracia, la información y los medios en el porvenir de corto y mediano plazos.

Propósitos que se persiguen en cada capítulo:

Planteado en la introducción el problema y los fines que persigue este trabajo, en el capitulado el autor pretende alcanzar los siguientes objetivos:

En el primer capítulo, el autor se propone reflexionar sobre el contenido teórico de los conceptos **democracia, información, comunicación y opinión pública.** Pretende además sujetar a examen crítico los regímenes de democracia representativa contemporáneos y localizar sus deficiencias. Intenta dilucidar si es que compete a los medios de comunicación colectiva una responsabilidad fundamental en relación con la formación de opinión pública y el ejercicio de la democracia.

Finalmente, se fija como objetivo determinar si el proceso por el cual múltiples países modifican su régimen de gobierno -abandonando alguna modalidad de las que han sido calificadas como autoritarias para adoptar el de la democracia representativa- puede ser válidamente definido como tránsito hacia la democracia, es decir, si los sistemas que emergen responden a los rasgos esenciales de esa forma de organización política, o bien si el mundo va caminando hacia otras formas de gobierno no democráticas en las que el poder soberano pase a manos distintas de las del pueblo. Pretende dilucidar cuáles serían estos regímenes emergentes.

El segundo capítulo tiene como propósito examinar la evolución de la democracia en nuestro país durante el siglo XIX, ubicando nuestra realidad en su contexto internacional y valorando los ideales del liberalismo mexicano, con sus vínculos y diferencias con respecto del europeo.

Pretende analizar la relación que se dio entre el pensamiento liberal decimonónico y la prensa de la época, para discernir si en nuestro caso emergió una opinión pública, entendida como el *conjunto de los ciudadanos suficientemente informados*, como para tener una opinión fundada sobre los problemas de orden colectivo, o bien si se produjo un resultado distinto, y cómo influyó todo esto en el devenir de los acontecimientos nacionales.

En el capítulo tercero, el autor se propone abordar el examen de la evolución de la democracia en nuestro país en el siglo XX, a partir de la Revolución Mexicana y hasta 1982, y el papel que desempeñaron los medios de comunicación colectiva en este proceso; todo ello analizado en su contexto histórico, económico y social. Pretende dilucidar si existen ataduras de dependencia externa que repercutan en la conducta de los medios en la arena nacional. En este marco, se propone reflexionar sobre los temas relativos a *información, opinión pública, libertad de expresión, derecho a la información y reforma política*.

El capítulo cuarto pretende examinar el viraje histórico que se produjo a partir de 1982 en cuanto al rumbo de la vida nacional, con la introducción de la estrategia neoliberal, y las repercusiones que tuvo en el ámbito político electoral, observando en particular el papel que desempeñaron los medios de comunicación colectiva en ese proceso.

Pretende dilucidar si para este momento se ha conformado en México una opinión pública consistente, suficientemente informada y en qué medida los medios han contribuido a que exista o no exista. Intenta

evaluar la producción discursiva de los medios de comunicación colectiva en el caso concreto de las elecciones presidenciales de 1994 y discernir si cumplen con la elevada responsabilidad de impulsar el desarrollo de la vida democrática, o si por el contrario, actúan como elementos mixtificadores de la misma.

El quinto capítulo pretende evaluar nuestro régimen político y dilucidar si se ajusta o no a los rasgos característicos de una democracia representativa. De igual manera, si satisface o no los requerimientos que establece el artículo tercero de nuestra Constitución para una *democracia*. Se propone analizar los escenarios a futuro, hacia los que pudiera *transitar* nuestro régimen democrático, en el contexto de los problemas nacionales y las interferencias extranacionales. Pretende examinar de nueva cuenta, ahora en perspectiva a futuro, el papel de los propios medios y su posible influencia en el ulterior desarrollo democrático de México.

Y por último, habrá un apartado en que el autor se propone poner de relieve las conclusiones finales del trabajo.

I. DEMOCRACIA, INFORMACION Y MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA.

I.1. CONCEPTOS DE DEMOCRACIA

El vocablo **democracia** no posee una definición que sea universalmente aceptada. Diversos autores sostienen criterios no solamente distintos, sino hasta antagónicos; son múltiples las variantes (1).

En nuestro caso haremos abstracción de otras opiniones y abordaremos el tema cifándonos a las raíces etimológicas (del griego *demos*-pueblo y *cratos*-gobierno), para sustentar que *se trata de un régimen político en que el titular del poder soberano es el pueblo, y el beneficiario, el propio pueblo*. En respaldo de este criterio, conviene recordar la aplicación que le dio Abraham Lincoln, Presidente de los Estados Unidos que actuó en la fase ascendente de la formación capitalista de ese país. (2)

Otra delimitación conceptual necesaria es la palabra **pueblo**, que tampoco es unívoca. Sartori distingue un mínimo de seis desarrollos interpretativos de la expresión (3), a los que se podrían agregar los de otros autores. Utilizamos en nuestro caso dos acepciones, una en sentido lato, entendiendo por pueblo al conjunto total de los ciudadanos, y otra estricta, con el significado de: las clases sociales mayoritarias. La primera interpretación se ajusta a la definición jurídica, al referirse a quienes la norma reconoce el derecho de voto; la segunda, a una posición sociológica de carácter marxista.

Tomaremos como referencia histórica fundamental las ciudades griegas de la antigüedad, cuando nacieron las primeras formaciones políticas democráticas. En ellas, todos los ciudadanos se congregaban

(1) Una visión muy apretada sobre la diversidad de opiniones sobre el tema, la podemos encontrar en Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* México, Ed. Patria, 1993. En este trabajo Sartori transcribe decenas de definiciones y cita a otros tantos autores clásicos y modernos.

(2) La historia recoge la expresión de Abraham Lincoln, *government of the people, by the people, for the people* -gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, del discurso pronunciado en Gettysburg, en 1863; esa idea la expresó tal vez con mayor precisión al hablar ante el Congreso en 1861, dándole el claro contenido de *gobierno ejercido por el pueblo mismo y en su propio beneficio*.

(3) Sartori, Giovanni, *op. cit.* pp. 13-14.

en la plaza pública y cada uno expresaba su opinión sobre las cuestiones que afectaban a la comunidad.

Esa modalidad de organización política, denominada **democracia directa**, fue sustituida por otros regímenes, hasta que en otro momento histórico, muy posterior, como resultado de las revoluciones burguesas y del ascenso del entonces progresivo sistema capitalista (siglos XVII al XIX), (4) apareció la **democracia representativa**, que, en términos generales, se considera inspirada en aquélla y heredera suya.

Resultaría absurdo, si hablamos de **democracia**, proponer en el presente la restitución de su modalidad originaria. La magnitud demográfica y la complejidad de las sociedades hace imposible en nuestros días la operatividad de las de tipo directo. La **democracia representativa** presupone que cada ciudadano otorga mandato por la vía de la elección de sus representantes, para que éstos actúen por él y en favor de sus intereses.

Al examinar los regímenes de **democracia representativa**, pretendemos distinguir los **elementos comunes** a ambos tipos de **democracia**, la originaria y la moderna, con el propósito de dilucidar si retoma los **aspectos esenciales** de aquélla. Proponemos, por otra parte, ver los **elementos particulares** de ésta, con el fin de discernir cuáles son **definitorios del carácter democrático** -los esenciales- y cuáles, los **secundarios**. Sentadas estas premisas, podremos desentrañar el contenido democrático de los regímenes modernos e intentar la localización de sus deficiencias.

I.2. DEMOCRACIA: LO ESENCIAL Y LO SECUNDARIO

Como primer elemento común de la **democracia** en cualquiera de sus dos modalidades históricas, proponemos observar **quién ejerce el poder soberano**, aquél al que deben someterse todos los otros poderes y fuerzas, y, asimismo, a **quién beneficia la realización de ese ejercicio**.

En este trabajo sustentaremos la concepción de que es **el conjunto de los ciudadanos** a los que corresponde esa doble función,

(4) Habermas, J. *Historia y crítica de la opinión pública*. Segunda Edición. Barcelona, Editorial Gustavo Gili, S.A., 1981, p. 99.

independientemente de quiénes tengan esa calidad en cada momento histórico concreto: la clase social esclavista, en el pasado, y la totalidad de la población que rebasa cierta edad y reúne algunos otros requisitos jurídicos, en el presente (5). Ese mismo criterio, que nos parece toca la cuestión fundamental de la democracia, conlleva otro: *que la elección de representantes no implica se delegue en ellos en modo alguno el poder soberano, ni el carácter de beneficiarios de este régimen político que, de ocurrir, afectaría la esencia democrática del régimen* (6).

Proponemos, en segundo término, observar el momento o momentos y el o los actos en que se concreta el ejercicio del poder soberano. En las antiguas ciudades griegas, los ciudadanos lo ejercían conjuntamente en el Agora (plaza pública que era el centro de reunión de la asamblea de los ciudadanos).

En las democracias representativas está muy claro un primer momento: el de la elección. Sin embargo, debido a la carencia de un compromiso entre quien otorga el mandato y quien lo recibe que precise los alcances del mismo, a falta de mecanismos de control sobre el cumplimiento de lo pactado, y de revocación del mandato, se incurre en la práctica en el otorgamiento de un poder ilimitado, de un acto por el cual el poder soberano se habría trasladado de sus titulares a los funcionarios gubernamentales electos.

Nuestra tercera propuesta es evaluar la información y el conocimiento necesarios para el ejercicio consciente del poder soberano.

En la polis (ciudad) griega, es entendible que cada ciudadano tuviera un conocimiento de primera mano de los asuntos de carácter comunitario, y un punto de vista sobre la forma como le afectaban en lo personal y en lo colectivo. Sobre esa información fundaba su opinión respecto a cómo resolverlos.

Ahora, en las sociedades modernas, ya no es tan fácil que el

(5) Sobre el tema, el autor presentó una ponencia en el Segundo Congreso Internacional de Derecho Electoral celebrado bajo los auspicios del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Instituto Federal Electoral y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en octubre de 1992. Ver Amezcua Dromundo, Cuscutémoc. "De la democracia representativa formal a la democracia real". En *Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo. Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México, UNAM, 1993. pp. 451-463.

(6) Una referencia recomendable sobre el tema es Norberto Bobbio, en su ensayo "Democracia: de los modernos, de los antiguos y de los postreros", en *Este País*, No. 45, diciembre de 1994, pág. 2. (Aparecido inicialmente en la revista *Teoría Política*, número 3 de 1987).

ciudadano esté al tanto de los problemas que afectan a la gran comunidad nacional, a las causas que los generan, ni pueda elaborar su propia opinión de manera razonada sobre las mejores maneras de resolverlos, todo esto debido a las dimensiones territoriales y demográficas de la unidad política nación, y a su complejidad.

Son estos tres elementos, en nuestra opinión, los que en las sociedades modernas expresan los valores esenciales de la concepción originaria de democracia y, por lo mismo, pueden determinar válidamente el contenido democrático real de un régimen que aspire a esa definición en nuestros días.

En otro nivel quedarían ubicados los elementos particulares de la democracia representativa, mismos que tienen que ver con estas cuestiones:

- a) cuántas opciones de elección existen (partidos políticos);
- b) quién organiza y arbitra la elección y con qué grado de confiabilidad cuenta;
- c) en qué medida se cuentan y respetan los votos, y
- d) si es práctica usual el que una u otra corriente de representantes políticamente organizados se alternen al frente del gobierno, según obtengan mayor número de sufragios.

Se trata de cuestiones que sin dejar de tener importancia, se restringen, todas ellas, solamente al proceso eleccionario de los representantes, es decir, a una cuestión procedimental o *de forma*.

A modo de conclusión de este razonamiento podríamos expresar que si un gobierno bajo el régimen de la democracia representativa llegara a reunir condiciones óptimas, por lo que hace a las cuestiones de procedimiento y, por otra parte, no retomara y plasmara en lo concreto los tres elementos esenciales de la democracia originaria, difícilmente podría considerarse como democrático.

I.3. INFORMACION, OPINION PUBLICA Y EJERCICIO DEMOCRATICO

La forma democrática de gobierno *exige* de todos los ciudadanos un

mínimo de información sin la cual no pueden válidamente tomar decisiones que podrían traer beneficios o daños, aun de consideración, a sí mismos y a los demás. Esa información indispensable tiene que ver con la identificación de los problemas de orden común y su mayor o menor gravedad, a efecto de que se les pueda jerarquizar de manera adecuada. Implica también la formación de un criterio respecto a las causas de tales problemas y el conocimiento de las diversas alternativas para su solución, cada una con sus respectivos beneficios y costos.

En las ciudades griegas de la antigüedad la calidad de ciudadano estaba restringida a un sector privilegiado de la población: el propietario de esclavos. Estos contaban con el tiempo para reflexionar sobre los problemas que en común les afectaban, para intercambiar opiniones sobre su más adecuada jerarquización y las diversas maneras de enfrentarlos, sus ventajas y desventajas.

Todo esto podían hacerlo de manera informal, al conversar dos o más ciudadanos, en el ámbito de la convivencia social y, desde luego, en la plaza pública, al estar congregados en asamblea formal para discutir en conjunto y tomar las decisiones.

Esta idea central, según la cual *el ejercicio democrático sólo es posible si quienes han de ejercerlo cuentan con los elementos informativos para actuar con conocimiento de causa*, reaparece con todo vigor en la etapa en que emerge la nueva modalidad de carácter indirecto. En ese momento histórico (finales del siglo XVII y principios del XIX, en el caso de Inglaterra), surge y se desarrolla la idea de que el impulso a la democracia exige poner al alcance del público los medios para formarse una *opinión*. La expresión *opinión pública*, a partir de entonces, designa al sector de la población que, por medio de la educación y la información, *ya estaba en condiciones de formarse una opinión fundada* (7).

Habermas reseña la forma en que se estableció el vínculo entre la conquista del derecho de voto por sectores cada vez más amplios de la población y su exigencia de estar informados de manera suficiente. La *opinión pública* o *público ratiocinante*, que es a la vez el conjunto de nuevos electores, se forma en la disputa argumental alrededor de un asunto y no acriticamente, en el apoyo o rechazo a personas (8). Es en

(7) Habermas. *op. cit.*, p. 102.

(8) *Ibidem*, p. 103.

este contexto que los partidos políticos de Inglaterra publicaron por primera vez sus programas, hacia 1834.

I.4. RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA

Establecido el carácter fundamental de la información como elemento sin el cual difícilmente puede concebirse el ejercicio de la democracia, corresponde abordar otro problema: cómo se puede subsanar esta necesidad en la sociedades modernas.

Ya en el siglo XVIII y en los umbrales del siglo XIX, esa tarea de indudable responsabilidad social era desempeñada por los periódicos. Ellos informaban de los hechos, formulaban juicios críticos, expresaban opiniones, hacían denuncias, y presentaban propuestas. (9) Las formas de comunicación directa, cara a cara, de la etapa de la polis griega dejaron su lugar a la todavía incipiente prensa escrita.

En la actualidad, en un mundo mucho más poblado y complejo, sólo los medios de comunicación colectiva -prensa, radio y televisión- pueden resolver el problema. No existe otro instrumento que reúna los requerimientos tecnológicos indispensables para tal fin. Por esa razón podemos sustentar el criterio de que a esos medios compete la tarea de entregar a todo el conjunto de los ciudadanos los elementos para que se formen una opinión fundada. De cumplir adecuadamente con esa función, estarán desempeñándose como impulsores de la democracia; si rehuyen hacerlo, si omiten información sobre los problemas de la colectividad y su jerarquización, sobre las causas de los mismos y las diversas propuestas alternativas de solución, o si presentan la información sesgada, resaltando algunas opciones y deformando otras, en fin, si inducen opiniones y conductas estarán incurriendo en una práctica manipuladora y mixtificadora de la democracia (10).

(9) *Ibidem*, pp. 88-93.

(10) Sobre el tema de las consecuencias sociales y de la responsabilidad social de los medios, ver: Wright, Charles R. "Naturaleza y función de la comunicación de masas", en *Comunicación de masas*. México, Paidós, 1986, pp. 13-14, y Mc Quail, Denis. *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. México, Paidós (Colección Paidós Comunicación 18), México, 1983, p. 111.

I.5. LA TENDENCIA: ¿DEMOCRACIA O PLUTOCRACIA?

Numerosos autores sustentan la tesis según la cual uno de los rasgos característicos del mundo es, hoy en día, el tránsito a la democracia (11). Los viejos regímenes autoritarios (12), definen, están desapareciendo rápidamente y van siendo reemplazados por sistemas democráticos. Se trata de una tendencia generalizada en todas las regiones del orbe.

El fenómeno al que se refieren quienes enarbolan esa tesis, consiste en la implantación de regímenes políticos que se sustentan en elecciones organizadas y arbitradas por cuerpos cuya imparcialidad es reconocida por los partidos contendientes, y en los que se da el respeto al voto y la alternancia en el poder, cuestión que, en efecto, está ocurriendo en numerosos países de diversas regiones.

Al examinar de manera crítica esa tesis, planteamos la interrogante de si lo que está ocurriendo puede ser válidamente definido como tránsito a la democracia, es decir, si los sistemas que emergen responden a los rasgos esenciales de la democracia originaria, aplicados

(11) Es sumamente abundante la obra que, con unas u otras variantes, sostiene esos criterios en lo modular. Entre otros trabajos importantes, se pueden consultar: North, Douglas. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. FCE, 1993. Dankwart, Rustow. "Transitions to democracy. Toward a dynamic model", en *Comparative politics*, abril de 1970. Hay traducción en Mauricio Merino (coord.), *Cambio político y gobernabilidad*. CONACYT/Colegio de Ciencias Políticas, 1992. Schmitter, Philippe y Guillermo O'Donnell en *Transiciones desde un gobierno autoritario*, 4 vol. Paidós, 1988. Nohlen, D. y A. Solarí (comps.). *Reforma política y consolidación democrática. Europa y América Latina*. Caracas, Ed. Nueva Sociedad, 1988. Bigné Guerra, Alberto. "Entre Bucarell y la Moncloa", en *Revista Voz y Voto*, núm. 13, México, Nuevo Horizonte Editores, marzo de 1994, p. 30. Cotarelo, Ramón. "La transición democrática española", en *Transición política y Consolidación democrática. España 1975-1986*. Centro de Investigaciones Sociológicas, 1992. Przeworski, Adam. *Democracy and Market*. Cambridge University Press, 1991. Cansino, César y Víctor Alarcón Olgún. "La relación gobierno-partido en un régimen semicompetitivo. El caso de México", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 151, Año XXXVIII, Nueva Época, Enero-Marzo de 1993, México, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, pp. 15-16. Barros Horcasitas, J.L., J. Hurtado y G. Pérez (comps.). *Transición a la democracia y reforma del Estado en México*, México, Universidad de Guadalajara, FLACSO, Miguel Ángel Porrúa, 1991.

(12) Bajo la denominación común de regímenes autoritarios engloban diversos tipos de gobierno, entre ellos, principalmente: a) las dictaduras surgidas de un golpe de estado, como España, bajo el régimen de Francisco Franco, y Chile, durante la etapa de Augusto Pinochet, en los que no había elecciones; b) los sistemas socialistas establecidos en la Unión Soviética y otros países, sobre todo de Europa, en los que existía un partido único, el Partido Comunista, o éste desempeñaba un papel absolutamente predominante al lado de otros partidos que compartían, pero no le disputaban la dirección de la vida pública, y c) los regímenes con elecciones y varios partidos políticos, pero uno con largo ejercicio al frente del gobierno, del cual recibe un trato privilegiado en cuanto a financiamiento y uso de otros beneficios, como en el caso de México.

a las condiciones vigentes (13). Al respecto, tanto los datos empíricos como los estudios teóricos reflejan que se están expresando con un notable énfasis *sólo los elementos particulares de la democracia representativa, los que tienen relación con el proceso electoral de los representantes, pero no los de esencia.* (14)

Resalta como ingrediente fundamental de los procesos contemporáneos de cambio de régimen político, el relativo a los procedimientos para pactar las formas de elección que sean satisfactorias para los partidos que concurren a esa negociación ... "De modo que después de los pactos... ninguno de los partidos puede asegurar de antemano su predominio, ni tampoco borrar del mapa a sus adversarios: todos están condenados a la convivencia civilizada, y a la incertidumbre de los resultados electorales" (15).

El énfasis que se pone en los elementos procedimentales de la elección, manejándolos como si en ellos radicara la esencia de la democracia, tiene una causa: "...la globalización del concepto de democracia" (16), que surge en este momento histórico, como un resultado más del mapa geopolítico que se conforma luego de la caída del proyecto de socialismo en la Unión Soviética y otros países de Europa, fenómeno que... "ha dejado un solo modelo político triunfante en el mundo, asociado con el sistema económico de libre mercado..." (17).

Ahora bien, el prototipo de democracia que se globaliza y que corresponde al modelo político triunfante, es el de las grandes potencias

(13) Cfr apartado 2.2 de este trabajo, pp. 7-8.

(14) Sobre este particular, ver: O'Donnell, G. y P. Schmitter, *Transitions from Authoritarian Rule. Tentative Conclusions about Uncertain Democracies*. Baltimore and London, John Hopkins University Press, 1986, pp. 37-47. Aguilar Villanueva, Luis F. "El PRI entre la sociedad y el Estado", en *Examen*, México, año 2, núm. 15, agosto de 1990, pp. 17-19. Sanchez Susarrey, J. "Reforma electoral y reforma del PRI", en *Vuelta*, México, núm. 164, julio de 1990, pp. 57-60.

(15) Marino, Mauricio. "La democracia también se pacta", en *Revista Voz y Voto*, núm. 12, México, Nuevo Horizonte Editores, febrero de 1994, p. 27. Ver también sobre el mismo tema: Schmitter, Philippe. "Patti e transizioni: mezzi non-democratici a fini democratici?", en *Revista Italiana di Scienza Politica*, año XIV, núm. 3, diciembre 1984. Share, D. "Transitions to Democracy and Transition through Transaction", en *Comparative Political Studies*, vol. 19, núm. 4, enero de 1987, pp. 525-549.

(16) Becerra Ramírez, Manuel. "Rusia: el difícil camino a la democracia occidental", en Méndez Silva, Ricardo, et.al. *Tendencias del cambio democrático*. México, UNAM, 1994, P. 127.

(17) Méndez Silva, Ricardo. "La democracia, debut y conflicto en las relaciones internacionales", en Méndez Silva, Ricardo, et.al. *Tendencias del cambio democrático*. México, UNAM, 1994, P. 15.

occidentales. En éstas, sin embargo, se había producido un cambio de esencia a lo largo del tiempo: el conjunto de los ciudadanos habían perdido la capacidad de ejercer sus derechos políticos de manera consciente. A diferencia de lo que ocurría en la polis griega, primero, y en las democracias representativas de la etapa temprana, después, ahora los titulares formales del poder público ya no tendrían acceso a la información, a los elementos para concebir una opinión fundada.

Quedaron atrás los tiempos en que... "la emisión del voto era considerada tan sólo como el acto de conclusión de una disputa pública y continuamente mantenida y compuesta de argumentos y contraargumentos..." (18). Surgió una nueva práctica: en vez de contar con los elementos para formarse un juicio, los electores estarían a merced de una propaganda manipuladora que actúa... "de un modo análogo a la presión ejercida por el reclamo publicitario sobre las decisiones de los consumidores, ...(producto de)... la industria del marketing (mercadeo) político". Por este procedimiento se induce, o mejor dicho, se impone una conducta desde fuera, a través de los medios de comunicación (19). Se trata de una tendencia que venía prefigurándose de tiempo atrás, explica Habermas, pero que... "ha conseguido imponerse definitivamente sólo con el desarrollo científico de las técnicas de investigación del mercado y de la opinión después de la Segunda Guerra Mundial..." (20).

Hipotéticamente, las democracias representativas occidentales seguirían operando conforme a los mismos principios que en su fase temprana, de tal manera que, dice Mills, ..."el pueblo se plantea problemas. Los discute. Opina sobre ellos. Formula sus puntos de vista. Estos se exponen de manera organizada y compiten entre sí. Uno de ellos 'gana'. Luego el pueblo aplica esta solución o bien ordena a sus representantes que la apliquen, y así sucede". (Comillas de Mills). (21)

El mismo autor examina la etapa moderna de la "democracia representativa" en su país, los Estados Unidos, y la somete a una severa crítica, al expresar que *se trata de meras imágenes que se hace*

(18) Habermas, *op.cit.* p. 238.

(19) *Ibidem*, p. 242.

(20) *Idem*. Criterios coincidentes con los de Habermas, con un tratamiento diferente, se desarrollan en Aguilar Villanueva, Luis F. "Una reconstrucción del concepto de opinión pública", en *Revista Mexicana de Ciencias Sociales y Políticas*, núm. 130, año XXXII, oct.dic. 1987, pp. 88-127.

(21) Mills, Wright C. *La élite del poder*. México, F.C.E., 1978, P. 279.

el público de la democracia clásica y que se utilizan todavía como justificaciones del poder en la sociedad norteamericana. Sin embargo, agrega Mills, se trata de un simple "cuento de hadas; ni siquiera sirven como modelo aproximado del funcionamiento del sistema de poder... Los problemas que dan ahora forma al destino del hombre no son planteados ni resueltos por el público en general" (las cursivas son nuestras). (22)

Ahora bien, al cuestionamiento de si aun en estas condiciones, en los Estados Unidos -o en cualquier otro país bajo el mecanismo descrito- existe un sistema político cuyo gobierno sea del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, es decir, si existe un régimen democrático, el propio Mills responde que "...la autoridad reside *formalmente* 'en el pueblo' (cursivas y entrecomillado de Mills), pero el poder de iniciación se encuentra en pequeños círculos" (23). *Una minoría* o "clase superior nacional" *es la que en la realidad detenta el poder*, grupo social que "consta de acaudalados hombres de negocios...", dice Domhoff (24), quien cita en respaldo de su tesis a autores que, no obstante pertenecer a tendencias y escuelas teóricas muy diversas, coinciden en ese planteamiento medular.

En resumen: se ha desarrollado un proceso por el cual se fue privando a los ciudadanos de los elementos de juicio necesarios para que pudieran formarse una opinión sustentada sobre los problemas de la vida pública, y en vez de ellos, se les fue proporcionando cada vez más... "publicidad fabricada..." (25), en que, quienes tienen esa decisión en sus manos, resuelven sobre "...lo que se dice o no se dice...(dependiendo)... principalmente del *efecto* que se busca producir..." y... "en última instancia, poco importa si lo que se dice es en sí mismo verdadero o falso". (cursivas del original). (26)

Este proceso produjo un resultado que alteró en su esencia el régimen político que, si bien formalmente *continuó definiéndose como democracia representativa, en la práctica pasó a ser una plutocracia,*

(22) *Ibidem*, pp. 279-280.

(23) *Ibidem*, p. 294.

(24) Domhoff, G. William. *¿Quién gobierna Estados Unidos?*, México, Siglo XXI, 1981, p.200.

(25) Habermas, *op. cit.*, p. 245.

(26) Durandín, Guy. *La mentira en la propaganda política y en la publicidad*. Barcelona, Ediciones Paidós, 1990, pp.19-54.

(del griego, plutokratia-gobierno de los ricos) o bien, parafraseando a Lincoln, gobierno de la minoría económicamente poderosa sobre el pueblo, para beneficio de la propia minoría económicamente poderosa, a costa del pueblo.

De igual manera que las leyes del mercado condujeron, en la esfera de la economía, a un proceso de concentración y centralización del capital (27) y a la aplicación del fenómeno de los monopolios y conglomerados, con un gran poder económico, en el ámbito de lo político el poder público se concentró en las manos de un grupo social que acumuló, en lo privado, la riqueza social. Esta clase social dominante ejercería su predominio político en gran medida a través del control de los medios de comunicación. Esto se debe a que, en palabras de Böckelmann "...la comunicación social de masas tiene actualmente una importante misión *legitimante*. Las decisiones tomadas y las próximas del subsistema político precisan de autojustificación ante la gran mayoría..." (cursivas del original). (28)

Puesto que éste, el de las potencias occidentales fue el modelo de democracia que se globalizó, podemos concluir que, *los regímenes políticos que en la actualidad emergen en diversas regiones del mundo como una tendencia contemporánea, como regla general y unos en mayor medida que otros, cuentan con los elementos formales o procedimentales para la elección de los funcionarios públicos que son propios de una democracia representativa, pero carecen de los elementos de esencia de la democracia. Es decir, la tendencia que se presenta en el mundo hoy, no es el de un tránsito hacia la democracia, sino hacia la plutocracia, dado que no es el pueblo quien toma en sus manos la conducción de la vida pública, sino un grupo minoritario, una clase social económicamente poderosa. Respaldan esta conclusión los siguientes elementos de juicio:*

(27) Ver. Marx, Carlos y Engels Federico, "Manifiesto del Partido Comunista", en *Obras Escogidas*, Moscú, Editorial Progreso, 1969, pp. 39-55. Marx, Carlos. "Trabajo Asalariado y Capital", en *op. cit.*, pp. 90-92. Engels, Federico. "Del socialismo utópico", en *op. cit.*, pp. 452-458. Marx, Carlos. *El Capital*. México, F.C.E., 1982. Tomo 1, Libro Primero, Sección Séptima, pp. 476-658.

(28) Böckelmann, F. *Formación y funciones sociales de la opinión pública*. México, Gustavo Gili, 1983, p. 57. La misma concepción en su esencia es sustentada por otros autores. Ver, entre otros: Mills, Wright C. *op. cit.* Mattelart, Armand. *Comunicación Masiva y Revolución Socialista*, Cuarta edición, México, Editorial Diógenes, S.A., 1980. Esteinou Madrid, Javier. "Medios de comunicación y construcción de la hegemonía", en *Cuadernos del Centro de Servicio y Promoción Social*. Serie: Reflexión Universitaria No. 2, México, Universidad Iberoamericana, 1982. Durandín, Guy. *op. cit.*, pp. 19-54.

a) El momento del ejercicio del poder soberano se reduce al acto electoral.

b) Los titulares del poder soberano -los ciudadanos en su conjunto- carecen de los elementos informativos para ejercer ese poder con conocimiento de causa.

c) Privados los ciudadanos de los elementos informativos y de conocimiento indispensables, con el acto de emisión del voto, carentes, asimismo, de mecanismos de control y revocación de mandato, en vez de otorgarlo para que sus representantes actúen a su servicio y en función de sus intereses, por ese acto formal resultan despojados del poder soberano, puesto que nada hay que obligue a sus supuestos representantes a actuar en ese sentido.

d) Un grupo social breve, integrado por los individuos y familias más ricas, han adquirido la capacidad de manipular la información con el propósito de inducir a los electores, de provocar en ellos una reacción previamente calculada. Para alcanzar ese propósito, con antelación deciden qué se dice y cómo, y así también qué se oculta.

II. DEMOCRACIA Y MEDIOS EN MEXICO. SU CONTEXTO ECONOMICO Y SOCIAL EN EL SIGLO XIX

II.1 EL CAPITALISMO SUBORDINADO

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, la perspectiva del capitalismo en el mundo se abriría en dos grandes direcciones: la consolidación y la subordinación.

Un pequeñísimo grupo de países en los que se realizó la revolución industrial de manera temprana, conocerían un período de impetuoso desarrollo de sus fuerzas productivas. La revolución industrial fue el factor determinante. El requisito fundamental para que ésta se produjera fue la acumulación originaria de capital, hasta alcanzar muy importantes volúmenes. (29) La economía, luego de superar la crisis de 1847, entró en una fase de expansión generalizada que se extendió hasta 1873. De esta manera, el liberalismo económico alcanzó su máximo desenvolvimiento y concluyó su ciclo histórico.

Saturados sus mercados nacionales, estos países pronto se lanzarían a tomar otros. De hecho, con la Gran Depresión -1873,1896-, quedaría terminada la etapa de crecimiento del capitalismo liberal, para abrir paso a una nueva fase, canceladas para siempre las leyes del libre mercado como resultado de la acción de una ley superior: *de la concentración y centralización del capital*. Empezó entonces la etapa del capitalismo monopólico, también denominada del imperialismo. A la exportación de mercancías seguiría la exportación de capitales, es decir, la compra de mano de obra y apropiación de plusvalía extrafronteras (30). El colonialismo económico entraría en auge. Inglaterra, Francia, Alemania, Japón, los Estados Unidos, dos o tres países más, seguirían esa dirección.

En las condiciones del México del siglo XIX un proceso de revolución industrial era objetivamente imposible, puesto que no se

(29) Hobabawn, Eric. En torno a los orígenes de la revolución industrial. México, Siglo XXI Editores, 1990. Kemp, Tom. La Revolución Industrial en la Europa del siglo XIX. Barcelona, Editorial Fontanella, 1976.

(30) Ver: Lenin, Vladímir Ilich. "El imperialismo, fase superior del capitalismo", en Obras Escogidas, Moscú, Editorial Progreso, 1969, pp. 169-271.

había dado uno previo de acumulación originaria de capital, sino que la condición colonial de la Nueva España había propiciado más bien el fenómeno contrario -descapitalización- en beneficio de los países de temprano desarrollo manufacturero e industrial. Lo extenso y accidentado de nuestro territorio y la carencia de vías de comunicación, pero, sobre todo, el grado de miseria brutal en que se encontraba la mayoría de la población, hacían imposible la formación a corto plazo de un mercado nacional. (31)

En esas condiciones, México -y una centena y media más de países de América Latina, Asia y -Africa- verían cerrada la perspectiva de desarrollar sus fuerzas productivas siguiendo el modelo del capitalismo clásico. Privados de la acumulación originaria, impedidos de la formación de un mercado nacional, rezagados en su proceso de desarrollo, su papel sería importante en el desenvolvimiento de la economía capitalista mundial, pero les tocaría la tarea de contribuir con sus recursos al auge del pequeño puñado de países capitalistas de alto desarrollo. Su perspectiva sería, en lo local, la de un capitalismo subordinado, dependiente, deformado y acompañado de graves consecuencias de orden social.

II.2 EL LIBERALISMO MEXICANO

Desde siglos atrás, en el seno del régimen feudal en Europa había ido surgiendo una nueva clase social, la burguesía, cuya capacidad para impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas se reflejaba, entre otras cosas, en el incremento de su propia potencialidad económica. Esta clase social hubo de librar una constante lucha contra el viejo modo de producción que le estorbaba y contra la clase beneficiaria de éste, la aristocracia. El combate entre aristócratas y burgueses se dio no sólo en los planos económico y político, sino también -y muy destacadamente-, en el plano ideológico; así la burguesía fue elaborando poco a poco sus propias tesis acerca del mundo y de la vida, del hombre y de la sociedad, conformando una nueva ideología a la que se conoce como el liberalismo. Así pues, el liberalismo constituye una ideología de clase, la ideología de la burguesía.

(31) Ver: Cockcroft, James D. *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana*. México, Siglo XXI, 1984. *Documentos de la Revolución Mexicana*, Biblioteca Enciclopédica Popular. México, SEP, 1945. Lombardo Toledano, Vicente. *Carta a la Juventud sobre la Revolución Mexicana, su origen, desarrollo y perspectiva*. México, Edición de la Juventud Popular Socialista, 1960.

El liberalismo se fue conformando a lo largo de varios siglos. No fue un proceso lineal, sino accidentado y contradictorio. En términos generales, el proceso de surgimiento, desarrollo, madurez y decrepitud de la ideología liberal coincide con las distintas fases del desenvolvimiento de la clase social burguesa. Durante la fase de ascenso revolucionario de la burguesía, el pensamiento liberal, que le dio sustento, poseía un rico contenido revolucionario y no sólo enarbolaba las demandas particulares de esa clase social, sino otras de elevada calidad humanista.

Sin embargo, el proyecto de desarrollo económico y político del liberalismo no podía ser otro que el que convenía a los intereses de la clase compradora de mano de obra y propietaria de los medios de producción y cambio. Este proyecto contemplaba todas las medidas que permitieran la integración y consolidación de los grandes mercados nacionales de capitales, de mercancías y de mano de obra; que impidieran cualquier obstrucción a la libre concurrencia, al libre actuar de los capitalistas, y que protegieran y respetaran la propiedad privada.

En el caso de nuestro país, los pensadores más avanzados de la lucha por la independencia y en las décadas posteriores a su consecución se inspiraron y alimentaron en las ideas universales revolucionarias de su época, que eran las del liberalismo europeo. No podía ser de otra manera; era natural que los hombres avanzados de cualquier lugar del mundo recibieran la influencia del pensamiento liberal europeo. Pero hay grandes diferencias con el liberalismo europeo, porque el nuestro obedece a una base económica y a una formación social diferentes.

La clase social -la burguesía- que dio origen al liberalismo europeo, no existía en México, como tampoco existía su enemigo histórico, la aristocracia feudal; no había una lucha, como en Europa, entre un nuevo modo de producción -el capitalismo- que ya poderoso, tras varios siglos de desarrollo, chocara con el viejo -el feudalismo- que obstruía su creciente expansión. Se trataba de una realidad en mucho diferente.

El liberalismo en México fue la expresión de las aspiraciones de los artesanos, de los pequeños comerciantes e incipientes industriales, de los intelectuales surgidos de los sectores medios y en gran medida recogió también las aspiraciones de las masas desheredadas; a estos sectores y a algunos rancheros es a quienes algunos autores dan el nombre de "burguesía mexicana" de la época, clase social radicalmente distinta de la burguesía europea. Debido a esta composición clasista,

entre nuestros liberales no arraigó el profundo acento individualista y, en cambio, el contenido social del liberalismo mexicano fue mucho más avanzado que el de los liberales de Europa. Otra característica fue su combativa actitud de defensa y consolidación de la independencia política y la soberanía nacional.

En la lucha ideológica y política, los liberales mexicanos se enfrentaron, no a la aristocracia feudal, sino al alto clero y a los viejos grupos de hacendados, mineros y comerciantes que habían estado vinculados a la metrópoli española; éstas fueron las clases y sectores que constituyeron en esencia la fuerza que se llamó conservadora.

Su proyecto económico miraba hacia la modernización del país, la que suponían podría lograrse como resultado de las medidas de tipo legislativo que superaran las limitaciones, injusticias y rezagos heredados de la colonia. Una Constitución avanzada -liberal-, estimaban, crearía las condiciones para un desarrollo acelerado de las fuerzas productivas. Además, se inclinaban por la desamortización de los bienes del clero y las corporaciones, el fomento a la pequeña empresa urbana, el desarrollo de las comunicaciones en el país. En su conjunto, las medidas que proponían tenderían a elevar el nivel de vida del pueblo. (32)

II.3 LIBERALISMO, PRENSA Y OPINION PUBLICA EN MEXICO

El liberalismo mexicano se expresó de manera pública a través de los órganos de prensa de la etapa insurgente y de las décadas posteriores a la consumación de la Independencia.

La prensa del liberalismo mexicano fue a la vez trinchera y arma de combate, características que la distinguen de la europea de la época. En

(32) Los siguientes trabajos profundizan en el tema: Cardoso, Ciro y otros. *México en el siglo XIX (1821-1910)*. México, Nueva Imagen, 1980. Díaz, Lina. "El liberalismo militante", en *Historia General de México*. México, El Colegio de México, 1977. González, Luis. "El liberalismo triunfante", en *Historia General de México*. México, El Colegio de México, 1977. Hale, Charles. *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*. México, Siglo XXI Editores, 1992. Laski, H. J. *El liberalismo europeo*. México, FCE, 1981. Leal, Juan Felipe y José Woldenberg. *Del Estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista*. México, Siglo XXI Editores, 1993. López Cámara, Francisco. *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*. México, Siglo XXI Editores, 1984. Lombardo Toledano, Vicente. "Las tesis fundamentales de las Constituciones de México" y "Lo que vive y lo que ha muerto de la Constitución de 1857", en la antología de obras de ese autor *Escritos acerca de las Constituciones de México*, Tomo I, México, Editado por el Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano", 1992, pp. 81-126 y 155-191.

el viejo continente se había generado la convicción de que "el debate argumentado poseía la capacidad de *concertar e integrar* la diferencia de intereses...", (33) misma que en el fondo no era tan grande, pues se trataba de las discrepancias entre miembros de una misma clase, la burguesía constituida en fuerza socialmente importante, en proceso de convertirse en hegemónica. La prensa del liberalismo europeo de la época, tenía ese propósito: *concertar e integrar*. La de nuestros liberales tenía como fin combatir a la corriente conservadora, expresando opiniones antagónicas, a las suyas y, por lo mismo, irreconciliables.

Organos destacados de la prensa de avanzada en la etapa de la lucha insurgente fueron, entre otros, *El Despertador Americano*, de Hidalgo, *El Ilustrador Nacional*, de Andrés Quintana Roo y José María Cos, luego transformado en *El Ilustrador Americano*, y *El Pensador Mexicano*, de Joaquín Fernández de Lizardi. "La prensa insurgente reproduce y produce el desplazamiento de la crítica al orden colonial y de la argumentación en favor de la independencia nacional", dice Aguilar Villanueva. (34)

En la etapa inmediata posterior destacan sobre todo *El Siglo XIX* y *El Monitor Republicano*: desde sus páginas, los ideólogos más notables del pensamiento liberal confrontaron y enfrentaron a los exponentes de las tesis conservadoras, que se servían de sus propios órganos: *El Tiempo* y *El Universal*.

El ideal de la *libertad de expresión*, por otra parte, fue plasmado en nuestra normatividad jurídica desde una etapa temprana: un primer antecedente puede encontrarse en los *elementos constitucionales* elaborados por Ignacio López Rayón en 1811 (35), y una expresión más acabada en el *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*, de 1824. (36)

(33) Aguilar Villanueva, Luis F. "Opinión pública y comunicación social", en *México 75 años de revolución. Educación cultura y comunicación II*, México, FCE, 1988, p. 823.

(34) *Ibidem*, p. 520.

(35) El artículo 29 de los *elementos constitucionales* elaborados por Ignacio López Rayón, en 1811, dice: "Habrá una absoluta libertad de imprenta en puntos puramente científicos y políticos, con tal que estos últimos observen las miras de ilustrar y no saerir las legislaciones establecidas. Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones. México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 4ª Edición, LV Legislatura, Tomo II, p. 340.

(36) El artículo 31 del *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*, fechada en la ciudad de México el 31 de enero de 1824, dice: "Todo habitante de la Federación tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad de las leyes". *Ibidem*, p. 342.

Los artículos 6° y 7° de la *Constitución de 1857*, finalmente, expresaron: Artículo 6° "la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito, o perturbe el orden público". Artículo 7° "es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral, a la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho, y por otro que aplique la ley y designe la pena". (37)

Pese a que constitucionalmente estuvo garantizada la libertad de imprenta, a lo largo del siglo se registraron constantes violaciones a dichos principios. (38)

Al final del siglo XIX, al instaurarse la dictadura de Porfirio Díaz, la situación habría de empeorar: "...no sólo se cerraron periódicos de considerable relevancia como *El Demócrata*, sino que se encarceló a redactores de periódicos tan importantes como *El Porvenir* y *El Renacimiento*. El "delito" de estos periodistas -Arriaga, Sarabia y Rivera- fue el de haber sido precursores intelectuales de la Revolución Mexicana". (39)

Ahora bien, de la misma manera que el liberalismo mexicano tuvo múltiples rasgos distintivos del europeo, como diferente fue su prensa, así también ocurrió con su ascepción de opinión pública.

En una sociedad que había heredado enormes rezagos e injusticias de los tres siglos de coloniaje, en cuyo seno no se había producido la acumulación originaria de capital ni, por lo mismo, un proceso de revolución industrial; en una sociedad en que la gran mayoría de la población sufría de una miseria brutal y de analfabetismo, surgía a la realidad una contradicción de fondo con respecto de la tesis, según la cual el ejercicio democrático sólo es posible si quienes han de ejercerlo cuentan con los elementos educativos, culturales e informativos que le

(37) *Ibidem*, pp. 348 y 838.

(38) Ver: Fernández Christlieb, Fátima. *Los medios de difusión en México*. México, Juan Pablos Editor, 1985, p. 16.

(39) *Ibidem*, p. 17.

permitan un fundado raciocinio sobre los problemas de la colectividad. (40)

Los liberales mexicanos estaban influidos y eran partidarios de los principios del pensamiento liberal europeo. Enarbolaban con convicción conceptos como *la soberanía popular*, *la democracia representativa* y *la igualdad de todos ante la ley*. En buena medida comprendían y defendían, al mismo tiempo, los derechos de las masas indígenas y mestizas que, sin embargo, no tenían acceso a la educación ni a la cultura.

Hay que considerar además que la reducida capa ilustrada de la población no se vinculaba en su mayoría al pensamiento liberal, como en Europa. Un sector, la parte más avanzada, asumía esa posición, pero otra defendía los intereses conservadores.

En esas condiciones, la expresión *opinión pública* adquirió acepciones distintas a la de *público raciocinante* -que es a la vez el conjunto de los ciudadanos-, según se entendió en Europa en la fase en que emergió la democracia indirecta (41). Los liberales mexicanos que se asumían voceros y abanderados de los intereses de las capas populares, le dieron el sentido de *interés general de la población*, o de *parecer, creencia o convicción* que un sector mayoritario de la población tiene acerca de asuntos públicos importantes.

II.4 IDEALES DEMOCRATICOS: EPILOGO DICTATORIAL

Los ideales del liberalismo en materia política, por otra parte, se habían plasmado en la Constitución desde las primeras décadas del siglo XIX. El principio según el cual *la soberanía reside en el pueblo*, fue formulado por José María Morelos en los *Sentimientos de la Nación* (punto 5º), en 1813 (42), y recogido en el Decreto Constitucional de Apatzingán, en 1814 (43). El mandato de constituir un régimen de

(40) Cfr. Los dos últimos párrafos del apartado 1.3 de este trabajo, pp. 10-11.

(41) Habermas, J. *op.cit.*, p. 102.

(42) *Derechos del pueblo mexicano...*, *op.cit.*, Tomo VI, p.66.

(43) *Ibidem*, p. 67.

democracia representativa se estableció en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824. (44)

Esos ideales, sin embargo, no llegaron a reflejarse en la realidad: el grado primario de desarrollo económico del país no había dado paso a la conformación de una burguesía bien definida, como la europea, ni de otras clases sociales propias de la formación socioeconómica capitalista, claramente diferenciadas y, de la misma manera que no existía un *público racionante* tampoco había partidos políticos propiamente dichos porque, explica Lombardo Toledano, "en ese período de la evolución histórica no hay partidos... sino corrientes políticas, movimientos sociales que persiguen cambios generales en la situación, para abrir el camino del progreso..." "Desde 1810 hasta 1910, nuestro pueblo vivió dividido en dos grandes corrientes de opinión -la liberal y la conservadora-... (que se sustentaban en una)... estructura económica... (basada en la)... producción agrícola rudimentaria de las haciendas, verdaderos centros de autoconsumo, industria textil incipiente, mercado interior reducido, y exportación de minerales y de productos del trópico, con la ayuda de ferrocarriles construidos para ese fin". (45)

En la normatividad jurídica imperante durante el siglo XIX predominó el método indirecto de elección (46) desde la Constitución de Apatzingán (1824) en adelante. Carecían del derecho de voto los desempleados. A partir de 1847 se estableció el sufragio universal, pero se mantuvo el carácter indirecto de la elección, en dos grados.

La sucesión presidencial, desde 1823 hasta 1911, dice Emerich, se resolvió siempre en favor de quien detentaba el poder, ya se trate del "candidato del presidente saliente, o ...(del) autor exitoso de un levantamiento, ya ocupante, previo y de facto de la presidencia misma"

(44) *Ibidem*, p. 103.

(45) Lombardo Toledano, Vicente. "Democracia y partidos políticos", en la antología de ese autor denominada *Escritos en Siempre!*, México, Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano", 1984. Tomo I/Vol. 2, pp. 680-681.

(46) Es una forma bastante primitiva y no muy democrática que todavía hoy, por cierto, se utiliza en los Estados Unidos. Los ciudadanos no eligen a los funcionarios, sino a electores intermedios que, a su vez, elegirán, ya sea a otros intermedios, o a los funcionarios, según el número de grados del procedimiento electoral. En México, en el siglo XIX, el método imperante, en dos grados, implicaba que los ciudadanos votaban por un *elector*, que a su vez sufragaba en una nueva elección, para la integración de las llamadas *juntas de distrito*, que más tarde elegían al Presidente de la República.

(47). El propio autor añade el dato de que, de 71 gobiernos que hubo en ese período, sólo 17 fueron elegidos conforme a normas constitucionales, ya de suyo limitadas.

El siglo XIX culminó con una dictadura prolongada, la del general Porfirio Díaz, cuyo período cubrió también el primer decenio de nuestro siglo (48). El gobierno del general Porfirio Díaz sustentó la tesis de que la modernización del país sólo sería posible si se dejaba esta tarea, en lo esencial, a las inversiones extranjeras directas. De manera consecuente se otorgaron ventajas y privilegios a los capitalistas del exterior, para que les resultara atractivo radicarse en nuestro territorio. Se partía del supuesto de que el flujo de capitales extranjeros traería consigo de manera natural la capitalización, la generación de empleos, la elevación del nivel de vida y el bienestar de la población.

Los hechos habrían de darse de manera diferente: los capitales vinieron, en efecto, y muy abundantes. Se adueñaron de las minas y desarrollaron el transporte ferroviario, no para comunicar el territorio nacional entre sí; sino los centros productivos de éste con la frontera norte, para facilitar la sustracción de nuestros recursos. El país en su conjunto no se modernizó, sino que se mantuvo el rezago existente, con relación a las principales potencias del mundo; hubo descapitalización, desempleo, injusticia y miseria para las masas populares (49). En 1910, al final de la dictadura de Díaz, los rasgos predominantes eran los siguientes:

En primer término, la gran concentración de la tierra en pocas manos que propiciaba relaciones sociales de producción cercanas a la esclavitud y a la servidumbre, las cuales obstaculizaban el desarrollo de las fuerzas productivas, impedían la estructuración de un verdadero mercado nacional y asfixiaban a los pequeños y medianos propietarios,

(47) Emerich, Gustavo Ernesto. "Las elecciones en México, 1808-1911: ¿sufragio efectivo?, ¿no reelección?", en González Cassnova, Pablo, (coord.). *Las elecciones en México, evolución y perspectivas*. México, Siglo XXI, 1985, p. 54.

(48) Porfirio Díaz tomó el poder por medio de las armas en 1878, para dejarlo en manos de Juan N. Méndez durante dos meses, y seguirlo ejerciendo hasta 1880, en calidad de Presidente provisional, primero, y luego como Presidente constitucional elegido de manera indirecta por las llamadas *juntas de distrito*, establecidas en la Constitución de 1857. En 1880 cedió el gobierno a Manuel González, para regresar a él en 1884, y ser reelegido consecutivamente en 1888, 1892, 1896, 1900, 1904 y 1910. Al respecto, Emerich destaca que en esos procesos no se toleró la participación de candidaturas de oposición y que, además, se trató de elecciones muy poco concurridas. *Ibidem*, p. 53.

(49) Lombardo Toledano, Vicente. *Carta a la juventud...*, op.cit.

así como a los de mentalidad moderna.

A esto hay que añadir el dominio sobre nuestro país que llegaron a ejercer los capitales extranjeros deformando nuestro desarrollo económico nacional, descapitalizando al país de una manera permanente, convirtiéndolo en un exportador de materias primas en bruto.

Por lo que hace al ámbito político, la situación era distante de los ideales democráticos, tanto en la forma como en el contenido: un gobierno autoritario y dictatorial que ahogaba las libertades fundamentales, impedía la organización de partidos políticos, burlaba al pueblo en las elecciones y negaba los derechos esenciales de la clase obrera y campesina, desconocía la autonomía de los municipios y centralizaba el poder en manos del presidente y de un breve grupo adicto a él.

III. DEMOCRACIA Y MEDIOS EN MEXICO. SU CONTEXTO ECONOMICO Y SOCIAL EN LA ETAPA POSTREVOLUCIONARIA, HASTA 1982.

III.1 LA VIA DEL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO

La Revolución Mexicana de 1910 tuvo como propósitos la independencia plena, económica y política de la nación, la elevación del nivel de vida del pueblo y, desde luego, la ampliación del régimen democrático (50). El pueblo mexicano determinó que se rehusaba a ser conducido por el camino por el que venía transitando el gobierno del general Porfirio Díaz. Rechazó la decisión del propio Díaz y del grupo que lo rodeaba, de perpetuarse en el poder. Esa acción del pueblo constituyó sobre todo una condena al rumbo ideológico-político-programático que ese grupo imponía a la vida pública nacional y al afán por atraer capitales extranjeros, por lo que una cuestión medular fue la demanda de que México pasara a ser patrimonio de los mexicanos. La Revolución constituyó un rechazo enérgico a la política de concentración de la riqueza en pocas manos, en ese tiempo materializada sobre todo en la propiedad de la tierra.

En el transcurso de su obra constructiva la Revolución, al liquidar el régimen latifundista, destruyó a una clase social, la de los terratenientes. Impulsó el desarrollo de la infraestructura física como condición indispensable para el desenvolvimiento de las fuerzas productivas. Estableció un sistema nacional de crédito y bancario en donde aparece como regulador el Banco de México. Estructuró un sistema educativo basado en el Artículo Tercero Constitucional en el que existen distintos niveles y grados, desde la escuela primaria hasta la superior universitaria y técnica.

Parte medular de los frutos renovadores de la Revolución Mexicana lo fueron, asimismo, la creación de la Comisión Federal de Electricidad y del Instituto Politécnico Nacional; la nacionalización de la industria petrolera y de los ferrocarriles, entre otras grandes transformaciones. Todo esto creó la infraestructura sobre la que había de descansar el proceso de industrialización de nuestro país.

Por lo que hace al ámbito de lo económico y lo social

(50) Lombardo Toledano, Vicente. Carta a la juventud..., op.cit

puede afirmarse que la tendencia dominante en México en esta etapa (51) fue la del llamado nacionalismo revolucionario (52), si bien éste avanzó de una manera accidentada y llena de contradicciones, en medio de una permanente lucha contra los impulsores de su antítesis: la vía del capitalismo dependiente o subordinado.

El nacionalismo revolucionario constituye una vía capitalista, pero no idéntica al capitalismo clásico. Se trata de una vía de desarrollo que rompe con lo esencial del liberalismo económico, sin llegar, está claro, a formular propuestas de carácter socialista. Para el capitalismo clásico el principio medular es la propiedad privada de los medios de producción y cambio, sin condiciones, misma que considera como un derecho natural, inherente a la persona humana. El nacionalismo revolucionario, a su vez, se basa en la propiedad privada, pero no absoluta sino condicionada, dado que le antepone los intereses de la comunidad y de la Nación.

El Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no considera la propiedad privada como un derecho natural inherente a la persona humana, sino como una concesión que otorga el Estado a los particulares. Y reconoce a la nación la propiedad originaria de las tierras y aguas, de los recursos naturales de la plataforma continental, de los bienes del subsuelo, etc. Al mismo tiempo, otorga al Estado la facultad de expropiar en cualquier momento a los particulares por causa de interés público y de imprimir a la propiedad las modalidades que mejor convengan al propio interés colectivo. (53)

Este sustento constitucional del capitalismo mexicano *sui géneris*, propició una importante intervención del Estado en la economía en calidad de organizador, promotor, inversor y productor directo. Es decir, en calidad de empresario.

La participación del Estado en la economía fue un proceso creciente que se dio inicialmente al nacionalizar algunos servicios fundamentales e industrias básicas, como los ferrocarriles y el petróleo, pero que llevó

(51) A falta de criterios unívocos de carácter preciso, puede decirse que la etapa constructiva de la Revolución Mexicana en la que predomina la vía del nacionalismo revolucionario, va de 1917, año de la promulgación de la nueva Constitución, a 1982, año de la última acción importante de carácter progresista, la nacionalización de la banca.

(52) Ver, Lombardo Toledano, Vicente. "A un joven socialista mexicano", en *Selección de Obras*. México, Editorial Combatiente, 1977, pp. 259-289.

(53) Constitución..., artículo 27.

al Estado a manejar, además, la industria eléctrica, las comunicaciones telefónicas y satelitales, la intermediación bancaria y financiera y muchas otras ramas de la producción y el intercambio, concretadas en más de un millar de importantes empresas. (54)

Al mismo tiempo, y por lo que hace al ámbito de lo social, la Constitución Política de 1917 confirió al Estado la función de tutelar los derechos de los trabajadores del campo y la ciudad (55). En nuestro capitalismo *sui generis*, el Estado no ha sido una entidad imparcial que esté al margen y por encima de las clases sociales, sino que tiene compromisos unilaterales al lado de los obreros y los campesinos.

La vía del nacionalismo revolucionario se sustenta en múltiples documentos. Sus primeros aportes ideológicos y programáticos fueron hechos por los precursores intelectuales de la Revolución Mexicana. Destacan la *invitación al Partido Liberal*, suscrita por Camilo Arriaga en agosto de 1900; los acuerdos del Congreso del Partido Liberal celebrado en San Luis Potosí en febrero de 1901; el *Programa y Manifiesto del Partido Liberal Mexicano*, suscrito en San Luis Missouri, Estados Unidos de Norteamérica, por el grupo encabezado por Ricardo Flores Magón; el valioso ensayo publicado en 1909 por Andrés Molina Enríquez con el nombre de *Los grandes problemas de México*. (56)

En la compleja etapa que va de 1911 a 1916, nuevos aportes enriquecieron las concepciones programáticas e ideológicas de la vía nacional revolucionaria. Destacan el *Pacto Político y Social* que proclamaron los estados de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y el Distrito Federal firmado en la sierra de Guerrero el 18 de marzo de 1911; el *Plan Libertador de los hijos del estado de Morelos*, más conocido como el *Plan de Ayala*, proclamado el 18 de noviembre de 1911 por Emiliano Zapata y sus compañeros de armas; el plan de *Santa Rosa*, Chihuahua, del 12 de San Luis, el *Pacto de la Empacadora*, suscrito en Chihuahua el 25 de marzo de 1912; el *Plan de Guadalupe*, del 26 de marzo de 1913; el *Pacto de Torreón*, que reforma el Plan de Guadalupe, para coordinar la acción de la División del Norte y la División del Noroeste; las *Adiciones al Plan de Guadalupe* acordadas en Veracruz el 12 de diciembre de 1914; el Decreto que reforma algunos Artículos

(54) Al término del gobierno de José López Portillo, en 1982, existían 1155 empresas paraestatales.

(55) *Ibidem*, artículo 123.

(56) Cockroft, James D. *op. cit.*

del Plan de Guadalupe del 14 de septiembre de 1916.

El contenido programático de los múltiples decretos revolucionarios es muy valioso. Su característica es la de que todos reconocen y proclaman derechos concretos de los campesinos y de los obreros y otros del dominio de la nación sobre los recursos físicos de su territorio y ponen límites a la intervención de los extranjeros en su explotación y comercio.

Las múltiples, diversas medidas concretas que se fueron aplicando en México orientadas hacia esta vía de desarrollo, invariablemente enfrentaron resistencia y oposición, a veces encubierta; franca en la mayoría de los casos. Se puede afirmar que durante tres cuartos de siglo, a contar de la promulgación de la Constitución de 1917, hasta 1982, se libró una tenaz, reiterativa lucha entre los impulsores del nacionalismo revolucionario y sus detractores, quienes también lograron imponer sus intereses en múltiples ocasiones. Esa confrontación fue generando resultados contradictorios: reformas y contrarreformas jurídicas; acciones de defensa y fortalecimiento de la soberanía y otras de abatimiento de la misma; actos que beneficiaron a los trabajadores del campo y de la ciudad, y otros que los perjudicaron y empobrecieron.

Es de destacarse que los adversarios de la vía del nacionalismo revolucionario no sólo estaban fuera del aparato del Estado, en las filas del empresariado y políticamente organizados como una corriente de *oposición*, sino que *también formaban parte de las instituciones gubernamentales*, con mayor o menor peso en unos o en otros sexenios, y desde esas posiciones impulsaban sus propias concepciones e intereses, como políticas de Estado. En este marco fue que, al lado del crecimiento del sector económico del Estado, se formó y creció un capitalismo privado de tipo subordinado o dependiente que se ha beneficiado de, y propiciado a la vez, medidas como el sometimiento antidemocrático del movimiento sindical, los subsidios cuantiosos a las empresas privadas nacionales y extranjeras por vía de tarifas preferenciales, muchas veces abajo del costo, en materia de hidrocarburos, energía eléctrica y transporte ferroviario, por ejemplo; la política fiscal que estimula la obtención de utilidades exageradas por parte de las grandes empresas, y la disminución relativa de los salarios.

Dentro de ese proceso, contradictorio y de lucha intensa, sin embargo, México vino avanzando por la vía de desenvolvimiento ya

descrita, del nacionalismo revolucionario (57). Por ese camino se desarrollaron de manera importante las fuerzas productivas; se mantuvo el país en paz y con estabilidad social y se crearon instituciones que de alguna manera atendían las necesidades de las capas populares de la población.

III.2 EL PAPEL DE LOS MEDIOS

III.2.1 Los medios de comunicación en el siglo XX.

Una primera, importante diferencia entre los medios en este siglo con respecto a los del pasado, es de carácter orgánico y económico. Editar un periódico deja de ser una tarea al alcance de un individuo o de un grupo breve de personas, para pasar a ser una *empresa*.

Así ha sido, desde los primeros diarios que se publicaron en México, en el siglo XX: *El Universal* y *El Excélsior*, a partir de 1916 y 1917, respectivamente.

Corresponde a *El Universal* la distinción de ser el más antiguo de los diarios que se publican en la capital del país. Fernández Christlieb recuerda que su fundador, Félix F. Palavicini, había ocupado antes el cargo de director de *El Imparcial*, "órgano creado por Limantour, ministro de Hacienda" de la dictadura de Díaz. (58)

Excélsior fue fundado el 18 de marzo de 1917 por Rafael Alducín. Este diario "fue un acre censor de los regímenes revolucionarios de Obregón, Calles, Portes Gil, Ortiz Rubio y Cárdenas". (59)

Luego seguirían, en orden de antigüedad, *La Prensa*, fundado en 1928 por Pablo Langarica, *El Nacional* (1929), órgano del Partido Nacional Revolucionario, y *Novedades*, fundado en 1936 por Ignacio P. Herrerías.

(57) Ver: Lombardo Toledano, Vicente. *Carta a la Juventud...*, op. cit. Ver, asimismo, González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*, México, Ediciones Era, 1982.

(58) Fernández Christlieb, Fátima. op. cit., p. 28.

(59) Rojas Avendaño, Mario. "El periodismo", en *México, 50 años de Revolución*. México, FCE, 1962. Citado por Fátima Fernández Christlieb. *Ibidem*, pp. 29-30.

"Con la intención de inmunizar provincia y pueblos contra la amenaza del comunismo, surge la cadena de José García Valseca, propietario del *Esto* (1941) y de los *Soles* (Puebla, Zacatecas, Toluca, León, Saltillo, Guadalajara...)", dice Aguilar Villanueva. (60)

Refiriéndose a los diarios de la década de los sesentas y su momento histórico, el mismo autor afirma que en un "tiempo de definiciones ideológico-políticas de las clases sociales, en el marco de la defensa o de la crítica del modelo de desarrollo y en conexión con las movilizaciones obreras y de los sectores medios, aparecen: *El Día* (1962), dirigido por Enrique Ramírez y Ramírez; *El Herald de México* (1965) de la familia Alarcón...; *El Sol de México* (1965) de García Valseca, y se reorientó la política editorial de *Excélsior*, bajo la dirección de Julio Sherer (1968)". (61)

Otros medios de comunicación social se habrían de sumar a la prensa escrita, en el siglo XX: la radio y la televisión.

Las dos primeras cadenas radiales que se instalaron en México, recuerda Fernández Christlieb, fueron "financiadas por capital extranjero perteneciente a dos grupos económicos estadounidenses distintos, que utilizan los servicios de un mismo ciudadano mexicano para la obtención de las concesiones" (62). Ambos grupos, Radio Corporation of America-National Broadcasting System (RCA-NBS) y Columbia Broadcasting System (CBS), encontraron de este modo la manera de evadir el impedimento fijado por la ley para que extranjeros pudieran obtener concesiones para emitir mensajes radiales.

El mexicano al que hace referencia la autora, es Emilio Azcárraga, y las cadenas radiales son las que encabezaron la XEW, fundada en 1930, y la XEQ, fundada en 1938.

Por su parte, el Estado participa en el establecimiento de emisoras de radio desde 1923, a través de diversas secretarías como la de Relaciones Exteriores, la de Educación Pública y la de Industria, Comercio y Trabajo.

(60) Aguilar Villanueva, Luis F. *Opinión pública...*, op.cit., p. 860.

(61) *Ibidem*.

(62) Fernández Christlieb, Fátima. op.cit., p. 242.

El Partido Nacional Revolucionario también fundó su radiodifusora, la XEFO.

Sin embargo, el campo de la radiodifusión avanzó hacia "procesos ologopólicos", dice Aguilar Villanueva, quien sustenta esa afirmación al explicar que en 1976, de 713 radiodifusoras que existían por total en el país, cinco grupos controlaban casi el 47% (334 estaciones), y otros diez grupos controlaban al 32% del total (227 estaciones), es decir, 15 organizaciones tenían en sus manos casi el 80% de las emisoras del país (63). El proceso de concentración seguiría acentuándose en el futuro inmediato.

Por lo que se refiere a la televisión, Fernández Christlieb narra cómo en el año de 1947, el grupo económico O'Farril-Alemán-Jenkins (64) se incorporó primero a la industria radiofónica asociándose con Azcárraga en la XEW. En manos de este breve grupo quedaron las primeras concesiones televisivas: "El concesionario de Canal 4 fue formalmente Rómulo O'Farril Senior, y del Canal 2 Emilio Azcárraga Vidaurreta. Posteriormente el técnico en televisión González Camarena obtiene la concesión para instalar el Canal 5 (65). En 1955 los tres concesionarios se fusionaron para integrar la empresa *Telesistema Mexicano*.

Una nueva concesión sería otorgada en 1968 al grupo Alfa de Monterrey: el Canal 8, que a su vez se fusionaría, en 1973, con Telesistema, dando origen a *Televisa*.

También en 1968 se había otorgado la concesión del Canal 13 a Francisco Aguirre. Luego, en 1972, el gobierno mexicano adquiriría dicho canal. El sistema de televisión estatal ya contaba con el Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional (1959). A partir de 1972, habría de añadir, además del Canal 13, la cadena nacional denominada *Televisión Rural Mexicana*. (66)

Los medios, como expresión genérica que incluye a los impresos y

(63) Aguilar Villanueva, Luis F. *Opinión pública...*, op.cit., pp. 872-873.

(64) Rómulo O'Farril, empresario y director en ese entonces -además de propietario- del periódico *Novedades*; Miguel Alemán Velasco, presidente de la República de 1948 a 1952, y William Jenkins, aventurero de origen estadounidense que acumuló una gran fortuna en nuestro país.

(65) Fernández Christlieb, Fátima. op.cit., pp. 247-248.

(66) Aguilar Villanueva, Luis F. *Opinión pública...*, op.cit., pp. 887-888.

a los electrónicos, han jugado un papel importante durante este siglo, en diversos aspectos. Han contribuido al crecimiento económico, a la comunicación dentro del territorio nacional y la modernización del país, si bien el contenido y la orientación de sus mensajes resulta altamente polémico y criticable. No es de nuestra intención detenernos en esos menesteres, sino destacar un ángulo en especial: el papel que han desempeñado dentro de la lucha larga y tenaz librada por los diversos actores sociales para hacer prevalecer una u otra vía de desarrollo para nuestro país, el nacionalismo revolucionario o el capitalismo subordinado.

III.2.2 Parcialidad de los medios

El carácter de poderosos grupos empresariales, que en su mayoría tienen, desde su origen, fruto y mecanismo impulsor -a la vez- de la concentración del capital, los ubicó en el campo de la *derecha* (67).

La idea de que los medios de comunicación son vehículos informativos imparciales, que están al servicio de la colectividad, no pasa de ser hoy en día algo más que un mito.

"En México, el curso seguido por la estructura informativa no es diferente al observado en la generalidad del mundo capitalista, dice Socorro Díaz Palacios, y añade que: la consolidación del manejo informativo como mercancía ...(es)... contrario a la noción de servicio social que debe tener..." (68)

Muy interesante y calificado resulta el testimonio al respecto de Fátima Fernández Christlieb, que hace público en la *nota introductoria* a Los medios de difusión masiva en México. Relata la acuciosidad con la que escogió su carrera -comunicación- y la ilusión con la que emprendió su estudio en la *Universidad Iberoamericana*. "El espejismo

(67) La derecha: conjunto de fuerzas sociales y políticas elitistas, partidarias de la concentración del poder económico y político en manos de una clase social minoritaria. En el caso de México, en lo contemporáneo, ha sido impulsora de una u otra variante del capitalismo subordinado, a causa de sus ligas de dependencia con respecto de los capitales extranjeros más poderosos, sobre todo los estadounidenses. Por lo mismo se ha opuesto a la vía nacional revolucionaria de desarrollo.

(68) Socorro Díaz Palacios ocupaba en ese momento la dirección general del periódico El Día. Ver de dicha periodista, "La información es cargamee social, instrumento de poder y decisión, elemento para transformar la vida en sociedad", ponencia, en Derecho a la información, audiencias públicas, México, LI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, 1981. (mimeo), Tomo III, pp. 311-317.

duró poco, aquella universidad privada, patrocinada por los empresarios más consistentes del país y administrada por los jesuitas, no estaba interesada en formar profesionistas preocupados por la problemática nacional, ni se había propuesto jamás cambiar la estructura informativa transnacional. Mi rabia se materializó en una tesis de licenciatura de denuncia. Durante tres años me dediqué a buscar en archivos y registros de propiedad de varios estados de la República datos fehacientes para probar que los medios de difusión no eran sólo vehículos informativos, como decían los maestros de la *Iberoamericana*, sino instrumentos de poder económico y político de insospechados alcances". (69)

Lejos de actuar como órganos que pongan al alcance de la población todos los elementos necesarios para que los ciudadanos se formen una opinión fundada (70), los medios, según criterio de la autora antes citada, actúan como conjuntos de mensajes estructurados, expresión de sistemas de valores de grupos determinados; sistemas que defienden los intereses de los respectivos grupos y dan origen a comportamientos prescritos frente a determinados problemas sociales, económicos o políticos. (71)

Es decir, en modo alguno han contribuido a que se forme en México una *opinión pública*, en los términos definidos por Habermas. (72)

III.2.3 La influencia extranacional en los medios.

Ahora bien, los problemas de la comunicación colectiva trascienden, en sus causas y repercusiones, el ámbito nacional. "Los procesos de internacionalización del capital que caracterizan la etapa actual de desarrollo del régimen capitalista de producción están estableciendo una nueva división internacional del trabajo, basada en la planeación privada del desarrollo social e impulsada por las

(69) Fernández Christlieb, Fátima. *op.cit.*, pp. 9-12

(70) Cfr. Los apartados I.3 y I.4 de este trabajo, pp. 10-12.

(71) Fernández Christlieb, Fátima. *op.cit.*, p. 33.

(72) La *opinión pública* o *público ratiocinante*, es el conjunto de los ciudadanos que, en una sociedad democrática, forman sus criterios -su *opinión*- en base a la disputa argumental alrededor de un asunto y no de manera acrítica, por el simple apoyo o rechazo a personas. Habermas, J. *op. cit.*, p. 102.

grandes corporaciones transnacionales", dice Gustavo Esteva. (73)

"La lógica de funcionamiento de aquéllas, sigue diciendo el mismo autor, se traduce en la práctica en una acción disolvente de las estructuras nacionales, cuyos gobiernos y sociedades se ven obligados a intentar un ejercicio soberano que permita llevar adelante los proyectos históricos de cada Nación. Estos fenómenos tienen un impacto profundo en los sistemas de comunicación colectiva, tanto en el plano internacional como en el seno de cada sociedad. *Los medios masivos quedan cada vez más expuestos a la presión que sobre ellos ejerce el sistema privado transnacional; a medida que caen bajo su control, se les aleja de las necesidades sociales y se induce a la gente a asumir como propios los intereses que se le imponen*". (74)

Sobre este mismo tema, el de la *dependencia internacional de las empresas de comunicación mexicanas*, dice Bohmann, "éstas se encuentran sujetas estructuralmente a una dependencia similar a la de los demás países dependientes en vías de desarrollo". Y explica que, entre otros aspectos, ésta dependencia "se pone de manifiesto en el terreno de las noticias, las importaciones de programas, la tecnología y publicidad". (75)

Fátima Fernández Christlieb, por su parte, afirma que "la participación norteamericana en los medios de información colectiva en México obedece a una serie de proyectos de orden político-económico gestados en la administración estatal norteamericana... (los que forman parte de) ...una política de penetración norteamericana para consolidar una posición hegemónica a nivel mundial". (76)

Una de las tácticas de esa política de penetración norteamericana ha consistido en tratar de *convertir a los medios de información colectiva en agentes locales a su servicio*, explica la autora citada,

(73) Esteva, Gustavo. "México en busca de opciones de comunicación social", en Simpson Grinberg, Máximo. *Comunicación alternativa y cambio social*. México, Premia, 1989, p. 226.

(74) *Ibidem*.

(75) Bohmann, Karin. *Medios de comunicación y sistemas informativos en México*. México, Alianza Editorial Mexicana, 1986, p. 329.

(76) Fernández Christlieb, Fátima. *Los medios...*, op. cit., pp. 36-37.

quien pone como ejemplo el Memorándum Powell. (77)

Fernández Christlieb enlista los renglones en los que existe clara dependencia norteamericana, por parte de la prensa de nuestro país:

1) Servicios noticiosos de agencias que envían textos, cables, gráficas y fotografías.

2) Inserción de mensajes de consorcios transnacionales elaborados y administrados por agencias publicitarias también transnacionales.

3) Publicación de tiras cómicas elaboradas por consorcios norteamericanos.

4) Influencia de organismos o asociaciones de prensa dirigidas o respaldadas por los Estados Unidos. (78)

Respecto a la publicidad transnacional, Bohmann calculó que en agosto de 1979, cerca del 35% de los gastos publicitarios en televisión provenía de ese origen (196). Malena Brockman, por su parte, calculó las siguientes proporciones de publicidad transnacional en órganos de prensa nacional, en septiembre de 1977: *Excelsior*, 25.8%; *El Herald de México*, 25.8%; *El Sol de México*, 49.1%. (79)

A propósito de la influencia de organismos o asociaciones de prensa dirigidas o respaldadas por los Estados Unidos, Fernández Christlieb cita el caso más notorio, el de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), fundada en Nueva York en 1950, organismo que agrupa a los grandes diarios pertenecientes a los consorcios norteamericanos y latinoamericanos. "En relación a su fundación cabe mencionar que una de las directivas dadas en 1950 por el Departamento de Estado a los propietarios de periódicos norteamericanos fundadores de la SIP,

(77) "Dicho documento fue elaborado por Lewis F. Powell a petición de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, con el fin de encontrar métodos y medios capaces de divulgar las ventajas del sistema capitalista... En el texto del documento... (se recomienda se) ...utilice a la televisión, la radio y la prensa como defensores del sistema de libre empresa... Una serie de artículos... publicados... en periódicos mexicanos... hacen pensar en la efectividad de las proposiciones de Powell". Fernández Christlieb, *Fátima*, *Ibidem*.

(78) *Ibidem*, pp. 37.41.

(79) Bohmann, Kerin. *op. cit.*, p. 264.

era disimular el control norteamericano". (80)

La Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés) del gobierno de los Estados Unidos, ha encontrado las formas de financiar con fondos clandestinos a estaciones televisoras, órganos de prensa, agencias y asociaciones de periodistas, para insertar sus programas y consignas en otros países, "vía la United States Information Agency (Agencia de Información de los Estados Unidos, USIA, por sus siglas en inglés). (81)

A este respecto, el segundo documento de Santa Fe recomienda: "Debe ser de la máxima prioridad reforzar el presupuesto de la USIA... (porque ésta es)... nuestra agencia para librar la guerra cultural". (82)

III.2.4 El derecho a la información.

Entre los esfuerzos que se han emprendido, orientados a *democratizar y pluralizar* (83) los medios en México, resalta el que se inició en 1977, en el marco de lo que se denominó *reforma política* y que incluyó un tema cuyo debate se prolongó durante todo el sexenio *lopezportillista*, el derecho a la información.

"El derecho a la información significa superar la concepción exclusivamente mercantilista de los medios de comunicación: significa renovar la idea tradicional que entiende el derecho de información como equivalente a la libertad de expresión; es decir, libertad para el que produce y emite pero que se reduciría si ignora el derecho que tienen los hombres como receptores de información". (84)

(80) Brockman, Malena. *La publicidad y la prensa: análisis cuantitativo de una semana en los diarios latinoamericanos*. Citado por Bohmann, Karin. *op. cit.*, p. 265.

(81) Fernández Christlieb, Fátima. *op. cit.*, pp. 40-41. (199) Schiller, H. T. "Madison Avenue Imperialism". en *Communication in international politics*. USA, Ed. Richard Merritt. Urbana, University of Illinois Press, 1972, citado por Fernández Christlieb, Fátima. *op. cit.*, p. 38.

(82) Cabrera, Enriqueta. (comp.). *Respuestas a Santa Fe II*. México, Publicaciones Mexicanas, S.C.L., 1989, p. 198.

(83) *Democratizar* los medios significaría ponerlos al servicio del pueblo, es decir, de las clases sociales mayoritarias, en tanto *órganos de poder real*, que son hoy en día. Cfr. El apartado I.1 de este trabajo pp. 6-7. *Pluralizarlos* significaría abrirlos a todas las fuerzas políticas, a efecto de que puedan transmitir sus análisis y propuestas, y hacerlos llegar a todos los sectores de la población.

(84) Plan Básico de Gobierno 1976-1982, citado por Aguilar Villanueva, Luis F. *Opinión pública...*, *op. cit.*, pp. 895-896.

40

Por su parte, Gustavo Esteva definió el derecho a la información como "una cualidad sustantiva del Estado moderno que define el paso de la democracia formal a la democracia real". (85)

El 4 de octubre de 1977, la Cámara de Diputados conoció la iniciativa, enviada por el presidente José López Portillo, para reformar el artículo 6º Constitucional, única modificación que ha registrado, por cierto, desde 1917. Se trataba de incorporar a su texto el tema del *derecho a la información* (86). Es importante destacar que dicha iniciativa, de gran aliento, comprendió no sólo ese artículo, sino un total de 17 preceptos constitucionales, constituyendo la médula de la *reforma política lopezportillista*.

Al aprobarse la reforma al artículo 6º, misma que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de diciembre de 1977, quedó como sigue: "la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado (la adición, en negritas).

Sin embargo, a partir de ese momento se inició una verdadera rebelión, no sólo por parte de los empresarios de los medios de comunicación, sino que éstos lograron la solidaridad del empresariado en su conjunto, de los sectores adinerados del país, tanto urbanos como rurales, en oposición a que se dieran otros pasos sobre el tema. Se argumentó que existía la pretensión de destruir, o por lo menos limitar, un derecho fundamental, una garantía individual, que es la *libertad de expresión* y que, si esto llegaba a ocurrir, el régimen de gobierno se convertiría en una dictadura.

Este argumento carece de validez. Cuando se planteó la necesidad de legislar en materia del *derecho a la información*, lo que se cuestionó no fue la *libertad de expresión*, sino su limitación que imponen los *dueños* de los medios, en una etapa como la actual, de la concentración de éstos en muy pocas manos.

(85) Esteva, Gustavo. "Crear un aparato de Estado que funcione como organismo técnico capaz de dar funcionalidad administrativa y eficacia operativa a las normas de la reglamentación que estipulen las condiciones bajo las cuales se dará acceso efectivo a la información que el Estado posee y pueda obtener y es preciso hacer pública", ponencia, en *Derecho e la información, op. cit.*, Tomo III, pp. 62-77.

(86) *Derechos del pueblo mexicano...*, op.cit., Tomo II, pp. 366-385.

Al respecto, Trejo Delarbre establece: "el *derecho a la información*, que en varios países -México en los años setentas no resultó la excepción- fue exorcizado como si se tratara de una embestida autoritaria y populista en contra de las libertades de los medios de comunicación, en realidad puede ser entendido en su acepción auténtica, como uno de los derechos básicos de los individuos en nuestras modernas sociedades de masas". (87)

Lo que sucede es que los intereses colectivos de la sociedad, que aspira a ampliar su vida democrática, se enfrentan a los intereses particulares de los propietarios de los medios que, en su calidad de empresarios en busca del máximo lucro económico, reclaman el derecho de transmitir o no transmitir unos u otros mensajes, según lo consideren conveniente.

Y es en defensa de sus intereses particulares que estos empresarios esgrimen la cuestión de la *libertad de expresión*, si bien soslayan tres cuestiones fundamentales:

a) que al asumir esa actitud incumplen con las elevadas responsabilidades que les competen en su calidad de encargados de la prestación de un *servicio social* de alta importancia (88);

b) que al oponer sus intereses a los colectivos, impiden el desarrollo de la democracia, toda vez que bloquean información a la que tienen derecho los electores y, de este modo, les impiden que puedan formar una opinión sustentada sobre la cual ejerzan su derecho al sufragio, y

c) "en una elección justa y libre, dice Firestone, es importante que los candidatos tengan la oportunidad de hablar directamente con los votantes", pues de otra manera, se coarta la *libertad de expresión de los candidatos y de los partidos políticos que los postulan*. (89)

(87) Trejo Delarbre, Raúl. "¿Videopolítica vs mediocracia? Los medios y la cultura democrática", en *Revista Mexicana de Sociología*, Año LVI, Núm. 3, octubre-septiembre de 1994, p. 27. México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

(88) Cfr. El apartado 1.4 de este trabajo, pp. 11-12.

(89) Firestone, Charles M. Director del programa de comunicaciones y sociedad del Instituto Aspen. *Media structure, democracy of political reform*. Ponencia presentada en la Conferencia anual del Instituto Internacional de Comunicaciones, México, septiembre de 1983 (mimeo). Citado por Raúl Trejo Delarbre. *Ibidem*, p. 29.

La mayoría de los participantes en las audiencias públicas a que convocara la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se pronunciaron por la elaboración de la ley reglamentaria del derecho a la información. "Por razones jurídicas y políticas me parece imprescindible y socialmente de gran utilidad, legislar..." al respecto, dijo, por ejemplo, el periodista Miguel Angel Grandos Chapa. (90)

Por su parte, Fátima Fernández Christlieb presentó una ponencia en nombre de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, Asociación Civil, en la que se declara que "el país espera la prometida reglamentación sobre este derecho social". (91)

El hecho fue, sin embargo, que las fuerzas de la derecha presionaron al gobierno por todos los medios a su alcance, razón por la cual la formulación de la ley reglamentaria se fue postergando una y otra vez, quedando pendiente, desde ese tiempo hasta la fecha. En estos términos, el mandato constitucional, que es de suyo avanzado, quedó convertido en letra muerta.

Fátima Fernández Christlieb registra este importante proceso en su obra *Los medios de difusión masiva en México*, dedicándole desde la página 199 hasta la 330, con la que concluye su texto. Es importante la valoración que la misma autora hace sobre la adición al artículo 6°. "El artículo 6° de la Constitución fue lúcidamente modificado junto con los otros 16 que dieron lugar a la reforma política. Atrás de las diez palabras que se le añadieron había un nítido proyecto para democratizar los medios de difusión, había una clara conciencia del peligro político que significaba el monopolio televisivo para las reformas electorales y para el mismo sistema político. Este proyecto se canceló... La modalidad de los años ochentas, es que (la publicidad a través de los medios) ya no solamente impone productos, marcas, artistas o patrones de vida cotidiana con todo un soporte ideológico, sino que tiene la capacidad para difundir, en proyección nacional, una versión de la política exterior opuesta a la que sostiene el gobierno, a la vez que cuenta con una potencialidad para orientar, en un futuro no lejano, a un alto porcentaje

(90) Grandos Chapa, Miguel Angel. "Ampliar el derecho a la rectificación a los medios no escritos", ponencia, en *Derecho a la Información*, op. cit., Tomo I, pp. 218-236.

(91) Fernández Christlieb, Fátima. "El Derecho a la Información debe dejar de ser un derecho subjetivo derivado de la norma y pasar a ser un derecho objetivo o norma misma, contribuyendo un derecho especial del derecho público", ponencia, en *Derecho a la Información*, op. cit., Tomo II, pp. 251-272.

del electorado hacia rumbos aún no explícitos por las fuerzas de derecha". (92)

III.3 LA DEMOCRACIA EN LA ETAPA POSTREVOLUCIONARIA

Fruto de su propia experiencia histórica, el pueblo mexicano fue elaborando su concepción de democracia, parecida pero no necesariamente idéntica a la que emergió en otras latitudes (93). Esta concepción avanzada se plasma en la Constitución vigente que al haber incorporado los derechos sociales, la defensa de las capas mayoritarias de la población, dejó atrás la vieja concepción liberal individualista.

Al examinar las normas constitucionales vigentes en materia de régimen político democrático, es pertinente destacar en primer término el artículo 39 que dice: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". (94)

Y el artículo 40, que establece la forma de gobierno "...República representativa, democrática, federal..." (95). En este mandato, además de los rasgos característicos del régimen de gobierno *republicano y federal*, se establece el de constituir una democracia representativa.

Ahora bien, el aspecto novedoso y avanzado se contiene en el artículo 3º, que curiosamente se ocupa de un tema distinto al de la organización política del país: del tema de la educación. En su texto, en el inciso "a" de la base II, define a "*la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.*" (96)

(92) Fernández Christlieb, Fátima. *Los medios...*, op. cit.

(93) Un tratamiento más desarrollado de esta tesis, se ofrece en Amezcua Dromundo, Cuahtémoc. "La vida democrática frente a una encrucijada", en *La Constitución Hoy*, México, Publicaciones Mexicanas, S.C.L., 1987, pp. 175-179.

(94) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 39.

(95) *Ibidem*. Artículo 40.

(96) *Ibidem*. Artículo 3º

A diferencia de los artículos 39 y 40, cuyos antecedentes se remontan a las primeras décadas del siglo pasado, poco después de la conquista de la independencia política de México con respecto de España (97), en el caso de la definición de democracia contenida en el artículo 3º, lo que se destaca es su carácter relativamente reciente. En efecto, ese texto le fue incorporado hace apenas 49 años, en 1946. (98)

Se trata de una concepción que retoma y desarrolla la definición originaria: un régimen político en que el titular del poder soberano es el pueblo, y el beneficiario el propio pueblo (99). Aquí se pone especial énfasis en la parte final de la definición señalada, es decir, si el beneficiario de este régimen político ha de ser el pueblo, ese hecho *necesariamente* habrá de traducirse en el mejoramiento constante del pueblo, así en lo económico como en lo social y en lo cultural.

Por otra parte, hay que destacar que nuestro país entra en la etapa de la industrialización hasta fines de los treinta e inicios de los cuarentas, décadas después de la conclusión de la Revolución Mexicana y de que fuera aprobada la nueva Constitución (1917). La vía del nacionalismo revolucionario, al generar grandes transformaciones (100), había creado la infraestructura, las condiciones internas. Con el estallido de la Segunda Guerra Mundial surgirían las externas.

Es así que se inicia el proceso de industrialización a causa de la necesidad de producir, dentro del territorio nacional, las mercancías que dejaron de llegar de los Estados Unidos debido a la conversión de la industria de ese país hacia fines militares. Entonces es cuando se constituyen las clases sociales propias de la formación socioeconómica capitalista y se entra en la etapa de los *partidos políticos permanentes*, un siglo después que en Inglaterra (101).

(97) Cfr. Apartado II.3 de este trabajo, penúltimo párrafo, p. 24.

(98) Derechos del pueblo mexicano..., op. cit., Tomo I, p. 122.

(99) Cfr. Apartado I.1, p. 6 y apartado I.5, p. 16 de este trabajo.

(100) Cfr. Los tres primeros párrafos del apartado III.1 de este trabajo, p. 27.

(101) Los partidos políticos permanentes históricamente aparecen cuando ya existen las clases sociales propias de la formación capitalista: la burguesía o clase propietaria de los medios de producción y cambio, y la clase obrera industrial. Con relación a distintos aspectos de este tema, Cfr. El apartado II.4 de este trabajo, especialmente su segundo párrafo, pp. 24-25. Ver también Bremauntz, Alberto. *Panorama Social de las Revoluciones de México*. México, Ediciones Jurídico Sociales, 1960. Lombardo Toledano, Vicente "Democracia y partidos políticos", op. cit.

A la organización de ese carácter surgida desde el gobierno - Partido Nacional Revolucionario, Partido de la Revolución Mexicana, Partido Revolucionario Institucional, en distintos momentos de su devenir- (102), se sumaron los dos primeros -y fundamentales- partidos con características clasistas más definidas: el Partido (de) Acción Nacional (103), representativo de las capas y sectores de la población que rechazaban las reformas revolucionarias de la etapa cardenista, y el Partido Popular, luego Partido Popular Socialista, vinculado a la clase obrera, a las masas campesinas y a las capas avanzadas de la intelectualidad mexicana (104). También existía -hay que dejar constancia- el Partido Comunista Mexicano, fundado en 1919. (105)

Serían los tres partidos políticos primero mencionados, los que con plataformas ideológicas y programáticas claramente diferenciadas, con proyectos de nación definidos, sobre todo el PAN y el PPS, llenarían una importante etapa en la vida nacional, tanto en el ámbito del debate de las ideas como en el de la lucha por la ampliación de la vida democrática. (106)

De hecho, fue a partir de 1963 cuando se empezaron a dar pasos

(102) Ver, Osorio Marbán, Miguel. *Los grandes cambios*. México, Coordinación Nacional de Estudios Históricos, Políticos y Sociales del CEN del PRI, 1994. Pérez Correa, Fernando. "El Partido de la Revolución Mexicana como partido de las grandes organizaciones sociales", en *Partido Revolucionario Institucional: origen y transformación*. México, Fundación Mexicana Cambio XXI "Luis Donald Colosio, A.C.", 1994.

(103) Conchello, José Angel. "La cuadratura del círculo", en *Los Partidos Políticos de México*, México, FCE, 1975.

(104) Congreso Constituyente. *Historia Documental del Partido Popular Socialista*. México, Editorial Combatiente, 1987. *El Partido Popular se transforma en un partido marxista*. Misma colección, editorial y año.

(105) En 1919, al calor del triunfo de la Revolución Bolchevique en la vieja Rusia, había sido fundado el Partido Comunista Mexicano (PCM), que se declaraba "partido de la clase obrera". Esta clase social, sin embargo, era incipiente por aquella época en nuestro país, de manera que en la práctica el PCM estuvo constituido por artesanos y otros elementos de la pequeña burguesía, y no de la clase obrera. El PCM durante largo tiempo optó por una práctica política semiclandestina, razón por la cual desestimó la participación en la lucha electoral y en el ámbito parlamentario. Se caracterizó, asimismo, por una serie de luchas internas que en mucho limitaron su desarrollo y participación en la vida política nacional.

(106) Sobre los proyectos de nación, concepciones ideológicas, programas, enfrentamiento y debates de estos tres partidos fundamentales en la vida moderna de México, de entre la muy abundante bibliografía destacan: Berón Valenzuela, Francisco. *Ensayo sociológico-jurídico sobre los partidos políticos de México*. México, 1965 (Teale, Licenciado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho). Blanco Moheno, Roberto. *México, S.A., artículos, crónicas, cuentos*. 2ª ed. México, Libro Mex, 1959. Contreras Estrada, Tomás. *PPS, PAN, PRI. Ensayos*. México, Ediciones Meléndez, 1965. Delhumeau Arrecillas, Antonio, et. al. *México: realidad política de sus partidos*. México, Instituto Mexicano de Estudios Políticos, 1970. González Casanova, Pablo. *La democracia en México*. México, Ediciones Era, 1965. Moreno, Daniel. *Los partidos políticos del México contemporáneo (1929-1970)*. México, B. Costa-Amic, Editor, 1970. Velázquez, Manuel. *Revolución en la Constitución: perspectiva de la Constitución, la ideología y los grupos de presión en México*. México, B. Costa-Amic, Editor, 1970. Lombardo Toledano, Vicente. "La ideología del PRI, la del PAN y la del PPS", en la antología de ese autor, *Escritos en Siempre!* México, Edición del Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano", 1994, Tomo I, Volumen II, pp. 825-832. Conchello, José Angel, et. al. *Los partidos políticos en México*. México, FCE, 1971.

importantes en materia de reforma democrática, el más trascendente de ellos, precisamente el de ese año, cuando se dio inicio al régimen plural de partidos políticos y se estableció la figura jurídica de los diputados de partido, bajo la cual se conformó la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la XLVI Legislatura. De esta manera, México entró a una nueva fase en cuanto a la conformación del Poder Legislativo a partir de la XLVI Legislatura, 1964-1967, cuando por la primera vez en la Cámara de Diputados existieron fracciones parlamentarias bien definidas de cuatro partidos políticos, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido (de) Acción Nacional, el Partido Popular Socialista y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, este último fundado por sobrevivientes de la lucha revolucionaria de 1910-1917. (107)

El Poder Legislativo cobró nueva vida, dando paso a una etapa de viva discusión, de confrontación de tesis, programas y concepciones diferenciadas respecto al presente y al futuro de la nación. A partir de entonces, diversas reformas jurídico-electorales se vinieron dando con la tendencia de fortalecer el régimen plural de partidos políticos que cubrieran los aspectos esenciales del espectro ideológico, de izquierda a derecha, y representaran, por tanto, los intereses de las clases sociales fundamentales (108). Otros momentos importantes de la reforma se dieron en 1969, cuando se reconoció del derecho de voto a los jóvenes a partir de los 18 años, y en 1972, con la reducción al 1.5% como mínimo de votación requerida para acreditar diputados de partido.

Fue en 1977 cuando se dio la reforma lopezportillista (109) que incluye el importante tema del derecho a la información, con resultados hasta este momento frustrados. En esa misma ocasión se sustituyó la figura jurídica de los diputados de partido por la de representación proporcional, si bien integrada de manera mixta con el todavía predominante sistema de mayoría relativa; se elevó a los partidos políticos a rango Constitucional, al reformarse el artículo 41 de la Carta Magna para definirlos como entidades de Interés público y señalar sus fines, derechos y vínculos con los otros medios de comunicación social:

"Los partidos políticos son entidades de Interés público; la

(107) Ver: Treviño, Jacinto B. *Memorias*. México, Ed. Orión, 1961.

(108) Amezcua Dromundo, Cuauhtémoc. "De la democracia...", *op. cit.*

(109) Cfr. El apartado III.2 de este mismo trabajo, pp. 34-36.

ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

"Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, *de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan* y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

"Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

"En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendentes a la obtención del sufragio popular. (110)

Un elemento importante de este proceso fue el de establecer en la ley la obligación a los partidos políticos de formular y registrar una plataforma electoral (111) como requisito indispensable para participar en cada contienda electoral. Además, se estableció, de igual manera, la obligación de difundir dicha plataforma, como parte medular de su actividad de propaganda electoral, en busca del voto ciudadano.

Otra reforma de carácter positivo fue la de 1986, cuando se incrementó el peso de la representación proporcional en relación a la mayoría relativa en la composición de la Cámara de Diputados, de un 25 a un 33.3%.

Durante toda esta etapa, es evidente que existió insatisfacción por parte de los actores políticos y sociales, con respecto del grado de democracia altamente cuestionable que se había alcanzado, así en lo formal como en sus elementos de esencia.

Es útil destacar, sin embargo, que la reforma democrática en sus

(110) Constitución... Artículo 41, párrafos 2° al 5°

(111) La Plataforma Electoral debe ser un documento en el que se examinan los problemas de la colectividad con la óptica particular de cada partido político y se proponen medidas concretas para su solución.

distintos momentos, tuvo el propósito de corregir esas deficiencias por la vía de *impulsar el régimen plural de partidos y otorgarles cada vez mayor presencia y participación en la vida política nacional* (112); la de conceder importancia destacada al análisis de la realidad y las propuestas programáticas y a *la apertura de los medios de la comunicación social a la difusión de las plataformas de los partidos*. Es decir, se orientaba hacia una vía distinta de la que se había impuesto en la etapa moderna en las potencias occidentales (113), más inclinada a rescatar los valores originarios de la democracia. Sin embargo, poderosos intereses creados, entre ellos destacadamente los de los empresarios de la comunicación, habían obstaculizado el proceso y, en buena medida, frenado su avance.

(112) Sobre este tema, el autor del presente trabajo presentó una ponencia titulada "El Partido Popular Socialista y la Reforma Electoral", en el Tercer Coloquio Binacional que organizaron la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de nuestro país y el Centro Mexicano del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Texas en Austin, presentada en esa ciudad el 21 de noviembre de 1991. Amezcua Dromundo, Cusuhémoc. *El Partido Popular Socialista y la Reforma Electoral* (ponencia). El autor desconoce si haya sido recogida en alguna memoria impresa de ese evento.

(113) Cfr. Apartado I.5 de este trabajo, pp. 12-17.

IV. DEMOCRACIA Y MEDIOS EN MÉXICO: LA ETAPA CONTEMPORANEA

IV.1 EL NEOLIBERALISMO DEPENDIENTE

La vida de la Nación mexicana se vio poderosamente influida por situaciones coyunturales de carácter mundial, como la extraordinaria afluencia de capitales en busca de colocación que se dio hacia la segunda mitad de la década de los setentas, y que condujo a lo que posteriormente se denominó *crisis de la deuda*, afectando no sólo a México, sino, de manera general, a todos los países en vías de desarrollo, y, posteriormente, la nueva fase de redistribución de los mercados mundiales de materias primas, fuerza de trabajo, mercancías y capitales a que dio lugar la Revolución Científico-Técnica de la década de los ochentas.

En este marco, fue durante el gobierno del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988) cuando, primero de modo paulatino y después de una manera más franca, se dieron pasos para abandonar la vía de desenvolvimiento vinculada al nacionalismo revolucionario para adoptar otros caminos más cercanos a los intereses del capital financiero internacional en expansión. En este proceso influyeron de manera determinante las exigencias del Fondo Monetario Internacional que resultaban imperativas ante la necesidad de renegociar una y otra vez los términos de la deuda externa, cuyo volumen y crecientes tasas de interés, la habían vuelto inmanejable.

Así, el gobierno de Miguel de la Madrid puede ser caracterizado como el del viraje hacia un nuevo camino para México, el del neoliberalismo. (114)

(114) El neoliberalismo replantea como vigentes las ideas centrales del pensamiento liberal, como la de considerar al mercado como regulador único en la esfera de la economía y demandar, por lo tanto, la privatización del sector estatal; la no protección de los trabajadores frente a los patronos; ni a los sectores de la población con reducidos ingresos. El neoliberalismo, sin embargo, se aplica en una etapa histórica muy distinta, en la que se ha dado una enorme concentración de la riqueza, y los monopolios han alcanzado dimensiones tales que, de hecho, poseen la fuerza suficiente para manipular al mercado a su antojo, así a nivel internacional como al interior de los países. No obstante sus resultados lesivos a los intereses nacionales y, con particular énfasis, a las masas populares de la población, se ha aplicado en forma generalizada en casi todo el mundo, aunque con una notable diferencia en el caso de los países de alto desarrollo capitalista con respecto de los que tienen rezago: a éstos se les exige que no haya proteccionismo estatal en absoluto -sobre todo en materia de comercio exterior- en tanto que aquéllos sí lo practican. Ver: Orozco, José Luis. "El liberalismo en los tiempos del fin de la historia", en Cuminsky, Rosa. *Mitos y realidad de la declinación de Estados Unidos*. México, Coordinación de Humanidades de la UNAM y Centro de Investigaciones sobre los Estados Unidos de América, 1992, pp. 105-118. Amezcua Dromundo, Cuauhtémoc. "De la democracia....", op. cit.

Durante su sexenio, por otro lado, se presentaron rasgos importantes de crisis económica, dado que la producción tendió a reducirse hasta llegar a una situación claramente recesiva; al mismo tiempo y por lo que se refiere a lo social, las masas trabajadoras recibieron sobre sus espaldas todo el peso del sacrificio económico que se derivó de los convenios suscritos con el Fondo Monetario Internacional. (115) De hecho, todos los indicadores de carácter económico y social mostraban datos alarmantes hacia el final del sexenio 1982-1988.

Así, por ejemplo, las tasas de inflación, cuyo combate fue compromiso público prioritario del gobierno del presidente Miguel de la Madrid, no sólo se mantuvieron excesivamente altas durante todo el sexenio, arriba del 60%, sino que, por primera y única vez en la historia moderna de México, hasta hoy, llegó a expresarse con tres dígitos al rebasar el 105% en 1986. El Producto Interno Bruto se mantuvo a la baja. La paridad cambiaria peso-dólar sufrió un deterioro sin precedentes. La tasa de desempleo abierto se mantuvo en crecimiento constante. La capacidad adquisitiva del salario sufrió una caída dramática, en tanto que la deuda externa del país se mantuvo en constante crecimiento, llegando a ser prácticamente inmanejable. (116)

Durante el sexenio 1988-94 el Ejecutivo Federal a cargo de Carlos Salinas de Gortari profundizó en la aplicación de la estrategia neoliberal, si bien las condiciones imperantes en el escenario internacional, entre ellas especialmente el sustancial flujo de recursos financieros hacia México, tanto de capital de inversión como especulativo, paliaron los resultados que, no obstante, siguieron agudizando la pobreza, la concentración de recursos en pocas manos y aceleraron la pérdida de la soberanía de la Nación .

En tanto en 1984 el 30% de la población nacional más desprotegida recibía el 11.8% del total del ingreso corriente, para 1991 su participación se redujo a solamente el 7.8%. (117)

Armando Labra Manjarrez publicó un estudio comparativo de los resultados económicos y sociales de los últimos cuatro gobiernos, dividiéndolos en dos períodos: los doce años de Luis Echeverría y José

(115) Ortiz Wagdyar, Arturo. *El fracaso neoliberal en México*. México, Ed. Nuestro Tiempo, 1988.

(116) *Ibidem*.

(117) *Encuesta nacional de ingreso-gasto en los hogares*. México, INEGI, 1984 y 1991.

López Portillo, por un lado, y los doce correspondientes a Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, por otro. Se trató de una comparación interesante, puesto que los exmandatarios más recientes han fundamentado el viraje que introdujeron en la vía nacional de desarrollo, entre otros, con el argumento de que sus antecesores seguían un modelo de carácter "populista y paternalista", al que responsabilizan de haber causado la ruina del país, situación que ellos pretendían corregir. (118)

De acuerdo con este estudio, en tanto el Producto Interno Bruto (PIB) creció a un promedio anual del 6.2%, de 1981 a 1982, en la fase del neoliberalismo dependiente apenas alcanzó el 1.6% anual promedio. Más notable todavía es el contraste en el caso del PIB per cápita que pasó, de un crecimiento anual del 3.2%, a una disminución del 0.3%.

El neoliberalismo reserva a la inversión privada la tarea de desarrollar la economía del país. En estas condiciones puede considerarse normal que la inversión pública se haya reducido dramáticamente, de un crecimiento anual promedio de 11.3% en el período Echeverría-López Portillo, a un descenso del 4.6% en la etapa De la Madrid-Salinas. Sin embargo, de acuerdo con la política neoliberal debería haber crecido sustancialmente la inversión privada, cosa que no ocurrió. Al contrario, ésta también disminuyó, si bien de modo ligero.

Un indicador básico, por lo que se refiere al bienestar de la población, es el salario mínimo. Al respecto, el autor citado dice "el salario mínimo registró un decrecimiento anual de 1% entre 1971 y 1982 y de casi 7% entre 1983 y 1994, significando una caída acumulada de poco más de 80% en los doce años de modernidad neoliberal: 51% en la administración de De la Madrid, precisamente cuando el promedio inflacionario alcanza su máximo nivel, 87%, y 31% en el de Salinas. De tal forma, el poder adquisitivo del salario hoy es menos de la mitad del existente a principios de los ochentas". (119)

¿Y cómo se distribuyó el producto social? ¿Qué proporción tocó a los trabajadores en promedio anual, en uno y otro períodos? Pasó del 37.5 (ya de suyo inadecuado, por insuficiente), a solamente 27.4%.

(118) Labra Manjarrez, Armando. "¿Apostar de nuevo al neoliberalismo? Análisis de los últimos cuatro sexenios", Ensayo publicado en la revista *Macroeconomía*, marzo 16 de 1995, año 2, No. 20, pp. 14-18.

(119) *Ibidem*.

En fin, un último dato, el tipo de cambio (peso por dólar) pasó de 20.9 a 1,873.6 (viejos pesos). (120)

Datos del Programa Nacional de Solidaridad señalan que 37 millones de mexicanos están por debajo de la línea de la pobreza y que 17 millones de ellos no logran salir de los niveles de miseria. Y esas cifras, siendo dramáticas, son las que manejan este problema de una manera más conservadora dado que otras fuentes, como la Comisión de las Naciones Unidas para la Alimentación y el Desarrollo, elevan considerablemente ambas magnitudes, la de los mexicanos pobres y la de los que lo son de manera extrema.

Ahora bien, a partir del criterio de que el salario mínimo vigente en 1976 era reconocidamente insuficiente para satisfacer las necesidades elementales del trabajador y sus familiares dependientes de él, y de que equivale, por su capacidad de compra, a tres salarios mínimos de 1994, llegaríamos necesariamente a la conclusión de que todos los mexicanos cuyos ingresos actuales son de tres veces el salario mínimo o menos, están por debajo de la línea de la pobreza, lo que equivale al 81.66% de la población del país. (121)

(120) *Ibidem.*

(121) La estrategia económica y social del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, fue objeto de exámenes críticos sumamente severos durante su mandato, en la Tribuna de la Cámara de Diputados y en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, lo que propició que en algunas ocasiones se dieran interesantes debates en los que se cotejaron concepciones teóricas, cifras e interpretaciones entre los legisladores que cuestionaban y los que defendían la política gubernamental. Muy ilustrativos del tema fueron entre otros: a) El debate que tuvo lugar el 18 de marzo de 1992, en la Comisión Permanente. Ver las versiones estenográficas de las intervenciones de los diputados Cuauhtémoc Amezcua Dromundo, (PPS) y Rosalbina Garavito Elías, (PRD); del senador Carlos Sales Gutiérrez, (PRI); en segunda ocasión para la réplica, nuevamente la diputada Garavito, el senador Sales y el diputado Amezcua. En la misma discusión, terciando, la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, (PRI). Por tercera ocasión, el diputado Amezcua, seguido del Senador Rogelio Seguy, (PRI); por cuarta vez en la tribuna, refutando afirmaciones de sus interlocutores, el diputado Amezcua y, por último, el senador Artemio Iglesias Miramontes, (PRI). Diario de los Debates de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fecha citada. b) El debate que se llevó a cabo el 1 de junio de 1992 en la Cámara de Diputados. Ver las versiones estenográficas de las intervenciones de los diputados María Clara Mejía Guajardo, (PPS); Jorge Alfonso Calderón Salazar, (PRD); Rodolfo Becerril Traffon, (PRI) y Juan Gualberto Campos Vega, (PPS). En segundo turno, Jorge Alfonso Calderón Salazar y Cuauhtémoc Amezcua. Luego, en el mismo debate Jorge Flores Solano, (PRI); Felipe Calderón Hinojosa, (PAN); Hildebrando Gaytán Márquez, (PPS); María de los Angeles Moreno, (PRI) y Juan Jacinto Cárdenas García, (PPS). Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fecha citada. c) El debate que se llevó a cabo con motivo de la comparecencia del doctor Pedro Aspe Armella, Secretario de Hacienda y Crédito Público, ante la Cámara de Diputados, el 17 de noviembre de 1992. Ver las intervenciones de los diputados Cuauhtémoc Amezcua Dromundo, (PPS); Rosalbina Garavito Elías, (PRD); Fauzi Hamdam Amad, (PAN); Angel Aceves Saucedo, (PRI) y del propio doctor Aspe. Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fecha citada.

Otros indicadores preocupantes de carácter social: en México tenemos el 12.5% como tasa de analfabetismo absoluto; 84.3% de los mexicanos no tienen acceso a la educación superior; 23% de las viviendas carecen de agua entubada y 35.2 de drenaje. (122)

Al respecto, Armando Labra concluye que: "La crisis económica actual representa el ocaso de la opción neoliberal utilizada por los gobiernos durante los doce últimos años. Se trata de la crisis estructural más severa que ha vivido el país, no sólo desde 1982, sino desde el período posrevolucionario. El modelo actual no tiene viabilidad para continuar operando en nuestro país". (123)

IV.2 REPERCUSIONES EN EL AMBITO POLITICO ELECTORAL

La ruptura gubernamental con respecto a la vía del nacionalismo revolucionario y el viraje hacia el neoliberalismo y sus resultados catastróficos, dieron sustento a un proceso de reagrupamiento de fuerzas políticas con vistas a la sucesión presidencial de 1988.

El Partido Popular Socialista, frente al hecho de que en el seno del gobierno de Miguel de la Madrid existían evidentes contradicciones y dado que el núcleo que impulsaba sobre todo la ruptura con la vía del nacionalismo revolucionario se encontraba en las Secretarías de Estado que atienden el área económica -Programación y Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, Comercio, Patrimonio y Fomento Industrial, etc.-, desde mediados del sexenio formuló de manera pública su juicio en el sentido de que ninguno de los Secretarios de Estado pertenecientes a esta área debía ser postulado como candidato a la Presidencia de la República, dado que el acceso a cualquiera de ellos a ese puesto traería como consecuencia la continuación y profundización del camino neoliberal que ya había iniciado el licenciado Miguel de la Madrid, cuyo costo social estaba a la vista. Este planteamiento fue reiterado con insistencia, sobre todo en la tribuna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (124)

(122) XI Censo General de Población y Vivienda. México, INEGI, 1990.

(123) Labra Manjarrez, Armando. "¿Apostar..., op.cit.

(124) Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, LV Legislatura, 1985-1988.

Consecuentemente, cuando el partido del gobierno postuló la candidatura del hasta ese momento Secretario de Programación y Presupuesto, licenciado Carlos Salinas de Gortari, ese y otros partidos y agrupaciones dieron inicio al intercambio de opiniones en torno a la posible integración de un frente común que enarbolará un programa de gobierno de carácter nacional revolucionario y que postulara un candidato común a la Presidencia de la República. Entre otras organizaciones, además del PPS, participaron la entonces denominada **Corriente Democrática del PRI (125)** y los partidos políticos **Socialista de los Trabajadores (PST) (126)**, **Auténtico de la Revolución Mexicana (127)** y **Mexicano Socialista (PMS) (128)**, además de otras organizaciones nacionales, regionales y locales.

Las conversaciones avanzaron. Se integró un programa común con las características señaladas, el cual fue suscrito en la ciudad de Jalapa, Ver., el día 12 de enero de 1988, y se conformó así el llamado **Frente Democrático Nacional (FDN)** con más de una veintena de organizaciones, entre ellas tres partidos políticos nacionales con registro: el **Partido Socialista de los Trabajadores (129)**, el **Auténtico de la Revolución Mexicana** y el **Popular Socialista. (130)**

(125) Fue una corriente discrepante surgida al interior del Partido Revolucionario Institucional que empezó a cuestionar tanto la estrategia neoliberal aplicada por el gobierno como los métodos antidemocráticos internos en ese partido. Figuras destacadas, entre otras en esa agrupación, fueron el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, el licenciado Porfirio Muñoz Lado y la doctora Higenia Martínez. Posteriormente se convirtió en uno de los mayores desprendimientos que haya sufrido ese partido.

(126) El Partido Socialista de los Trabajadores fue fundado en 1975. Ver: Rodríguez Araujo, Octavio. *La reforma política y los partidos en México*, México, Siglo XXI Editores, 1982. Lajous, Alejandra. *Los partidos políticos en México*. México, Premiá Editoria de Libros, S.A., 1985.

(127) El PARM fue el primero en postular formalmente la candidatura del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, antes de que se constituyera el Frente Democrático Nacional. Para el efecto, declaró que el ingeniero Cárdenas se había afiliado a dicho partido.

(128) Se fundó en 1986 como resultado de la fusión del Partido Socialista Unificado de México (PSUM) con otras pequeñas agrupaciones. El PSUM, a su vez, había surgido de la fusión del viejo Partido Comunista Mexicano con otras organizaciones políticas de carácter menor.

(129) Por esas fechas este partido decidió cambiar su denominación oficial por la de Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

(130) El PMS no aceptó formar parte del FDN y postuló su propio candidato a la presidencia de la República, al ingeniero Heberto Castillo, quien durante la campaña sometió a constantes ataques al FDN y al ingeniero Cárdenas. Sin embargo, a un mes escaso del día de la elección, Heberto Castillo retiró su candidatura y el PMS apoyó la de Cárdenas, por fuera del FDN.

La candidatura del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y en general la campaña del Frente Democrático Nacional, fue creciendo con granceleridad. Si sus primeros mítines reunían apenas unos cientos de simpatizantes, hacia el final de la campaña se producían ya concentraciones multitudinarias, de cientos de miles y probablemente algunas de más de un millón de asistentes.

Las verdaderas cifras de la votación de 1988, quizá nunca lleguen a ser conocidas. Ocurrieron hechos sin precedente, como la célebre caída del sistema de cómputo y la aparición en múltiples lugares del país de documentación electoral semidestruida, lo que da la impresión de que mucha de ella fue falsificada después del día de la elección; a pesar de todo ello, en la conformación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se reflejó apenas una precaria mayoría para el Partido Revolucionario Institucional.

La reforma electoral que vino poco después, negociada y apoyada por el PRI y el PAN, en su primera fase, en 1989, y posteriormente, en su segunda fase, en 1993, también por el PRD, en algunos aspectos, en nuestra opinión no obedeció a la línea general de ampliación democrática que caracterizó a las reformas anteriores, sino a una preocupación del nuevo grupo gobernante, surgida de los comicios de 1988: tratar de evitar que ocurrieran hechos semejantes, quizá con consecuencias más graves para dicho grupo.

Esta reforma estableció la llamada cláusula de gobernabilidad en términos tales que un partido que obtuviera el 35% de los votos, por ese hecho aseguraría el 51% de las diputaciones, y esto hacía evidente la preocupación del partido del gobierno de quedar reducido a una pequeña dimensión.

Eliminó la posibilidad de que dos o más partidos políticos postularan candidatos comunes, a menos que fuera bajo una figura jurídica denominada "coalición", con requisitos difíciles, sobre todo en función de los tiempos del proceso político.

Estableció un régimen contencioso en extremo complejo, para un proceso que atienden ciudadanos comunes, no especializados en derecho.

Mantuvo el control unilateral, por parte del gobierno y su partido, de todos los órganos encargados de preparar, organizar, dirigir y calificar

el proceso electoral (131).

Con ese mandato jurídico se llegó al momento de la postulación de las candidaturas por los distintos partidos políticos bajo circunstancias de pulverización, la que fue fomentada por las modificaciones jurídicas que volvieron en extremo difíciles la concreción de alianzas por la vía de la coalición y prohibieron las candidaturas comunes, entre otros factores. Nueve partidos políticos postularon otros tantos candidatos a la presidencia de la República.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), postuló al licenciado Luis Donald Colosio Murrieta (132); el Partido Acción Nacional (PAN), al licenciado Diego Fernández de Cevallos; el Partido de la Revolución Democrática (PRD) (133), postuló al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano; el Partido Popular Socialista (PPS), a la maestra Marcela Lombardo Otero, hija del doctor Vicente Lombardo Toledano.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), por su parte, postuló a Alvaro Pérez Treviño; el Partido Demócrata Mexicano (PDM) (134), al diputado Pablo Emilio Madero, ex militante del PAN, del cual ya había sido su candidato a la presidencia de la República en ocasión anterior y, además, había ocupado la presidencia de ese mismo partido; el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), a su presidente, Rafael Aguilar Talamantes; el Partido del Trabajo (PT) (135), a la señora Cecilia Soto González, diputada del PARM, y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) (136), a su presidente Jorge González Torres.

(131) Amezcua Dromundo, Cuauhtémoc. *El Partido Popular...*, op. cit.

(132) Luego de que el licenciado Colosio fuera asesinado en Tijuana, el PRI presentó la candidatura de Ernesto Zedillo Ponce de León.

(133) Se fundó en 1989, habiendo sido integrado por el desprendimiento del Partido Revolucionario Institucional originalmente denominado corriente democrática, por el Partido Mexicano Socialista y diversas agrupaciones menores.

(134) Organización político-electoral constituida por militantes de una vieja agrupación de inspiración nazifascista, denominada Unión Nacional Sinarquista. Fue constituido en 1971 y alcanzó su registro en 1978.

(135) Participó por primera vez en el proceso electoral de 1991 como partido político de reciente creación, buscando alcanzar su registro *condicionado* al resultado de la elección; no lo logró. Obtuvo nueva autorización para participar en condiciones semejantes en la campaña de 1994.

(136) Al igual que el Partido del Trabajo, participó por primera vez en el proceso electoral de 1991 como partido político de reciente creación, buscando alcanzar su registro *condicionado* al resultado de la elección; no lo logró. Obtuvo nueva autorización para participar en condiciones semejantes en la campaña de 1994.

Nunca en la historia del país habían participado nueve candidatos a la presidencia de la República. No cabe duda que lo numeroso de las postulaciones creaba un cuadro propicio a la dispersión de la atención de los electores, a su confusión, si bien ese fenómeno pudo haber sido contrarrestado, si los medios de comunicación social hubieran dado la adecuada y suficiente información con respecto a todos los contendientes.

Adicionalmente, hay que decir que violando los plazos y formas establecidos en la propia normatividad jurídica, se siguieron haciendo reformas, algunas de gran envergadura, no sólo a la legislación electoral vigente, sino a la propia Constitución de la República, no obstante que ya había empezado el proceso electoral y que ya habían sido registrados las candidaturas.

Con el argumento de que el estallido de Chiapas (137) había transformado radicalmente la situación política y social de México, entraron en negociaciones el doctor Jorge Carpizo, recientemente designado secretario de gobernación, y los representantes del PAN, PRD y PRI, estableciendo una serie de compromisos y acuerdos políticos excluyentes. Ahí se convino un documento al que se le dio el pretencioso título de *Pacto por la paz, la democracia y la justicia*, mismo que después se trató de imponer como obligatorio a los otros seis partidos políticos cuya opinión nunca fue tomada en cuenta.

Entre otros compromisos establecidos de esa manera sumamente irregular, surgió el de realizar un período extraordinario del Congreso de la Unión, durante el cual habrían de incorporarse numerosas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al Código Penal Federal y a la Constitución de la República. Parte de los compromisos fue establecer la figura de los observadores nacionales y la de los visitantes extranjeros; reestructurar de una manera radicalmente distinta el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), retirando el derecho de voto a los partidos políticos para circunscribir ese derecho a los denominados consejeros ciudadanos,

(137) El 1° de enero de 1994 la población de México fue sacudida por una noticia que además de ser sorpresiva, fue presentada con un inusitado despliegue: un grupo que anunciaba denominarse *Ejército Zapatista de Liberación Nacional*, había irrumpido durante la noche vieja en cinco pueblos municipales de la región de los altos y la selva lacandona de Chiapas. El grupo declaraba la guerra al gobierno y al ejército mexicano; exigía la renuncia del presidente de la República y la rendición del gobierno; declaraba que no se trataba de una guerrilla, sino de un poderoso ejército con presencia no sólo en esa región, sino en muchas otras del país y anunciaba que nada podría detener su avance hasta tomar bajo su dominio el total del territorio nacional.

figura jurídica que no existía en la legislación anterior.

Esos tres partidos, PAN, PRD y PRI, acordaron que la nueva composición del IFE descansaría sobre un total de once personas: el secretario de gobernación, presidente del órgano; dos senadores y dos diputados, de la primera y segunda mayorías en cada Cámara y seis consejeros ciudadanos, de los que se dijo serían personalidades imparciales, ajenas a la militancia partidista. Acordaron, igualmente, que estos consejeros serían electos en la Cámara de Diputados y comprometieron el voto de los tres partidos a una planilla previamente concertada, en la que cada uno de estos tres partidos propondría a dos consejeros. (138)

Una vez constituido e instalado el nuevo Consejo General del IFE, éste se atribuyó poderes más allá de los que le concedía la ley, y los ejerció, incluso al grado de resolver por la vía de acuerdos de ese órgano, cuestiones ajenas al marco de la ley e incluso que contradecían la letra y el espíritu de la misma en muchos aspectos. Es decir, atropelló el principio de la división de poderes y las facultades exclusivas del Poder Legislativo.

En medio de estas condiciones se desarrolló la campaña electoral de 1993.

IV.3 EL PAPEL DE LOS MEDIOS

IV.3.1 Los medios frente a su responsabilidad social

Por primera vez, los ciudadanos mexicanos tuvieron que escoger entre nueve candidatos a la presidencia de la República, postulados por otros tantos partidos políticos. El abundante número de los contendientes de suyo tendía a generar confusión, a dificultar que los electores pudieran captar de manera clara los perfiles de los partidos y

(138) Con la pretensión de que al método de elección de los consejeros se viera *democrático*, instalaron urnas transparentes, pero no colectivas, sino una para cada candidato a consejero, con su nombre en el exterior. Esto significó ni más ni menos que la cancelación del principio del voto secreto. De esta manera, se obligó a los diputados a sufragar a la vista de todos los presentes, entre ellos los coordinadores parlamentarios de los tres partidos que, con este mecanismo, podrían evitar indisciplinas de los miembros de sus propios grupos, e impedir incumplimientos de sus contrapartes, o tener los elementos para reclamarlos.

sus candidatos, los diferentes diagnósticos de la realidad nacional y propuestas de solución.

A partir de la concepción de que el ejercicio democrático sólo es posible si quienes han de llevarlo a cabo cuentan con los elementos informativos para actuar con conocimiento de causa (139) y basados en el criterio de que compete a los medios de comunicación colectiva la tarea de entregar a todo el conjunto de los ciudadanos los elementos para que se formen una opinión fundada para emitir su voto (140), procede abordar el análisis concreto de la información que los medios difundieron y valorar si antes y durante este proceso, cumplieron o no con su elevada responsabilidad social.

Abordaremos el análisis tanto en su aspecto *cualitativo* como en el *cuantitativo*, coincidiendo con Trejo Delarbre (141), por lo que hace a este último aspecto, en que el conocimiento y valoración de los tiempos y espacios dedicados a cada opción política dan elementos significativos para los fines que perseguimos: discernir sobre la parcialidad o imparcialidad de los medios y, sobre todo, determinar si pusieron a disposición de los electores la información suficiente para que éstos pudieran formar una opinión sustentada con respecto a cada uno de los nueve protagonistas.

IV.3.2 Proporcionalidad entre información y votación por partido, o bien amplia información como derecho de la sociedad y requisito medular de la democracia

El asunto ha sido abordado con suficiente rigor por parte de diversas instituciones e investigadores. Es el caso del Instituto Federal Electoral (IFE), que a través de su Comisión de Radiodifusión realizó mediciones semanales sobre el comportamiento de diversos noticieros de radio y televisión (142). Por otra parte, la organización denominada

(139) Cfr. Apartado I.3, pp. 10-11 de este trabajo.

(140) Cfr. Apartado I.4, pp. 11-12 de este trabajo.

(141) Trejo Delarbre, Raúl. "Medios y elecciones en 1994: el sufragio privilegiado", en Pérez Fernández del Castillo, Germán, et. al. (coords). *La voz de los votos: un análisis crítico de las elecciones de 1994*. México, FLACSO/Miguel Ángel Porrúa, 1995, p. 67.

(142) Por acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de junio de 1994, la Comisión de Radio y Difusión realizó el monitoreo de nueve noticieros televisivos y siete radiofónicos, del cual entregó un informe que obra en los archivos del IFE.

Alianza Cívica Observación 94 y la Academia Mexicana de Derechos Humanos, contando con patrocinio de varias organizaciones internacionales realizaron monitoreos y mediciones, y difundieron sus resultados. Raúl Trejo Delarbre y otros autores hicieron un trabajo de medición de espacios en cinco diarios. (143)

La Comisión de Radiodifusión dio seguimiento a los siguientes noticieros de televisión: "24 Horas", con Jacobo Zabludovsky, canal 2; "Hechos", con Javier Alatorre, canal 7; "Para Usted", con Pedro Ferriz de Con, MVS, Multivisión, canal "As" o "NBC"; "Muchas Noticias", con Dolores Ayala, canal 9; "Enlace", con Sergio Uzeta, canal 11; "Punto por Punto", con Jesús Díaz y Ramón Fregoso, canal 5; "24 Horas", con Abraham Zabludovsky, canal 2; "Al Despertar", con Guillermo Ortega Ruiz, canal 2, y "A Primera Hora", con Marisa Escribano, canal 13. (144)

En el período analizado, que va del miércoles 22 de junio al martes 16 de agosto de 1994, el tiempo que los nueve noticieros televisivos mencionados dedicó a tres de los nueve partidos (PRI, PAN y PRD), alcanzó el 66.6% del total, en tanto que a los otros seis partidos (PT, PVEM, PDM, PPS, PFCRN y PARM), les correspondió sólo el 33.4%

Se podría tratar de justificar ese criterio selectivo con los argumentos de que a) los primeros son partidos "grandes"; b) que despiertan mayor interés en el auditorio televisivo, y c) podría incluso sugerirse una acepción de *equidad*, en el sentido de equiparamiento de porcentajes de votación con porcentajes de tiempo (y espacio) en los medios. (145)

Esos argumentos, sin embargo, carecen de validez dado que:

a) Lo que vendría a determinar el "tamaño" de los partidos y de su aceptación o rechazo por parte de los electores, sería la votación a

(143) Trejo Delarbre, Raúl. *Medios y elecciones...*, op.cit., p. 71.

(144) Informe global sobre el monitoreo de noticieros de radio y televisión de los lineamientos sugeridos por la comisión de radiodifusión a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión. Período: miércoles 22 de junio al martes 16 de agosto de 1994. Comisión de Radiodifusión. Instituto Federal Electoral (mimeo).

(145) Raúl Trejo Delarbre plantea esa idea como una posible interpretación del criterio de *equidad* entre los partidos, con la cual no podemos estar de acuerdo. Ver Trejo Delarbre, Raúl. "Equidad, calidad y competencia electoral", en Pescual Moncayo, Pablo (coord.). *Las elecciones de 1994*. México, Cal y Arena, 1995, pp. 103-123.

emitirse el 21 de agosto; antes de ese veredicto, es claro que nadie tenía la capacidad ni el derecho de preasignar resultados ni determinar preferencias.

b) a la vista de que se trata de un proceso electoral que se da en condiciones novedosas, por otra parte, regido por una normatividad jurídica notoriamente diferenciada y en condiciones económicas, políticas y sociales sin precedentes, en esta ocasión menos que en otras podría válidamente argumentarse que se recurrió a resultados electorales de anteriores procesos para predeterminar "tamaños" y "preferencias".

Sin embargo, hay un argumento de mayor peso que los señalados, para sustentar el rechazo a cualquier criterio selectivo, preferencial o excluyente, y es el que se relaciona con la *esencia* de la democracia: la forma democrática de gobierno exige de *todos los ciudadanos un mínimo de información sin la cual no pueden válidamente tomar las decisiones que podrían traer beneficios o daños, aun de consideración, a sí mismos y a los demás.*

Esa información *indispensable* tiene que ver con la identificación de los problemas de orden común y su mayor o menor gravedad, a efecto de que se les pueda jerarquizar de manera adecuada. Implica también la formación de un criterio respecto a las causas de tales problemas y el conocimiento de las diversas alternativas para su solución, cada una con sus respectivos beneficios y costos. (146)

No se trata de un *derecho de los partidos* solamente, sino de un derecho de *todos y cada uno de los ciudadanos, es decir, de la sociedad en su conjunto*. No se puede resolver esta necesidad social entregando información fragmentada, en dosis pequeñas, a pretexto de que determinados partidos son pequeños y otros son grandes. Acaso, porque un cierto partido tuvo reducida votación, ¿se puede privar válidamente al *total de los electores*, de conocer sus diagnósticos y propuestas? ¿Qué culpa tienen, digamos, el 90 por ciento de los ciudadanos, cuál es su responsabilidad, por la cual se pudiera pretender dejarlos al margen de esa información y sólo hacerla llegar al 10%? O bien, ¿se puede juzgar válido que sólo se difunda un 10% de la información relativa a la plataforma programática de un partido a partir de la afirmación de que sólo tuvo un 10% de los votos?

(146) Cfr. Los apartados 1.3 y 1.4 de este trabajo, pp. 10-12.

A partir de la idea central, según la cual el *ejercicio democrático sólo es posible si quienes han de ejercerlo cuentan con los elementos informativos para actuar con conocimiento de causa, resulta claro que es derecho de todos los ciudadanos contar con toda la información.*

Y puesto que en las sociedades actuales no existe otro instrumento que reúna los requerimientos tecnológicos indispensables para cumplir esa función, excepto los medios de comunicación colectiva -prensa, radio y televisión-, será menester el demandar de éstos la cumplan a cabalidad.

IV.3.3 Resultados del monitoreo de la Comisión de Radiodifusión

Ahora bien: en el caso del conjunto de noticieros televisivos de referencia, el incumplimiento de sus responsabilidades sociales es claro: por un lado *inducen* el fortalecimiento de tres partidos, a costa de los otros seis; adicionalmente, dentro de esos mismos tres, otorgan preferencia a uno, el PRI, al que dedican el 30.8% del tiempo total, dejando al PRD en segundo lugar, con el 19.5%, y al PAN en tercero, con el 16.3%. Luego distinguen a dos, dentro del bloque de los otros seis partidos, el PT y el PVEM, a los que otorgan el 9% y el 8.3% respectivamente, y por último, abajo del 6%, dejan al resto de los partidos con solamente: PDM, 5.1%; PPS, 3.9%; PFCRN, 3.9% y PARM, 3.2%. (147)

Abajo del 6% de tiempo en los medios electrónicos, y de espacio en los escritos, es claro que se está hablando de una presencia marginal, condenada por adelantado a pasar prácticamente inadvertida para los supuestos destinatarios de los mensajes.

Según este criterio evaluatorio, los noticieros televisivos de referencia, literalmente habían borrado de la contienda electoral a cuatro partidos: PDM, PPS, PFCRN y PARM, otorgado escasa presencia a dos, PT y PVEM, y destacado a tres, PRD, PAN y PRI, con particular énfasis este último.

Algunos de los nueve noticieros fueron más acentuadamente selectivos. Así, "Enlace" (canal 11) dedicó el 79% de su tiempo a los

(147) Informe global sobre el monitoreo...IFE. *Ibidem*, P. 5.

tres partidos, PRI, PRD y PAN; "Hechos" (canal 7), les otorgó el 80.1% y "A Primera Hora" (canal 13), llegó a 81.6%. Estos dos últimos pertenecen a la empresa Televisión Azteca, beneficiaria de la privatización de estos canales, que antes formaron parte de la Televisión Estatal, hecha por el gobierno de Salinas de Gortari (148). Y en contraste hay que señalar que pese a cualquier otra consideración, el más plural y menos antidemocrático de los noticieros televisivos fue "24 Horas", de Jacobo Zabudovsky que dio cobertura, por encima del 6%, a ocho de los nueve partidos políticos, habiendo quedado ligeramente abajo de ese mínimo solamente el PFCRN, con 5.5%.

También hubo preferencias individualizadas por determinados partidos. Así, el más priísta de los noticieros fue "Punto por Punto" (canal 5), con 45.3% de su tiempo total para ese partido; el más panista, "Hechos" (canal 13), con el 26.1%; el más perredista, "Para Usted" MVS Multivisión, (canal "AS" o NBC), que dedicó la mayor parte de su tiempo a ese partido, el 29.1%, dejando al PAN en segundo lugar, con el 19.8%, y relegando al PRI al tercer lugar con el 18.6%. Dos de los partidos "pequeños" también fueron objeto de preferencias: el PT recibió el 17.6% del tiempo del noticiero "Para Usted", casi parejo con el PRI, y el 11.8% del tiempo de "Al Despertar" (canal 2), casi igual que el PAN. Por su parte el PVEM, mereció el 12.1% del tiempo de "24 Horas" (Jacobo Zabudovsky-canal 2), desplazando al PAN al cuarto lugar (PRI-PRD-PVEM-PAN). (149)

La misma tendencia a inducir a los electores hacia un régimen tripartidista se observó en el caso de los noticieros de radio, que dedicaron al PRI, PRD y PAN, el 77.8% de su tiempo, y sólo el 22.2 a los otros seis partidos políticos. (150)

El informe de la Comisión de Radiodifusión incluye los siguientes siete noticieros radiofónicos: "Monitor", con José Gutiérrez Vivó (estación, Radio Red); "Para Empezar", con Pedro Ferriz de Con (estación, Estéreo Rey); "Informativo Panorama", con José Cárdenas, (estación, Estéreo Amistad); "Enfoque" con Enrique Quintana, (estación, Estéreo Cien); "La Ciudad", con Rubén González Luengas, (estación, Radio Mil); "Buenos Días", con Guillermo Ochoa, (estación, Radio Uno), y "Línea Directa" con Eduardo Ruiz Healy (estación, Radio Uno).

(148) *Ibidem*, pp. 16, 10, 31 y 7 respectivamente.

(149) *Ibidem*, pp. 7, 10, 19 22 y 28.

(150) *Ibidem*, p. 6.

Los noticieros de radio, en su conjunto, distinguieron al PRI, dedicándole el 35% de su tiempo, al PRD con el 26.1% y al PAN con el 21.7%. La suma del tiempo dedicado a los tres llegó, de esta manera, al 82.8% del total. Fuera de ellos, sólo el PT mereció rebasar -apenas- el umbral del 6%, con un 6.9%. Los demás tuvieron tiempos marginales: PVEM, 3.4%; PDM, 2.4%; PFCRN, 2%; PPS, 1.2% y PARM, 1.1%. (151)

Algunos de los siete noticieros radiofónicos acentuaron la tendencia tripartidista. "La Ciudad" (Radio Mil), dedicó el 86% del tiempo al PRI, PRD, PAN; "Línea Directa" (Radio Uno) y "Monitor" (Radio Red), 93.9%, y "Buenos Días", (Radio Uno), se fue hasta el 98.9% (152). Estos noticieros prácticamente eliminaron del escenario a los demás partidos. En el caso de "Buenos Días", además de los tres que fueron notoriamente privilegiados, sólo tiene una presencia marginal el PVEM, con 1.1%. Los otros cinco partidos jamás fueron objeto de mención alguna. "Línea Directa", cosa curiosa, dedicó al PFCRN un 6%; fuera de eso, el PT y el PVEM recibieron el 0.1%, en tanto que el PPS, el PARM y el PDM fueron totalmente ignorados.

El noticiero más priísta fue "Monitor", con el 47.3% del tiempo. Dos informativos privilegiaron por encima de todos los demás al PRD: "Enfoque", con el 34.4% del tiempo, dejando al PRI en segundo lugar con el 21.9% y "Línea Directa", con el 38.1%; este último fue asimismo el que más distinguió al PAN, de entre los siete noticieros, destinando a ese partido el 31.3% -segundo lugar- y desplazando al PRI al tercer sitio con el 24.5%.

Si se toman en su conjunto todos los noticieros, los siete de radio y los nueve de televisión, las cosas no mejoran. La tendencia a manipular a los electores, induciéndolos hacia tres partidos solamente, se manifiesta con un total de 76.8%. De los demás sólo el PT rebasa el umbral del 6%, con un 7.7%. Los otros cinco quedan con tiempos marginales, condenados a pasar inadvertidos por la mayoría de los televidentes y radioescuchas, con sólo: PVEM, 5.3%; PDM, 3.4%; PFCRN, 2.7%; PPS, 2%, y PARM, 1.9%. (153)

(151) *Ibidem*.

(152) *Ibidem*, pp. 34, 42, 44 y 46.

(153) *Ibidem*, p. 4.

IV.3.4 Análisis de contenido de la AMDH

El análisis de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y Alianza Cívica, Observación 94 aborda ambos aspectos, el de los tiempos destinados a cada partido y candidato y también el de calidad, es decir, el contenido de la información vertida. (154)

Estas agrupaciones formularon diez informes (155), que abarcan distintos períodos previos a las elecciones del 21 de agosto de 1994, y diferentes medios de comunicación, por lo que se trata de una serie de estudios de mayor amplitud y riqueza.

(154) La parte medular de la VITRINA METODOLÓGICA del primer Informe (enero-abril de 1994) dice: Origen de la información: análisis de contenido de 1,282 notas referentes a las elecciones federales de México en 1994 que aparecieron en los noticieros nocturnos *24 Horas de Televisa* y *Hechos* (anteriormente *Desde México, Noticias*) de Televisión Azteca entre el 3 de enero y el 29 de abril de 1994. Procedimiento empleado: 1) Se grabaron casi en su totalidad las emisiones diarias de estos dos noticieros; 2) se diseñó un manual de código con el universo de variables a ser tomadas en cuenta para el análisis; 3) se seleccionaron aquellas noticias que abordaran el tema de las elecciones federales, así como aquellas que tuvieran alguna relación con las mismas (Chiapas y el asesinato de Luis Donaldo Colosio); 4) a partir del manual de criterios previamente establecidos se codificaron las notas y se llenaron unas hojas de codificación; 5) la información contenida en las hojas de captura se procesó con el auxilio de programas de cómputo. Los resultados obtenidos fueron el punto de partida para el proceso de análisis e interpretación. Variables tomadas en cuenta: al análisis se basó en 129 variables que cubrieron diversos aspectos de forma y contenido de la información presentada en los noticieros. Las variables se dividieron en dos grandes grupos, a saber: por un lado, las variables físicas que se enfocan a establecer las características formales del mensaje presentado; por el otro, las variables que evalúan diversos aspectos del contenido de la noticia. Las variables utilizadas son las siguientes: fecha; nombre de la fuente; jerarquía e importancia de las notas; autoras de las notas; tipo de material en que se apoya la nota; lugar en el que se genera la misma; evaluación de tendencias de locutores y reporteros en sus afirmaciones; fuentes consultadas; partidos políticos; candidatos presidenciales; otros actores políticos; temas electorales y generales abordados por los partidos y candidatos; sectores sociales hacia los que se dirigen éstos; interrelación entre actores. Programas de cómputo utilizados: MS-DOS Editor, SPSS (Statistical Package on Social Sciences o Paquete estadístico en Ciencias Sociales), Excel, Word for Windows y Paintbrush.

(155) Los informes formulados por la Academia Mexicana de Derechos Humanos y Alianza Cívica, Observación 94, son: Acosta Valverde, Miguel y Luz Paula Parra Rosales. *Las elecciones federales de 1994 en México según los noticieros 24 Horas de Televisa y Hechos de Televisión Azteca (enero-abril 1994)*. México, AMDH, 1994 (mimeo). Acosta Valverde, Miguel y Manuel Martínez Torres. *Las elecciones federales en México según los noticieros 24 Horas de Televisa y Hechos de Televisión Azteca, 2 al 27 de mayo*. México, AMDH, 1994 (mimeo). Aguayo Quezada, Sergio, et. al. *Las elecciones federales en México según los noticieros 24 Horas de Televisa y Hechos de Televisión Azteca, 30 de mayo a 30 de junio de 1994*. México, AMDH, 1994 (mimeo). Aguayo Quezada, Sergio, et. al. *Las elecciones federales en México según los noticieros 24 Horas de Televisa, Hechos de Televisión Azteca y Enlace de Canal 11, 1 a 15 de julio de 1994*. México, AMDH, 1994 (mimeo). Aguayo Quezada, Sergio, et. al. *Las elecciones federales en México según los noticieros 24 Horas de Televisa, Hechos de Televisión Azteca, Enlace de Canal 11 y Para Usted-En Campaña de Multivisión, 18 a 22 de julio de 1994*. México, AMDH, 1994 (mimeo). Acosta Valverde Miguel, et. al. *Las elecciones federales en México según seis noticieros de televisión, un noticiero de radio y tres diarios, 25 a 29 de julio de 1994*. México, AMDH, 1994 (mimeo). Aguayo Quezada, Sergio, et. al. *Las elecciones federales en México según seis noticieros de televisión, 1 al 12 de agosto de 1994*. México, AMDH, 1994 (mimeo). Acosta Valverde, Miguel, et. al. *Las elecciones federales en México según los noticieros radiofónicos matutinos Monitor de Radio Red y Para empezar de Stereo Rey, 1 al 12 de agosto de 1994*. México, AMDH, 1994 (mimeo). Parra Rosales, Luz Paula (coord.). *Informe final del análisis de contenido electoral de 65 medios de comunicación en 19 estados de la República, 18 al 31 de julio de 1994*. México, AMDH, 1994 (mimeo). Academia Mexicana de Derechos Humanos. *El gasto de campañas en la televisión mexicana. Un conteo de los "spots" de partidos políticos en canal 2 de Televisa y canal 13 de Televisión Azteca, entre el 11 y el 17 de julio de 1994*. México, AMDH, 1994 (mimeo).

Una de las conclusiones a las que llegó su primer estudio (3 de enero -29 de abril de 1994) es la siguiente: el tiempo que "24 Horas" le entregó a Zedillo el día de su nominación casi sumó el total del tiempo dedicado por los dos noticieros ("24 Horas" y "Hechos") al candidato del PARM, Alvaro Pérez Treviño, en cuatro meses. (156)

Las tendencias selectivas, dice el mismo documento, con respecto del noticiero "24 Horas", se refuerzan si se observan por separado sus distintos segmentos. "El momento más importante es el resumen con que se presenta la emisión...(en este segmento)...el PRI apareció en siete ocasiones... y el PAN, PRD y PPS en una...". (157)

En síntesis, el informe de referencia establece que los noticieros estudiados "...no están respetando el derecho a la información de los mexicanos porque no están presentando de manera equilibrada y objetiva a los candidatos". (158)

La AMDH y AC, O94 elaboraron un segundo informe que abarca las emisiones de los mismos noticieros, del 2 al 27 de mayo. No obstante que las organizaciones citadas declaran que se registra una mejoría en el comportamiento de los informativos estudiados, la tendencia tripartidista aflora constantemente. Por ejemplo, explica el documento que "una imagen de video que ilustra una nota de campaña o de un acto proselitista puede mostrar aspectos positivos, negativos o sin tendencia alguna" (159). Y añade que, en "24 Horas", Zedillo tuvo 36.9% del total de imágenes con tendencia positiva; Diego Fernández y Cuauhtémoc Cárdenas tuvieron 21.7 por ciento cada uno.

Esto significa que entre los tres alcanzaron el 80.3% de las *imágenes positivas*, dejando el 19.7 a repartirse entre los otros seis candidatos.

Peor estuvo, todavía, el caso de "Hechos", donde Ernesto Zedillo tuvo el 53.5 por ciento de imágenes con tendencia positiva, Diego Fernández 25% y Cuauhtémoc Cárdenas el 21.5%, lo que suma el 100% para los tres, habiendo sido excluidos de manera absoluta los otros seis. (160)

(156) Acosta Valverde Miguel y Luz Paule Parra Rosales. *op. cit.* pp. 3-4.

(157) *Ibidem*, p. 4.

(158) *Ibidem*, p. 5.

(159) Acosta Valverde, Miguel y Manuel Martínez Torres, *op. cit.* p. 3.

(160) *Ibidem*.

A lo largo de los informes consecutivos, elaborados por estas agrupaciones se registran fluctuaciones, pero no varía, en cambio, la tendencia general. De hecho, cuando en algunos momentos se plantea la idea de una mejoría relativa, ésta la observan en relación al trato que se da al PRI con respecto del PAN y del PRD, que es el ángulo en el que muestran particular interés la Academia Mexicana de Derechos Humanos y la Alianza Cívica, Observación 94. Si bien, en función de su enfoque miran de soslayo el otro problema, de mucho mayor peso, sin duda, que es la extremada tendencia tripartidista que registraron los medios, ésta aflora en las cifras, en los cuadros, en las gráficas de manera generalizada.

Uno de los últimos documentos reitera, a modo de conclusión: "...en los noticiarios televisivos continúa violándose el derecho a la información de los mexicanos porque sigue sin presentarse de manera equilibrada y objetiva a los diferentes candidatos". Y añade que, "con ello, siguen afectándose los derechos políticos de la población mexicana porque se lesionan las condiciones de igualdad en que deben competir los candidatos y que son indispensables para aumentar la confiabilidad de una elección cada vez más cercana". (161)

Además, formula esta valoración que compartimos: "a partir de este comportamiento de los noticiarios de televisión, se plantea una vez más la pertinencia en torno a la necesidad de diseñar medidas y acciones que aseguren el equilibrio entre el derecho a la expresión de los medios de comunicación con el derecho a la información que poseemos los mexicanos". (162)

IV.3.5 Tripartidismo inducido: democracia mixtificada

Raúl Trejo Delarbre, con un equipo de colaboradores, dio seguimiento a cinco diarios: Excélsior, La Jornada (163), El Nacional, El Universal y Reforma. (164)

(161) Aguayo Quizada, Sergio. et. al.; *Las elecciones federales en México según seis noticiarios...*, op. cit. p. 3.

(162) *Ibidem*.

(163) Fundado en 1983, su director actual es Carlos Payán.

(164) Fundado en 1994, su director es Alejandro Junco.

Respecto a los criterios metodológicos, Trejo explica que se tomaron 18 fechas, entre el 30 de mayo y el 18 de agosto. "Las notas de prensa fueron medidas en centímetros-columna y luego traducidas, para su comparación, a porcentajes respecto del universo que constituye cada diario en sí mismo. Se midió el espacio otorgado por cada diario a las noticias y a fotografías que tienen como fuente a las campañas de los candidatos a la Presidencia de la República, sin incluir textos de opinión, ni caricaturas". (165)

El resultado no difiere en lo esencial, con respecto a los medios electrónicos. En el caso de la prensa también se manifestó notoriamente la tendencia a presentar una imagen falsa de la realidad nacional, según la cual virtualmente sólo existirían tres partidos políticos, PRI, PRD y PAN, a los que se dedicó el 71.2% del espacio total. (166)

Fuera de ellos, sólo otros dos partidos rebasarían de manera precaria el umbral del 6%, para no quedar sumidos en la penumbra: el PVEM, con 6.8% y el PT, con 6.2%. Los demás sólo alcanzaron: PDM, 5.6%; PFCRN, 4.0%; PPS, 3.8%, y PARM, 3.5%. (167)

La tendencia tripartidista, compartida en términos generales por los cinco diarios de referencia, tuvo matices: las posiciones menos acentuadas fueron las de El Universal, con 59%, y Excelsior, con 70.2%. Las más selectivas y excluyentes correspondieron a La Jornada, 89.2% para el trío PRI, PRD, PAN, y Reforma, con 81.9%. La posición "intermedia", con 74.1% correspondió a El Nacional.

El periódico más priísta, Excelsior, que dedicó a ese partido 48.4% de su espacio, seguido por El Nacional, con 47.1%. Los menos priístas, El Universal, con 33.4%, y Reforma, con 35.2%. Tocó a La Jornada la posición "intermedia" con 41.4%.

El órgano de prensa más afín al PRD fue La Jornada, (31.1%) seguido por Reforma (28.5%). Los que menor espacio le concedieron: Excelsior (13.5%) y El Universal (14.7%), quedando El Nacional en medio de la tabla con 15.7%.

(165) Trejo Delarbre, Raúl. "Medios y elecciones....", op. cit., p. 71.

(166) *Ibidem*, pp. 78-80.

(167) *Ibidem*.

Favorables al PAN, Reforma y La Jornada, con 18.2% y 16.7%, respectivamente. Los que menos favorecieron a ese partido, Excelsior y El Universal, con 8.3% y 10.9%, en ese orden. Y en medio, El Nacional con 11.3%.

La posición más plural y democrática correspondió a El Universal que sólo dejó por abajo del umbral del 6% al PARM (5.0%), habiendo otorgado estos espacios a los demás partidos: PVEM, 9.0%; PT, 7.2%; PDM, 6.9%; PPS, 6.5% y PFCRN, 6.4%. Le siguió Excelsior, que dejó a tres partidos abajo del 6%, en la zona oscura, poco o nada visible para los destinatarios del mensaje periodístico: PPS, 3.9%; PARM, 3.7%, y PFCRN, 3.1%, en tanto que otorgó al PVEM el 7.1%, al PDM el 6.1% y al PT el 6.0%.

Los periódicos más selectivos, antidemocráticos y excluyentes, La Jornada y Reforma, que fuera de PRI, PRD y PAN, a ningún otro partido le dedicaron espacio que no fuera marginal. Curiosamente, ambos dejaron al PPS en último sitio, con 0.6%, el primero, y 0.8%, el segundo, en este caso, empatando con el PARM (168) El Nacional permitió sólo a dos, PT y PDM, salir de la zona de máxima marginación, con el 7.1% y el 6.4%, respectivamente.

En La Jornada y bajo la firma de Daniel Caséz, publicaron cuatro informes sobre los resultados del estudio elaborado por Alianza Cívica, Observación 94, Sipro-ProDato y la Fundación Arturo Rosenblueth, respecto de los espacios que diez diarios capitalinos dedicaron a los partidos políticos. Los periódicos estudiados fueron La Jornada, Novedades, El Financiero, El Nacional, Excelsior, UnomásUno, El Heraldo de México, El Día, El Sol de México y El Universal. Los partidos políticos a los que se dio seguimiento fueron: PRI, PAN, PRD, PPS, PFCRN, PARM y "otros".

Estos estudios reflejan, igual que los demás, la tendencia tripartidista muy acentuada. En el período noviembre-diciembre de 1994, por ejemplo, PRI, PRD, PAN dispusieron el 88.7% del espacio conjunto de los diez diarios. "En la prensa se perfila una tendencia tripartidista incuestionable", observa el autor (169). "Priísta y tripartidista", precisa en otro momento y fundamenta: "En todos los periódicos la diferencia

(168) *Ibidem*, pp. 74-77.

(169) Caséz, Daniel. "Los partidos en la prensa", en *La Jornada*, sábado 12 de diciembre de 1992, p. 13.

entre el espacio dedicado al PRI y al partido que le sigue: (siempre el PRD) es enorme. Lo mismo sucede con el tercer lugar en ese sentido (el PAN). El espacio consagrado a cada uno de los demás partidos es extremadamente reducido". (170)

A la luz de la información examinada en las páginas anteriores, es claro que los medios de comunicación colectiva en México, vistos en su conjunto, no cumplen, ni siquiera remotamente, con la elevada responsabilidad de entregar a todo el conjunto de los ciudadanos, los elementos para que se formen una opinión fundada. Por lo mismo, no se desempeñan como impulsores de la democracia.

Puesto que omiten información sobre diversos actores políticos, diagnósticos y propuestas relativas a los problemas nacionales; dado que sesgan la información, resaltando algunas opiniones y diluyendo otras, se puede afirmar que incurren en una práctica manipuladora y mixtificadora de la democracia.

En la misma línea, del tripartidismo previamente inducido, se inscribieron los debates televisivos en que participaron seis de los nueve candidatos, con una notoria diferencia en cobertura por parte de los medios electrónicos e impresos en general antes, durante y después del debate de los abanderados del PRI, PAN y PRD, con respecto de los postulados por el PDM, PVEM y PFCRN. (171)

(170) Caséz, Daniel. "Los partidos políticos en la prensa: 173 días de 1994", en *La Jornada*, martes 9 de agosto de 1994.

(171) Los candidatos del PPS, PT y PARM no tomaron parte en debate televisivo alguno.

V. DEMOCRACIA, INFORMACION Y MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA EN MEXICO: LA PERSPECTIVA.

V.1 NUESTRO REGIMEN POLITICO: ¿DEMOCRACIA REPRESENTATIVA?

Las elecciones en México tradicionalmente han sido organizadas y arbitradas por un aparato unilateralmente manejado por el gobierno y su partido, situación que en el ámbito federal cambió durante el proceso de 1994, pero no para garantizar la democratización de ese aparato, su composición plural ni su imparcialidad, sino para convertirlo en el ámbito donde tres partidos, PRI, PAN y PRD, pactan y deciden, en función de sus particulares intereses (172) bajo la apariencia de la *ciudadanización*.

El Partido Revolucionario Institucional, si se cuenta desde la etapa de sus antecesores, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), y el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), lleva 65 años en el poder. Aunque conviene aclarar que el PNR, PRM y el PRI no han representado los mismos intereses.

El Partido Nacional Revolucionario (PNR), fundado en 1929, representó en su tiempo un progreso en la vida política del país, porque permitió a los gobernantes realizar una política de unidad, dice Lombardo Toledano (173). Por su parte González Casanova valora que "al fundarse el PNR el Estado adquirió gran cohesión (174), y Cosío Villegas considera que "la creación de un partido político nacional, revolucionario y aun 'oficial' o semioficial, correspondió a genuinas y grandes necesidades generales". (175)

El PNR llevó a la presidencia de México a Pascual Ortiz Rubio, en 1929 y a Lázaro Cárdenas en 1934, para luego transformarse, en 1938, en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Lombardo Toledano

(172) Cfr. Apartado IV. 2 de este trabajo, pp. 52-53.

(173) Lombardo Toledano, Vicente. Intervención inicial en la Conferencia de Mesa Redonda sobre el tema "Objetivos y táctica de la lucha del proletariado y del sector revolucionario de México en la actual etapa de la evolución histórica del país", enero de 1947, en *Mesa Redonda de los Marxistas Mexicanos*, (Memoria). México, Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, 1982.

(174) González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos...*, op.cit., p. 47.

(175) Cosío Villegas, Daniel. *El sistema...*, op.cit., pp. 50-51.

expresa que éste "representó un paso mucho más avanzado respecto del PNR, porque por la primera vez en la historia de la vida política del país, las grandes organizaciones sociales participaron en la dirección de la lucha electoral y también en la dirección de la lucha conjunta contra la reacción y contra los enemigos del progreso de México. (176)

Postulado por el PRM llegó a la presidencia Manuel Avila Camacho. En 1946, volvería a modificar su composición, documentos básicos y denominación, para pasar a ser el Partido Revolucionario Institucional (PRI), partido del que Lombardo Toledano expresara que fue un esfuerzo tardío para revivir al viejo PRM, por lo que cumplió, en 1946, una función muy restringida (177). Más tarde, el propio Lombardo señaló que el PRI no reunía las características propias de un partido político, por lo que más bien debería considerársele como el instrumento electoral del gobierno.

Candidatos de este partido han sido Miguel Alemán Valdez (1946-52); Adolfo Ruiz Cortines (1952-58); Adolfo López Mateos (1958-64); Gustavo Díaz Ordaz (1964-70); Luis Echeverría Álvarez (1970-76); José López Portillo, (1976-82); Miguel de la Madrid Hurtado (1982-88); Carlos Salinas de Gortari, (1988-94), y Ernesto Zedillo Ponce de León, (1994-2000).

¿Cómo explicar el fenómeno de un partido con tan largo tiempo en el poder, sin ser desplazado ni alternar con otro? Las explicaciones son diversas.

El Partido (de) Acción Nacional y, en términos generales, la corriente que ha sido considerada conservadora y de derecha, lo atribuye a que en la práctica el grupo gobernante actúa de manera facciosa, ilegal e ilegítima, realiza el fraude en las elecciones y de manera arbitraria se mantiene en el poder (178).

De hecho, todos los partidos políticos -con la sola excepción del PRI- cualquiera que sea la orientación de sus ideas, sus vínculos de clase

(176) Lombardo Toledano, Vicente. Intervención inicial..., *op.cit.*

(177) *Ibidem.*

(178) José Angel Conchello incluso atribuye a Lázaro Cárdenas, figura señera de la Revolución Mexicana, haber expresado en febrero de 1938 "sólo el Partido de la Revolución Mexicana tiene derecho a participar en la vida pública de México". Conchello, José Angel. "La cuadratura del círculo" ..., *op.cit.*, pp. 14-15.

social y tesis programáticas, han coincidido en la valoración de que, en México, los votos no cuentan ni se cuentan. Sin embargo, esto hasta antes de 1988, no se reflejó en un criterio generalizado que pusiera en entredicho la legitimidad del sistema político ni de los gobiernos surgidos de él, como lo ha hecho el PAN desde la época de Cárdenas y circunstancialmente otras agrupaciones y movimientos. (179)

Por su parte, la corriente de pensamiento vinculada con la IV Internacional (trotskista), (180) declara que el Estado mexicano surgido de la Revolución está al servicio de la burguesía dominante, que ha adoptado características que lo definen como "bonapartista" (181) pero que con el tiempo, al debilitarse, ha fortalecido una política de control de tipo coercitivo. (182)

Lo cierto es que nuestro país ha mantenido una estabilidad política y social que resalta notoriamente en el ámbito latinoamericano y un ritmo de crecimiento económico importante, hasta antes de la entrada en vigor de la estrategia neoliberal (183). Sobre este particular, Daniel Cosío Villegas, afirma que el secreto de la longevidad del sistema político mexicano, de la estabilidad, del desarrollo económico, radica en dos piezas clave: la presidencia de la República sumamente fuerte, y la existencia de un partido oficial o semioficial, y valora el hecho de que ambos constituyentes, el de 1856 y el de 1917, hicieron del Ejecutivo el poder principal (184). A ambas instancias les reconoce aspectos

(179) Cfr. Los dos últimos párrafos del apartado III.3 de este trabajo, p. 43. Ver además González Casanova, Pablo. *La democracia...* op. cit. Cosío Villegas, Daniel. *El sistema político mexicano*. México, Joaquín Mortiz, 1982. Meyer, Lorenzo. "La Revolución Mexicana y sus elecciones presidenciales 1911-1940, en González Casanova, Pablo. *Las elecciones en México*. op. cit. p. 69

(180) Organización fundada por León Trotski (Lao Davidovich), disidente de la Revolución Bolchevique y del régimen socialista emanado de ella.

(181) Forma de gobierno semejante a la ejercida por Napoleón Bonaparte, en Francia, autoritaria y populista, a la vez.

(182) Octavio Rodríguez Araujo es un exponente calificado del pensamiento trotskista. Ver *La Reforma Política y los partidos...*, op.cit., pp. 242-243.

(183) Cfr. Apartado III.1 de este trabajo pp. 28-32.

(184) Cosío Villegas, Daniel. *El sistema...*, op.cit., pp. 22-51. Sobre este tema, Jorge Carpizo, por su parte, en su conocido trabajo, *El presidencialismo mexicano*, considera que la existencia de un enorme poder concentrado en las manos del presidente de la República, que contrasta con la debilidad y lleva casi siempre a la supeditación a los poderes Legislativo y Judicial, tampoco es un fenómeno exclusivo de nuestro país (ver pp. 224-227) y afirma en otro momento que una presidencia fuerte y con amplias facultades es reconocida históricamente para las necesidades de los países en vías de desarrollo. Ver Carpizo, Jorge. *El presidencialismo mexicano*. México, Siglo XXI, 1987, p. 20.

positivos y negativos. González Casanova, por su parte, estima que el del PRI y de México, en modo alguno se trata de un caso aislado, sino que el fenómeno de un partido único o predominante corresponde a un proceso que ocurre de manera universal en las naciones de origen colonial. (185)

Una presidencia fuerte y un partido dominante, pero en la base de estas dos instituciones, un origen revolucionario vigoroso (186) y en su soporte central, una correlación de fuerzas que, aun con vaivenes, estancamientos y retrocesos temporales, permitió, sin embargo, el predominio de una vía capaz de garantizar el crecimiento económico, mantuvo la paz social y las expectativas de progreso de la población. (187)

En resumen: es claro que *el régimen imperante en México no se ajusta a los rasgos característicos formales de una democracia representativa, ni lo ha hecho en el pasado, independientemente de lo que establece el artículo 40 de la Constitución.*

Sin embargo, la longevidad del sistema político, la estabilidad y el crecimiento económico, se han sustentado sobre una amplia base social, cuyo origen se encuentra en el vigor de las instituciones surgidas de la Revolución Mexicana y en la aplicación de una estrategia de desarrollo que mantenía la expectativa de progreso de las clases sociales y sectores populares. Es decir, de alguna manera se alimentaba la idea de que *nuestra democracia cuajaría en un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.* (188)

El viraje neoliberal significó la ruptura con la vía nacional revolucionaria de desarrollo y, a la vez, con la herencia y los compromisos surgidos de la Revolución Mexicana. Por ello, a las fuerzas impulsoras de la estrategia neoliberal les vino de maravilla la idea de incorporar a México a la moda globalizadora de la *transición a la*

(185) González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos*, op. cit., p. 30.

(186) Al respecto, Lorenzo Meyer expresa que "la Revolución Mexicana fue un acontecimiento de gran fuerza y magnitud y que, por tanto, prácticamente ocupa todo el espacio político disponible, dejando muy pocas posibilidades a la oposición conservadora y radical. Ver Meyer, Lorenzo. "La Revolución mexicana....", op.cit., p. 98.

(187) Cfr. Apartado III.1 de este trabajo, particularmente los cuatro últimos párrafos, pp. 30-32

(188) Constitución.... artículo 3º, base segunda, inciso "a".

democracia que, parafraseando al Manifiesto Comunista (189), hoy es un fantasma que recorre el mundo. (190)

V.2 TRANSICION ¿HACIA CUAL DEMOCRACIA?

No existe un modelo único de democracia. La Carta de Bogotá de 1948, constitutiva de la Organización de Estados Americanos (OEA), en su actual artículo 16 reconoció que cada Estado tiene el derecho de desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica (191). Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta de la ONU, formuló la Declaración 2625 que establece que, en virtud del principio de igualdad de derechos y de la libre determinación, todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin ingerencia externa, su condición política, y de procurar su desarrollo económico, social y cultural. (192)

Adicionalmente hay que recordar lo que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, con respecto a la democracia. Dice el artículo 21 de la Declaración, en su párrafo tercero: *la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto...*" (193)

Méndez Silva pone a la vista un hecho cotidiano de la arena internacional: en nombre de la democracia "...se patrocinan

(189) "Un fantasma recorre Europa: el fantasma del comunismo": célebre expresión con la que Carlos Marx y Federico Engels, iniciaron el texto de su famoso "Manifiesto del Partido Comunista". Marx, Carlos y Engels Federico, en *Obras Escogidas*, op. cit., pp. 34-63.

(190) La actual "gran onda" de la democratización, dice Schmitter, empezó en el sur de Europa; pasó a América Latina y a Europa del Este; también produjo movimientos y cambios significativos en Asia, África y en el Medio Oriente. "Eatenos ante unos 32 ó 38 casos recientes de transición a la democracia". Schmitter, C. Phillippe. "Cinco reflexiones sobre la cuarta onda de democratizaciones", en Barba Solano, Carlos, et. al. (comps.) *Transiciones hacia la democracia en Europa y América Latina*, México, FLACSO, 1991, pp. 104-105.

(191) Ver Méndez Silva, Ricardo. "La democracia, debut....", op.cit., p. 11.

(192) *Ibidem*.

(193) *Ibidem*, p. 21.

...despliegues hostiles contra gobiernos que no se ajustan al molde de lo que unilateralmente concibe otro gobierno como democracia" (194). El autor trae a la memoria como ejemplo el caso de Cuba, país al que de manera empecinada y atropellando las normas jurídicas que se ha dado la comunidad mundial, Estados Unidos pretende imponer un modelo "democrático" grato a esa potencia.

El intervencionismo estadounidense en el mundo, y en particular en América Latina, es un hecho ampliamente documentado y que persiste a través de los tiempos.

En el segundo documento del Comité de Santa Fe, Lynn Bouchey, Roger W. Fountaine, David C. Jordan y el general Gordon Sumner, además de recomendar al gobierno de su país, los Estados Unidos, una serie de medidas francamente ingerencistas, destinadas a consolidar la estrategia neoliberal, en lo económico, en América Latina, incursiona también en el ámbito de la político con una particular concepción sobre democracia. (195)

(194) *Ibidem*, p. 15.

(195) "En agosto de 1988 se hizo público el segundo documento del Comité de Santa Fe, bajo el título de *Santa Fe II: una estrategia para América Latina en los noventa*, suscrito por cuatro políticos de ultraderecha estadounidense: Lynn Bouchey, Roger W. Fountaine, David C. Jordan y el general Gordon Sumner. Ocho años antes los santafesinos junto con Lewis Tambs habían publicado el primer documento de Santa Fe, la mayoría de cuyos postulados fueron adoptados como políticas de la administración Reagan hacia América Latina: Granada fue invadida y se impuso el tan buscado *roll back* o retroceso al punto de partida al pueblo granadino. Nicaragua sufrió durante los dos períodos de la administración de Ronald Reagan una severa y continuada agresión tanto en el terreno económico como en el político e ideológico y de manera sobresaliente en el militar. Estados Unidos combatió al sandinismo a través de un ejército mercenario, la *contra*, cuya base operativa fue territorio hondureño fronterizo con Nicaragua. Dos relevantes personajes de la política latinoamericana habían sido mencionados por aquel primer documento santafesino, como elementos opuestos a la política exterior estadounidense: Jaime Roldós, presidente de Ecuador, y el general Omar Torrijos, jefe de las fuerzas armadas panameñas. En mayo de 1981, un año después de aparecido el documento, murió en un inexplicable accidente aéreo Jaime Roldós. Dos meses más tarde el 31 de julio murió también el general Omar Torrijos en un sospechoso y similar accidente aéreo. Los personajes del llamado Comité de Santa Fe ocuparon posiciones públicas durante la administración Reagan. Roger W. Fountaine fue asesor en seguridad nacional para asuntos latinoamericanos... Lewis Tambs fue sucesivamente embajador de Estados Unidos en Colombia y Costa Rica. El escándalo Irán-contras destapó la intervención de Tambs, quien había logrado obtener del presidente Mong la autorización para que la CIA construyera un aeropuerto en la provincia de Guanacaste fronteriza con Nicaragua, que sirviera de base logística a la *contra*... el general retirado Gordon Sumner fue asesor para la temática regional en el departamento de Estado... *Santa Fe II: una estrategia para América Latina en los noventa*... plantea de nueva cuenta una política intolerante y agresiva para las relaciones entre Estados Unidos y lo que es considerado como su área de influencia, donde no pueden existir si no países con soberanía limitada, América Latina y el Caribe... (no es el único grupo que escribe esta clase de estudios)... puesto que ya es costumbre que cada cuatro años, coincidiendo con el cambio de administración en Estados Unidos, grupos de intelectuales, políticos y académicos conocidos como *think tanks* emiten documentos, análisis y recomendaciones..." Cabrera, Enriqueta. "Santa Fe II: un nuevo modelo de intervención", en Cabrera, Enriqueta, (comp.). *Respuestas a Santa Fe II*. México, Publicaciones Mexicanas, S.C.L., 1989, pp. 11-21.

Así, el segundo documento de Santa Fe se pronuncia enérgicamente en contra de que en nuestros países latinoamericanos, se permita al Estado participar de manera directa en la economía (tesis medular del nacionalismo revolucionario), y se declara en favor del "...desarrollo de un mercado nacional de capitales privados... (y de la conducción de)... las sociedades latinoamericanas hacia el capitalismo democrático, es decir, a sistemas de libre empresa..." Los autores del documento terminan esta reflexión con una recomendación a su gobierno, la cual es francamente descarada: "la actual crisis de la deuda debería ser utilizada para hacer avanzar el proceso de transición en América Latina... a regímenes democráticos". (196)

Lo fundamental para los intereses de los Estados Unidos es remover los obstáculos para su expansión económica, sobre todo en estos momentos en los que compite en el escenario del mundo con Japón y la Comunidad Económica Europea; de ahí su exigencia de *libre mercado, de libre empresa y su rechazo a la intervención estatal en los países latinoamericanos*. Este interés lo trasladan también al terreno de la *democracia* y se pronuncian por una *de tipo selectivo, en la que no pueden tener cabida los partidos de izquierda o nacionalistas, los que sean partidarios de anteponer los intereses nacionales de cada país a los de la potencia del norte, a los que con una óptica muy particular identifican como antidemocráticos*: "... el estatismo incluye estatismo y nacionalismo integral. Estas son las tendencias hacia un control centralizado de la actividad económica... si aquéllos que son elegidos para el gobierno mantienen puntos de vista estatistas..., entonces el proceso hacia el estatismo y de ahí hacia un régimen antidemocrático no será reversible con la realización de elecciones", dice el documento de Santa Fe II. (197)

Con esos fundamentos, el segundo documento de Santa Fe propone a su gobierno "...elaborar programas para apoyar la democracia dentro de la burocracia permanente, incluyendo a las fuerzas armadas y a la cultura política... (además de otras medidas destinadas a)... contener a los partidos antidemocráticos". (198)

(196) Salsar, Gregorio. Los documentos de Santa Fe I y II. México, Universidad Obrera de México, 1990, p. 147.

(197) *Ibidem*, p. 140.

(198) *Ibidem*, p. 143.

El documento recomienda al gobierno de los Estados Unidos incluso otorgar financiamiento a quienes de manera consciente o inconsciente sirvan a sus propósitos, desde el interior de nuestros países: "el enfoque en el régimen democrático requerirá... proporcionar, cuando sea posible, los medios para fortalecer las instituciones democráticas locales, tales como los sindicatos, grupos empresariales... asociaciones comerciales y organizaciones educacionales". (199)

Y refiriéndose concretamente a México, el segundo documento de Santa Fe formula esta propuesta en materia de neoliberalismo económico: "Estados Unidos debe apoyar cualquier esfuerzo destinado a desprenderse de las empresas de propiedad estatal y desarrollar un mercado interno..." (200)

El descarado intervencionismo estadounidense en asuntos que sólo conciernen a los mexicanos, también se expresa en otra propuesta, de carácter político: "a Estados Unidos *le es indispensable* encontrar vías y medios para estimular una oposición legítima. Se están incrementando los síntomas de oposición al predominio de un partido único. La reforma del PRI (Partido Revolucionario Institucional) no será suficiente para contener el crecimiento de los partidos de oposición". (201)

Con estos elementos de juicio nos planteamos esta interrogante: ¿hacia qué tipo de democracia se enrumba México?

En el escenario del mundo, más de tres decenas de países de Europa, Asia, Africa, América Latina y Medio Oriente, *transitan a la democracia. En la mayoría de los casos, quizá sin alguna excepción, los sistemas que emergen no responden a los rasgos esenciales de la democracia originaria aplicados a las condiciones vigentes, sino que sólo expresan los elementos particulares de la democracia representativa, los que tienen que ver solamente con el proceso eleccionario de los representantes.* (202)

El énfasis que se pone en los elementos procedimentales de la elección, manejándolos como si en ellos radicara la esencia de la

(199) *Ibidem.*

(200) *Ibidem*, p. 161.

(201) *Ibidem.*

(202) Cfr. Los tres primeros párrafos del apartado 1.5 de este trabajo, pp. 12-13.

democracia, obedece a la globalización del concepto de democracia que surge en este momento histórico luego de la caída del proyecto de socialismo en la Unión Soviética y en otros países de Europa. (203)

El prototipo de democracia que se ha globalizado es el de las grandes potencias occidentales que, además, deliberadamente convierten sus modelos en mercancía de exportación y, en función de sus intereses hegemónicos, tratan de implantar *su democracia* en otros países.

Sin embargo, la democracia al interior de esas potencias no existe en la realidad: se convirtió en *cuento de hadas, en meras imágenes* que se difunden con el fin de legitimar un gobierno que no es del pueblo ni funciona en beneficio del pueblo, sino que está en manos de una minoría económica y políticamente poderosa, y que lo ejerce en su particular beneficio.

Siendo éste el modelo de "democracia" que se globalizó, impuso su sello a los regímenes políticos que ahora emergen en 32 ó 38 países de diversas regiones del mundo. Por eso es válido afirmar que la tendencia que se presenta en el mundo hoy *no es la de un tránsito a la democracia, sino hacia la plutocracia, dado que no es el pueblo quien toma en sus manos la conducción de la vida pública, sino un grupo minoritario, una clase social económicamente poderosa* (204). ¿Es esa la perspectiva de democracia que se presenta en el porvenir de México?

Esa es una posibilidad. La otra no está cancelada. La de abrir el camino para que el *pueblo de México sea el titular del poder soberano, y el beneficiario, el propio pueblo*. Esto nos lleva una vez más al tema de los medios de comunicación social y sus responsabilidades.

V.3 DEMOCRACIA, INFORMACION Y MEDIOS, EN EL FUTURO DE MEXICO.

"Democracia sin medios no es democracia, menos en este siglo de

(203) Cfr. Los dos últimos párrafos de la página 13 de este trabajo, y el primero de la 14.

(204) Cfr. El texto de las páginas 15 y 16 de este trabajo. (Apartado I.5).

la información", dice con razón Pablo González Casanova (205). Sin embargo, "la estructura de medios masivos que hasta ahora hemos tenido en México, ha sido todo lo contrario a la idea que podría tenerse de medios para la democracia y en la democracia", reflexiona Trejo Delarbre. (206)

Y eso que hoy no es tan grave el asunto de la deformación que introducen los medios, nos dice el propio Trejo Delarbre, como lo era en un pasado todavía muy cercano, apenas en 1988. Entonces, los dos principales noticieros de la televisión dieron en promedio el 83% de toda su información electoral a un solo partido, el PRI. A los otros cinco partidos o alianzas políticas que participaron en el proceso, en su conjunto, sólo se les otorgó el 7.5% del tiempo destinado a noticias electorales (207). La mejora, sin embargo, no se traduce en una conducta imparcial, ni ampliamente informativa. Simplemente, los medios pasaron de promotores del unipartidismo, a inductores del tripartidismo, muy lejos de una posición plural, responsablemente democrática.

Es un hecho reconocido y verificable, que los medios no contribuyen ni remotamente a la tarea de informar a la población sobre los asuntos de orden público, ni a conformar, por lo mismo, una cultura política. En una encuesta realizada en marzo de 1993 sobre una muestra de 600 casos seleccionados de entre la población mayor de 17 años del Distrito Federal, la mayoría mostró desconocer cuestiones elementales sobre la vida de los partidos, no ya sobre sus plataformas programáticas y tesis ideológicas, sino hasta los nombres de los principales dirigentes nacionales, aun del PRI, PAN y PRD a pesar de ser los más ampliamente publicitados. (208)

Este es el problema que enfrentamos: los medios de comunicación social en su conjunto, por razones internas y externas, no cumplen con respecto a la formación de una *opinión pública* o conjunto de los

(205) González Casanova, Pablo. "Sufragio y democracia", en *Memoria del foro para la reforma electoral*. México, IFE, 1993, p. 259.

(206) Trejo Delarbre, Raúl. "Videopolítica va. mediocracia...", *op. cit.*, p. 31.

(207) Arredondo, Fregoso y Trejo. *Así se cambió el sistema*. México, Universidad de Guadalajara, 1988, p. 157, citado por Trejo Delarbre, Raúl. "Videopolítica va. mediocracia...", *op. cit.*, p. 31.

(208) Estudio realizado por Covarrubias y Asociados, S. C., publicado bajo el título de "Dicen que... financiamiento y medios; urge informar", en *Voz y voto, política y elecciones*, revista mensual, Núm. 2, abril de 1993, pp. 28-31.

ciudadanos suficientemente informados para actuar con conocimiento de causa. Lo que es más grave todavía, no sólo faltan a esa responsabilidad social que les compete, la de entregar a todo el conjunto de los ciudadanos los elementos para que se formen una opinión fundada, sino que manipulan y desinforman.

Por eso es válida la reflexión de González Casanova: "...el proyecto democrático de información y medios exige una política contra la desinformación. Es necesario un Foro multipartidario y plural que represente las distintas corrientes del pensamiento y que no sólo haga un análisis permanente de la información sino de la desinformación. Esto es, un Foro que no sólo corrija la mala información, que no sólo interprete los hechos de que se ha informado, sino que luche contra la política de desinformación informando de lo que no se ha informado, de lo que en opinión de los participantes del Foro deba informarse y merezca ser objeto de análisis y de interpretación". (209)

Por fortuna, el tema se va abriendo paso. Cada día nuevas organizaciones y personalidades unen su voz a la demanda de democratización y pluralización de los medios. He aquí dos ejemplos: cinco de los seis consejeros ciudadanos formularon una propuesta de agenda "en torno a una nueva y necesaria reforma electoral en el país". En su texto incluyen la demanda de que se legisle el derecho a la información (210). Jorge Alcocer también toca el tema, particularmente desde la vertiente de los medios electrónicos. (211)

En conclusión, podemos afirmar que una condición indispensable para que nuestro país avance hacia un *gobierno ejercido por el pueblo en beneficio del pueblo mismo*, consiste en reformar a los medios de comunicación social, abrirlos a la pluralidad partidista, social y política de México, convertirlos en órganos que cumplan con la tarea de llevar a todos los ciudadanos los elementos necesarios para que se formen una opinión fundamentada, y puedan participar responsablemente en el ejercicio de la democracia. De no lograrse esto, México puede quedar atrapado en las cuestiones *puramente procedimentales*, que hoy

(209) González Casanova, Pablo. "Sufragio...", op. cit., p. 259.

(210) Creel Miranda, Santiago; Granados Chapa, Miguel Angel; Ortiz Pirichetti, José Agustín; Pozas Horcasitas, Ricardo y Woldenberg Karakowsky, José. "Propuesta de agenda para una nueva reforma electoral", en Revista Este País, número 46/enero de 1995, p. 52.

(211) Alcocer V., Jorge. "El nuevo paseo de la Reforma", en Revista Voz y Voto, número 28/junio de 1995, pp. 22.27.

predominan en los poco más de treinta países que *transitan hacia una falsa democracia, más bien a una plutocracia*, que toma como modelo el régimen político imperante en los Estados Unidos. (212)

(212) "El cambio democrático hoy no es posible sin los medios de comunicación", dicen con acierto diez autores en su documento colectivo "En busca de la normalidad democrática. ¿Qué se juega en las elecciones?", en Pascual Moncayo, Pablo, (coord.). *Las elecciones en 1994*. México, Cal y Arena, 1995, p. 25.

CONCLUSIONES

Poco más de una treintena de países de Europa, Asia, Africa, América Latina y Medio Oriente viven un proceso al que se ha dado el nombre de transición a la democracia. Se trata de la sustitución de regímenes diversos que fueron impugnados por fuerzas opositoras y en medios académicos, reputados como autoritarios. En vez de ellos se implantan sistemas de democracia representativa.

Sin embargo, no basta que un sistema de gobierno satisfaga los requisitos formales de la democracia representativa para que pueda afirmarse válidamente que se trata de un régimen democrático; se requiere sobre todo que posea los elementos de esencia. No basta con que periódicamente se celebren elecciones, que el cuerpo que las conduce y califica sea aceptado como imparcial por los diversos actores, que el voto se respete escrupulosamente, que ninguno de los contendientes goce de ventajas o privilegios y que el peso de cada uno, en los órganos gubernamentales, se modifique en función de la votación alcanzada. Esas no son las cuestiones de esencia.

En efecto, todas esas formalidades pueden existir y, sin embargo, de manera simultánea el poder decisorio sobre las cuestiones colectivas de la comunidad puede estar concentrado en unos pocos individuos y no en el pueblo, entendido como el conjunto total de los ciudadanos o como las clases sociales mayoritarias. Porque es ahí donde radica lo esencial de un régimen de gobierno: en manos de quién está el poder soberano, aquél al que han de someterse todos los otros poderes y fuerzas, y, asimismo, a quién beneficia la realización de ese ejercicio. En un régimen democrático esa doble función corresponde al conjunto de los ciudadanos. Ese es el rasgo característico que lo distingue de una monarquía, de un sistema autocrático, plutocrático o burocrático.

El ejercicio del voto no puede válidamente entenderse como la abdicación al poder soberano en favor del funcionario electo, para que éste actúe sin rendir cuentas a sus electores, de manera omnímoda, haciendo lo que crea conveniente. Debe entenderse como el otorgamiento de un mandato condicionado a que el representante popular actúe en función de los intereses de quienes le dieron sus sufragios. De otra manera, estaríamos hablando de una falsa democracia; de un régimen que lleva ese nombre pero no responde al concepto, porque el pueblo habría dejado de ser el titular del poder

soberano y beneficiario del mismo, despojado por un grupo que de una u otra manera habría encontrado la forma de realizar y legitimar ese despojo.

Un requisito fundamental para que exista la democracia radica en la información. En efecto, la forma democrática de gobierno exige de todos los ciudadanos un mínimo de conocimientos sin los cuales no pueden válidamente tomar decisiones que podrán traer beneficios o daños, aun de consideración, a sí mismos y a los demás. La información que requieren tiene que ver con la identificación de los problemas de orden común y su mayor o menor gravedad, a efecto de que los puedan jerarquizar de manera adecuada. Implica, de igual modo, la formación de un criterio respecto a las causas de tales problemas y el conocimiento de las diversas alternativas para su solución, cada una con sus respectivos beneficios y costos.

En el pasado histórico, cuando existió el régimen de la democracia directa, la comunicación se daba cara a cara, de manera bilateral y en pequeños corrillos o reuniones de ciudadanos; se daba en una última etapa en la plaza pública, cuando todos se congregaban para discutir, reflexionar y tomar las decisiones de manera colectiva. Esas formas de comunicación desde luego que resultan insuficientes en las sociedades modernas. En la actualidad, en un mundo mucho más poblado y complejo, sólo los medios de comunicación colectiva -prensa, radio y televisión- pueden resolver el problema. No existe otro instrumento que reúna los requisitos tecnológicos para ese fin.

Ahora bien, en los procesos de cambio que ocurren en numerosos países de diversas regiones para instaurar sistemas de democracia representativa, el énfasis se pone en los elementos procedimentales de la elección y no en las cuestiones de esencia. Las organizaciones políticas discuten y pactan reglas que comprometan y satisfagan a todos los que participan en la negociación, sobre cómo han de llevarse adelante los comicios. Estas negociaciones desembocan en el establecimiento de mecanismos de campaña *de carácter mercadotécnico y publicitario*, donde lo que importa es vender la imagen física y el nombre de cada candidato y de cada partido, como se vende cualquier mercancía. Se trata de campañas de muy alto costo económico, que despilfarran recursos cuantiosos. Lo peor, sin embargo, no es eso, sino el hecho de que aislan al elector del conocimiento de los problemas, y las diversas propuestas de solución.

No se busca que los ciudadanos estén enterados y ejerzan un voto

consciente. Por el contrario, se les quiere desinformados. Así no podrán pedir cuentas a nadie. Serán despojados del poder soberano mismo que será ejercido por quienes se dicen sus representantes, para su propio beneficio. Los medios de comunicación colectiva no expresan la pluralidad de enfoques en el diagnóstico, análisis y solución de los problemas sociales. En vez de eso, proporcionan publicidad artificialmente fabricada; ocultan lo que así les conviene y exaltan lo que mejor les parece, con el fin de manipular a los electores e inducirlos a que actúen de tal o cual modo. La comunicación social de masas, en estas circunstancias, reduce su misión a una puramente legitimante del grupo social hegemónico y de las decisiones que toma e impone a la sociedad en su conjunto bajo la apariencia de un régimen democrático.

Así es como opera la llamada democracia representativa en los Estados Unidos y en otras potencias occidentales. En teoría, se trata de regímenes en los que la autoridad reside en el pueblo y éste la ejerce: el pueblo conoce los problemas y sus diversas alternativas de solución; discute con libertad; opina con amplitud; formula distintos puntos de vista avalando unos u otros enfoques hasta llegar a una conclusión razonada, coincidente con la del partido político más certero en sus juicios, más comprometido con los intereses de las clases sociales populares. Y al darle su voto, ordena a sus representantes que actúen en función de ese razonamiento y en favor de esos intereses mayoritarios. En la realidad, el poder soberano se concentró en las manos de una minoría económicamente poderosa que lo usa para su particular beneficio. No se trata entonces de regímenes democráticos, sino plutocráticos.

Y este modelo de "democracia" se ha globalizado, extendiéndose por doquier, a causa de la correlación de fuerzas que en este momento existe en el mundo. En estas circunstancias se puede afirmar válidamente que la tendencia actual no es la de una transición a la democracia, sino a la plutocracia, dado que no es el pueblo quien toma en sus manos la conducción de la vida pública, sino un grupo minoritario, una clase social económicamente poderosa.

México no escapa a esta tendencia general. Mucho se ha hablado y escrito en la etapa reciente sobre la necesidad y urgencia de "modernizar" al país, transitando hacia la democracia.

Entre sus aspiraciones más sentidas, el pueblo mexicano ha sustentado la de un régimen democrático, en que el propio pueblo sea el conductor de su destino. Fruto de su propia experiencia histórica, fue

elaborando su concepción de democracia no necesariamente idéntica a la que emergió en otras latitudes. Del pensamiento democrático liberal tomó para sí los conceptos de que la soberanía nacional reside en el pueblo; de que el poder público dimana del pueblo y se instituye en beneficio del mismo, así como las formas de gobierno republicana, federal y de democracia representativa. Todos estos principios generales quedaron plasmados en la Constitución, además de un aspecto novedoso y avanzado que se plasma en el artículo 3°. Este define a "la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

Se trata de una concepción valiosa porque retoma y desarrolla la cuestión de esencia: la democracia es un régimen político en que el titular del poder soberano es el pueblo, y el beneficiario el propio pueblo; esa es la razón por la cual habrá de traducirse en la vida diaria en el mejoramiento constante del pueblo, así en lo económico como en lo social y lo cultural.

Ahora bien, es claro que el régimen imperante en México no se ajusta a dicha definición. Los actos de gobierno, sobre todo a partir de 1982, lo que han generado es una sistemática caída en el nivel de vida del pueblo en todos los órdenes, al tiempo que ha acelerado el proceso de concentración de la riqueza en pocas manos. Tampoco se ajusta a los rasgos característicos formales de una democracia representativa, ni lo ha hecho en el pasado, independientemente de lo que se establece en la Constitución.

Sin embargo, la longevidad del sistema político, la estabilidad y el crecimiento económico, se han sustentado sobre una amplia base social, cuyo origen se encuentra en el vigor de las instituciones surgidas de la Revolución Mexicana y en la aplicación de una estrategia de desarrollo que mantenía la expectativa de progreso de las clases sociales y sectores populares. Es decir, de alguna manera se alimentaba la idea de que nuestra democracia cuajaría en *un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo*. El viraje neoliberal significó la ruptura con la vía nacional revolucionaria de desarrollo y, a la vez, con la herencia y los compromisos surgidos de la Revolución Mexicana.

Es en este contexto que se plantea hoy la cuestión del tránsito a la democracia. Diversas fuerzas internas y externas la conciben como la implantación en nuestro país del modelo que se globalizó, el de las

grandes potencias occidentales. Quienes propugnan ese camino concentran sus preocupaciones en las cuestiones de forma y para nada se ocupan de las de esencia: quieren alternancia en el poder, respeto al voto, órganos imparciales. Algunos incluso festinan, valorando como un avance, el hecho de que el Partido Revolucionario Institucional haya reducido sus espacios, cediéndolos en su mayoría al Partido (de) Acción Nacional, y que en los medios se hable con amplitud de tres partidos, añadiéndose el de la Revolución Democrática a los dos anteriores.

Lo cierto es que existe una condición indispensable para que nuestro país avance hacia un gobierno ejercido por el pueblo en beneficio del pueblo mismo: reformar a los medios de comunicación social, abrirlos a la pluralidad partidista, social y política de México, convertirlos en órganos que cumplan con la tarea de llevar a todos los ciudadanos los elementos necesarios para que se formen una opinión fundada y puedan participar responsablemente en el ejercicio de la democracia.

Esto hasta hora no ha ocurrido, a pesar de que se han realizado esfuerzos importantes por lograrlo, entre los que destaca la reforma constitucional al artículo 6º, de 1977, y el intento de esa misma etapa por legislar a nivel de ley reglamentaria en materia del derecho a la información. Sin embargo, los empresarios de la comunicación han conservado el privilegio de resolver en función de sus intereses particulares un asunto que es de orden social. En estas circunstancias los medios de comunicación continúan siendo, más que vehículos informativos, instrumentos de poder económico y político; lejos de actuar poniendo al alcance de la población todos los elementos necesarios para que los ciudadanos se formen una opinión fundada, anteponen los intereses empresariales y de clase de sus propietarios, razón por la cual no contribuyen a que se forme en México una opinión pública sustentada.

Durante el proceso electoral de 1994, los medios de comunicación en su conjunto asumieron una vez más, una conducta antidemocrática, dado que indujeron a los electores en favor del fortalecimiento de tres partidos, a costa de los otros seis. Así, por ejemplo, un conjunto de nueve noticieros de televisión y siete de radio, dedicaron al PRI, al PAN y al PRD el 76.8% de su tiempo, y sólo el 23.2% a los otros seis partidos políticos. La misma conducta, en esencia, se observó en la prensa escrita.

En esa misma línea, del tripartidismo previamente inducido, se

inscribieron los debates televisivos en que participaron seis de los nueve candidatos a la Presidencia de la República, con notable diferencia en cobertura antes, durante y después del debate de los postulados por el PRI, PAN y PRD, con respecto a los propuestos por el PDM, PVEM y PFCRN.

Hay quienes han pretendido justificar ese criterio selectivo con el argumento de que el PRI, PAN y PRD son partidos "grandes", que despiertan mayor interés en el público. Otros, con igual pretensión justificatoria, aducen que es cuestión de equidad el que haya una especie de equilibrio entre los porcentajes de votación de los partidos y los porcentajes de tiempo y espacio que les dedican los medios.

Se trata de argumentos carentes de validez, dado que sería la votación a emitirse el 21 de agosto la que vendría a determinar el "tamaño" de los partidos y de su aceptación o rechazo por parte de los electores. Antes de ese veredicto nadie podría válidamente arrogarse el derecho de preasignar resultados ni determinar preferencias.

Adicionalmente hay que considerar el carácter novedoso de las elecciones de 1994, regidas por una normatividad jurídica notoriamente diferenciada, e inmersas en condiciones económicas, políticas y sociales sin precedentes, por lo que en esta ocasión menos que en otras puede considerarse legítimo el argumento de que se recurrió a resultados de anteriores procesos electorales para predeterminar "tamaños" y "preferencias".

Los argumentos de quienes intentan justificar la conducta selectiva, excluyente y tendenciosa de los medios, eluden la cuestión medular referente a la esencia de la democracia: la forma democrática de gobierno exige que todos los ciudadanos posean un mínimo de información a fin de que estén en aptitud de tomar decisiones de manera razonada. No se está hablando sólo de un derecho de los partidos a ser tratados en pie de igualdad, sino de uno cuyo ejercicio corresponde a todos y cada uno de los ciudadanos, es decir, a la sociedad en su conjunto. Es claro que todos los electores tienen derecho a conocer los diagnósticos y propuestas de todos los partidos, independientemente del porcentaje de votantes que hubieren sufragado por cada organización política en ocasiones anteriores. Es decir, es un derecho de todos los ciudadanos el de contar con toda la información.

En este marco, México podría quedar atrapado en una falsa transición a la democracia en que, a semejanza de muchos otros países

de diversas regiones, se adoptaran en mayor o menor medida los requisitos formales de la democracia representativa y, por esa vía, se legitimara la instauración de un régimen esencialmente antidemocrático, en que el poder político y económico se concentrara en un reducido grupo elitista. Se trataría en la práctica, como en otros casos, de una transición a la plutocracia y, al mismo tiempo, de una copia extralógica o de una imposición del modelo imperante en los Estados Unidos y en otras potencias occidentales.

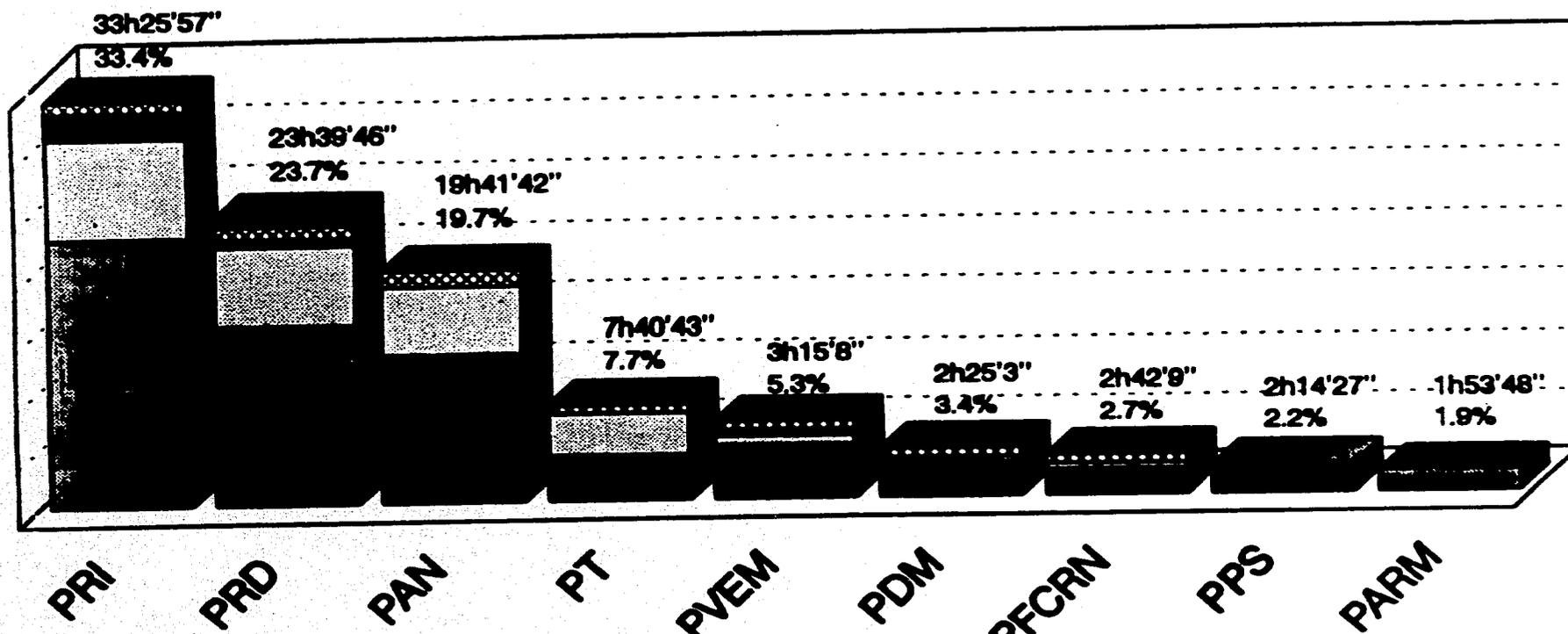
El otro escenario, el de un régimen democrático -no sólo en la teoría sino en la práctica- es viable a condición de que se legisle en materia del derecho a la información, de que se encuentren las formas y los mecanismos que democratizen y pluralicen los medios, que les impidan actuar como hasta hoy lo hacen, omitiendo información sobre diversos actores políticos, diagnósticos y propuestas relativas a los problemas nacionales; sesgando el contenido informativo; resaltando algunas opiniones y diluyendo otras; manipulando y mixtificando los procesos electorales, todo ello en función de intereses que no son del pueblo ni de la sociedad mexicana en su conjunto.

ANEXOS :

1. **Tiempo total de cobertura en los noticiarios de televisión y radio.**
2. **Tiempo total de cobertura de los noticiarios de televisión.**
3. **Tiempo total de cobertura en los noticiarios de radio.**
4. **"24 Horas" televisión. Tiempo de cobertura.**
5. **"Hechos" televisión. Tiempo de cobertura.**
6. **"Muchas Noticias" televisión. Tiempo de cobertura.**
7. **"Enlace" televisión. Tiempo de cobertura.**
8. **"Punto por Punto" televisión. Tiempo de cobertura.**
9. **"Para Usted" televisión. Tiempo de cobertura.**
10. **"24 Horas de la Tarde" televisión. Tiempo de cobertura.**
11. **"Al Despertar" televisión. Tiempo de cobertura.**
12. **"A Primera Hora" televisión. Tiempo de cobertura.**
13. **"Monitor" radio. Tiempo de cobertura.**
14. **"Para Empezar" radio. Tiempo de cobertura.**
15. **"Informativo Panorama" radio. Tiempo de cobertura.**
16. **"Enfoque" radio. Tiempo de cobertura.**
17. **"La Ciudad" radio. Tiempo de cobertura.**
18. **"Buenos Días" radio. Tiempo de cobertura.**
19. **"Línea Directa" radio. Tiempo de cobertura.**

Todas estas gráficas fueron tomadas del Informe Global sobre el monitoreo de noticiarios de radio y televisión de los lineamientos sugeridos por la Comisión de Radiodifusión a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión. México, Instituto Federal Electoral/Comisión de Radiodifusión, 1994. (mimeo)

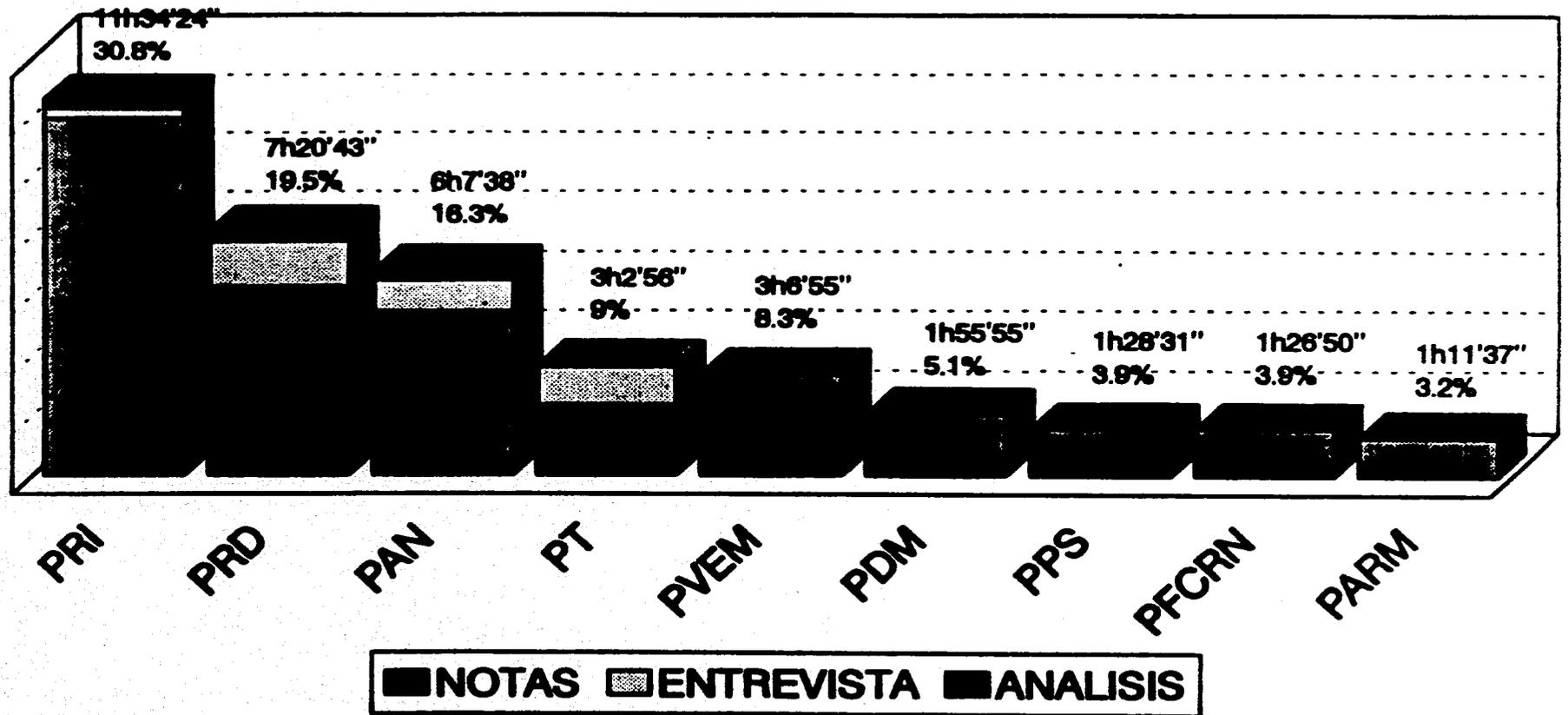
TIEMPO TOTAL DE COBERTURA EN LOS NOTICIARIOS DE TELEVISION Y RADIO



NOTAS
 ENTREVISTA
 ANALISIS
 DEBATE
 ESPECIAL

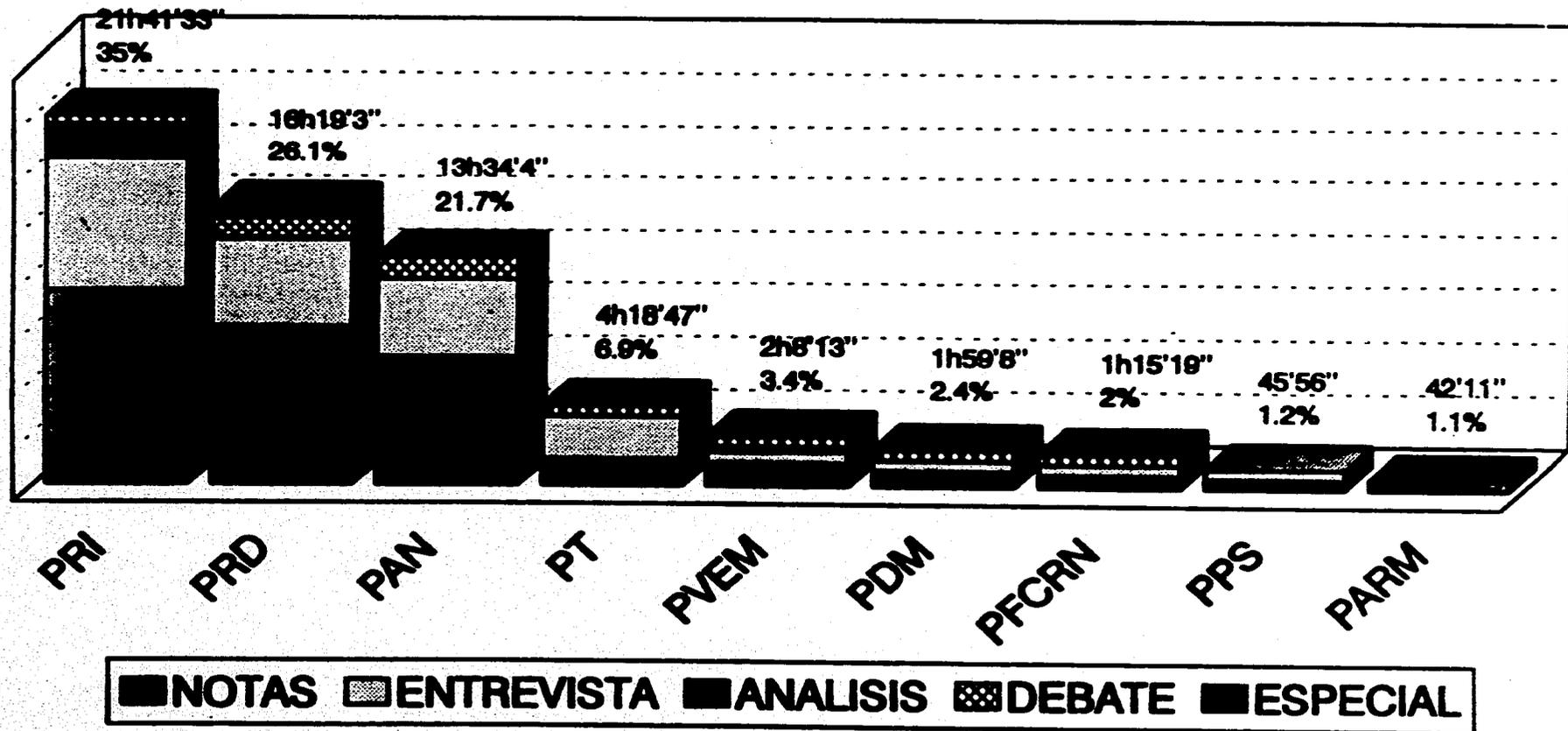
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994.

PERCENTUAL TOTAL DE COBERTURA DE LOS NOTICARIOS DE TELEVISION



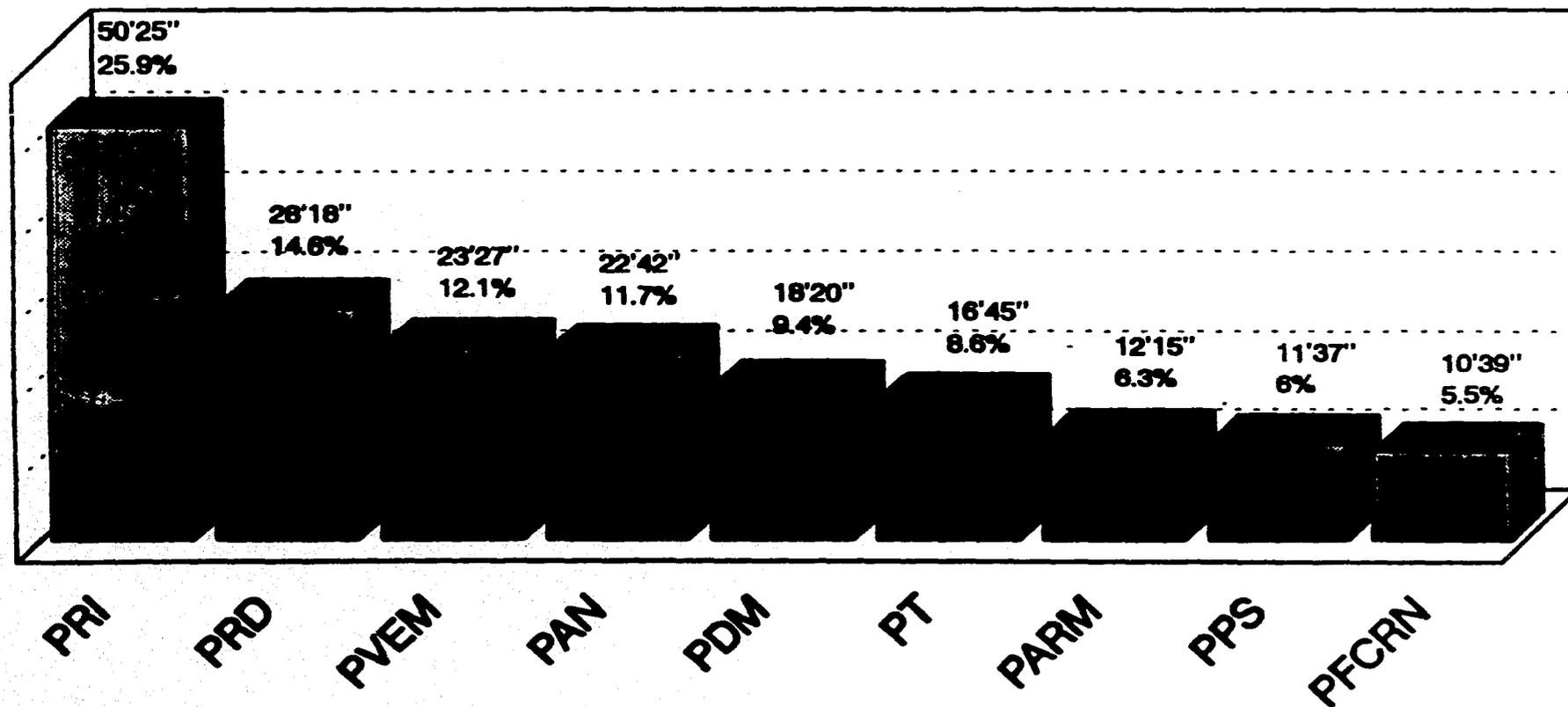
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

TIEMPO TOTAL DE COBERTURA DE LOS NOTICARIOS DE RADIO



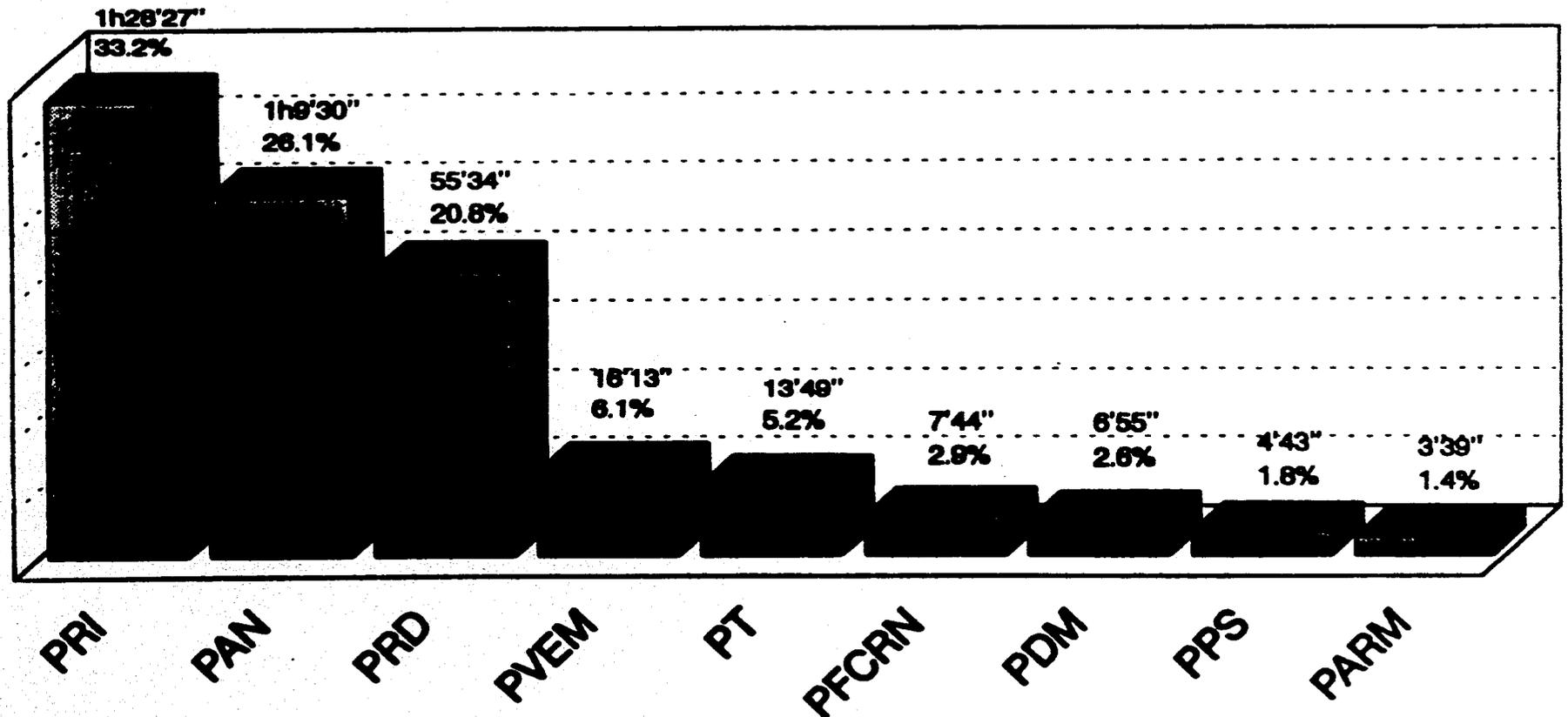
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

"24 HORAS" TELEVISION TIEMPO DE COBERTURA



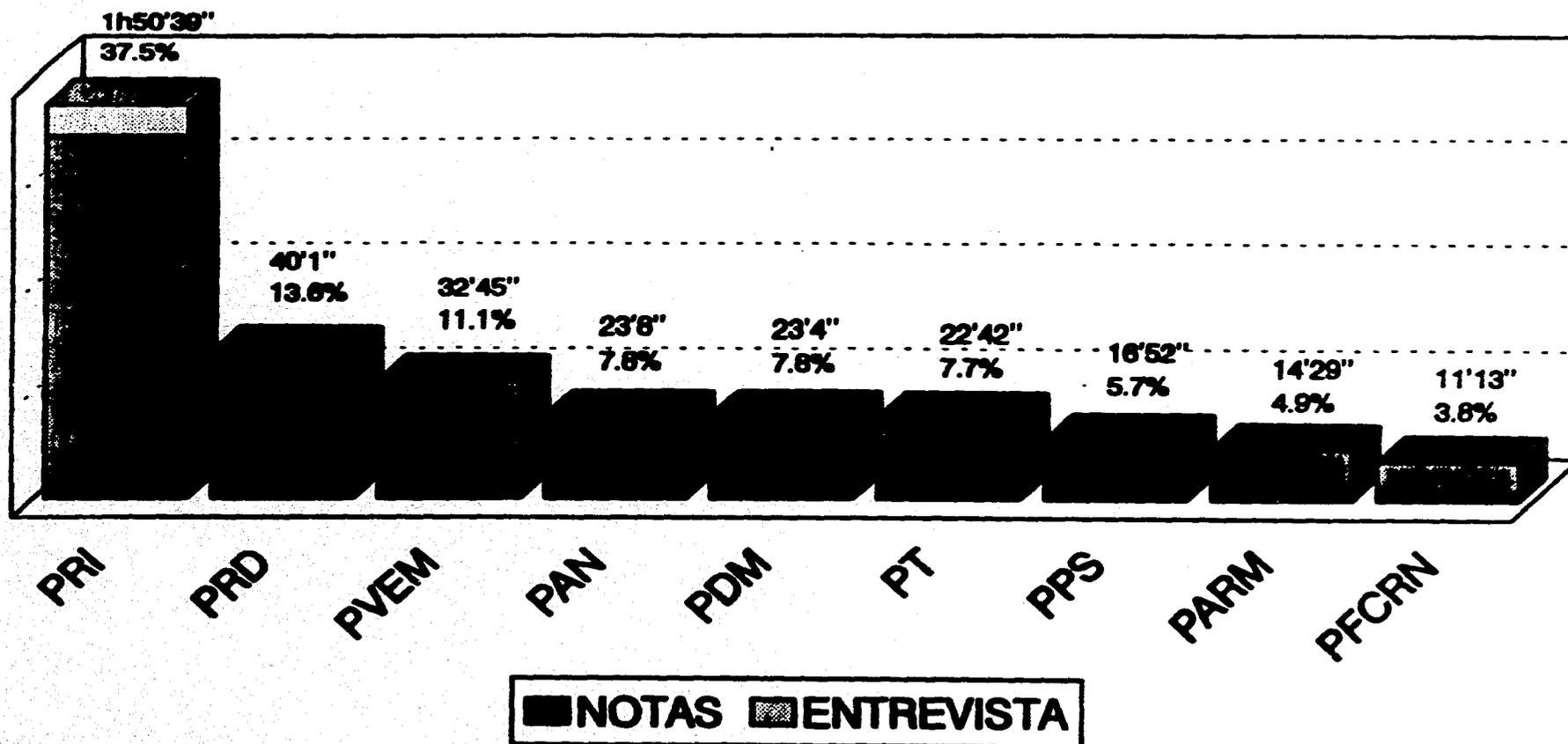
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

"HECHOS" TELEVISION TIEMPO DE COBERTURA



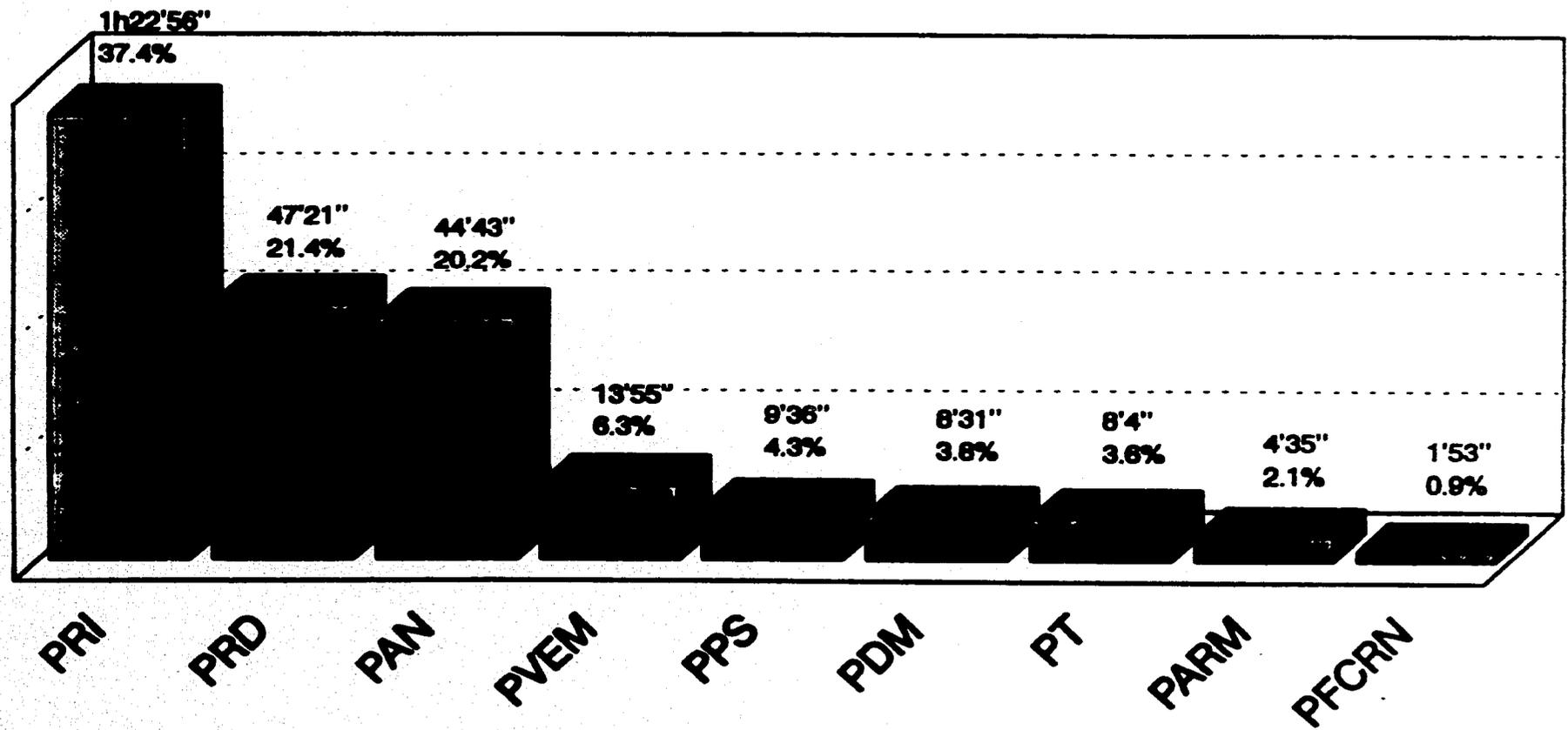
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

MUCHAS NOTICIAS" TELEVISION TIEMPO DE COBERTURA



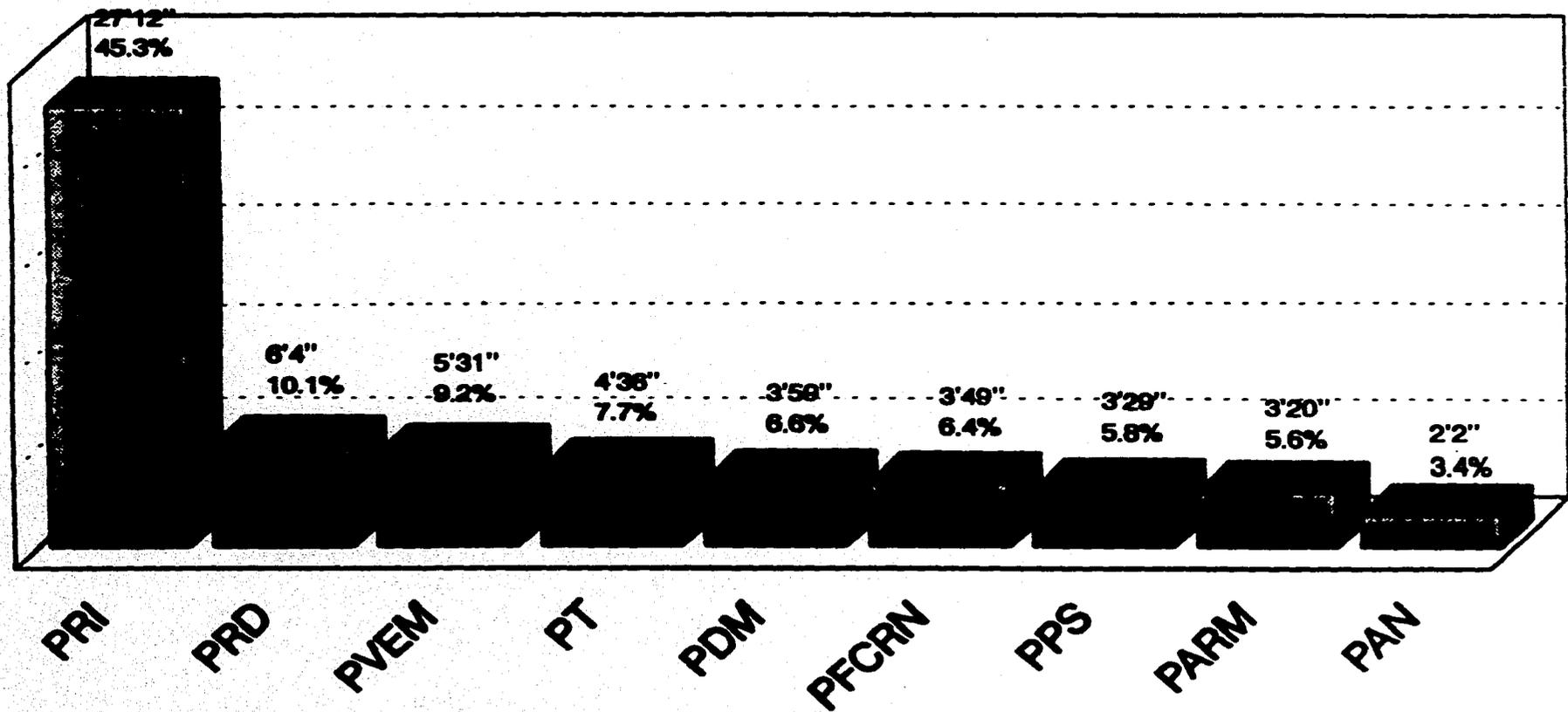
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

"ENLACE" TELEVISION TIEMPO DE COBERTURA



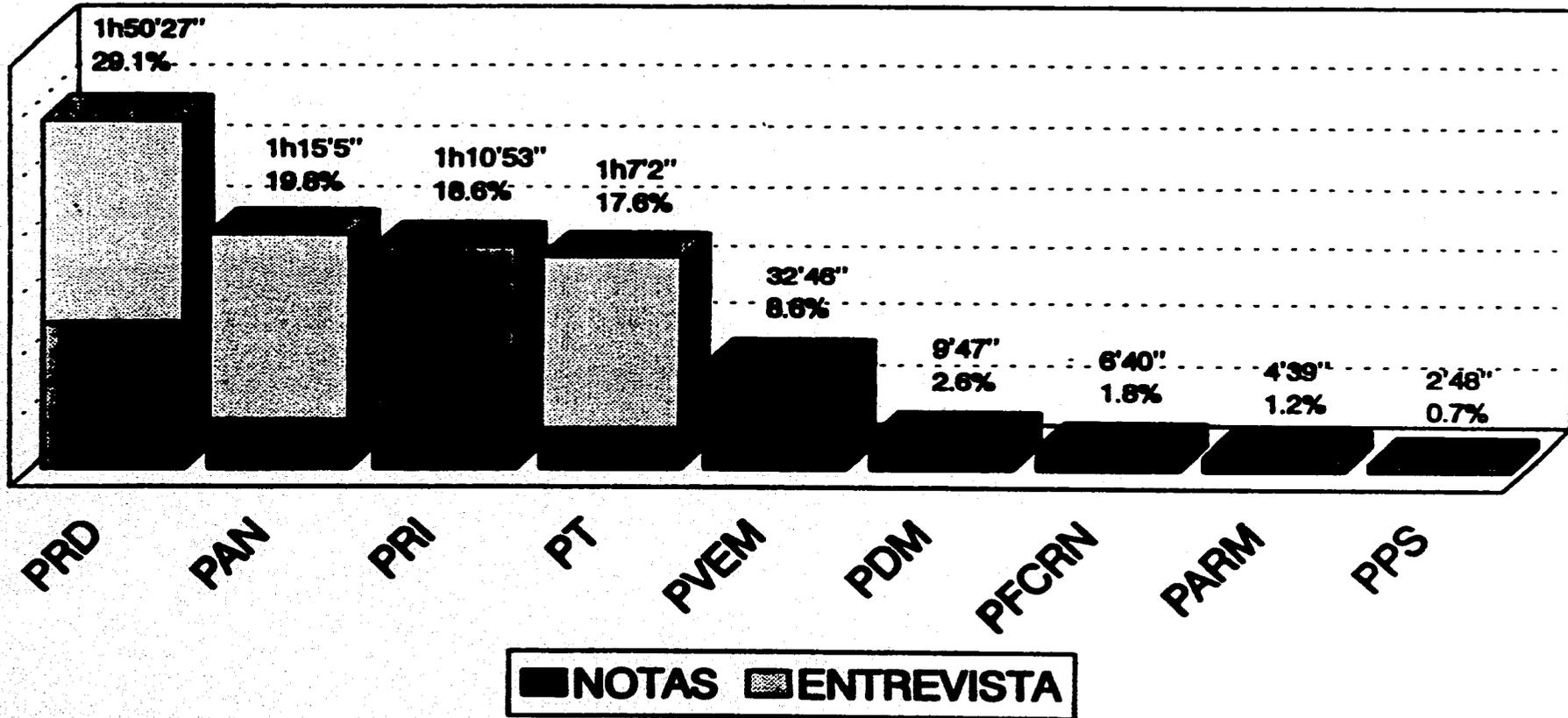
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

PUNTO POR PUNTO TELEVISION TIEMPO DE COBERTURA



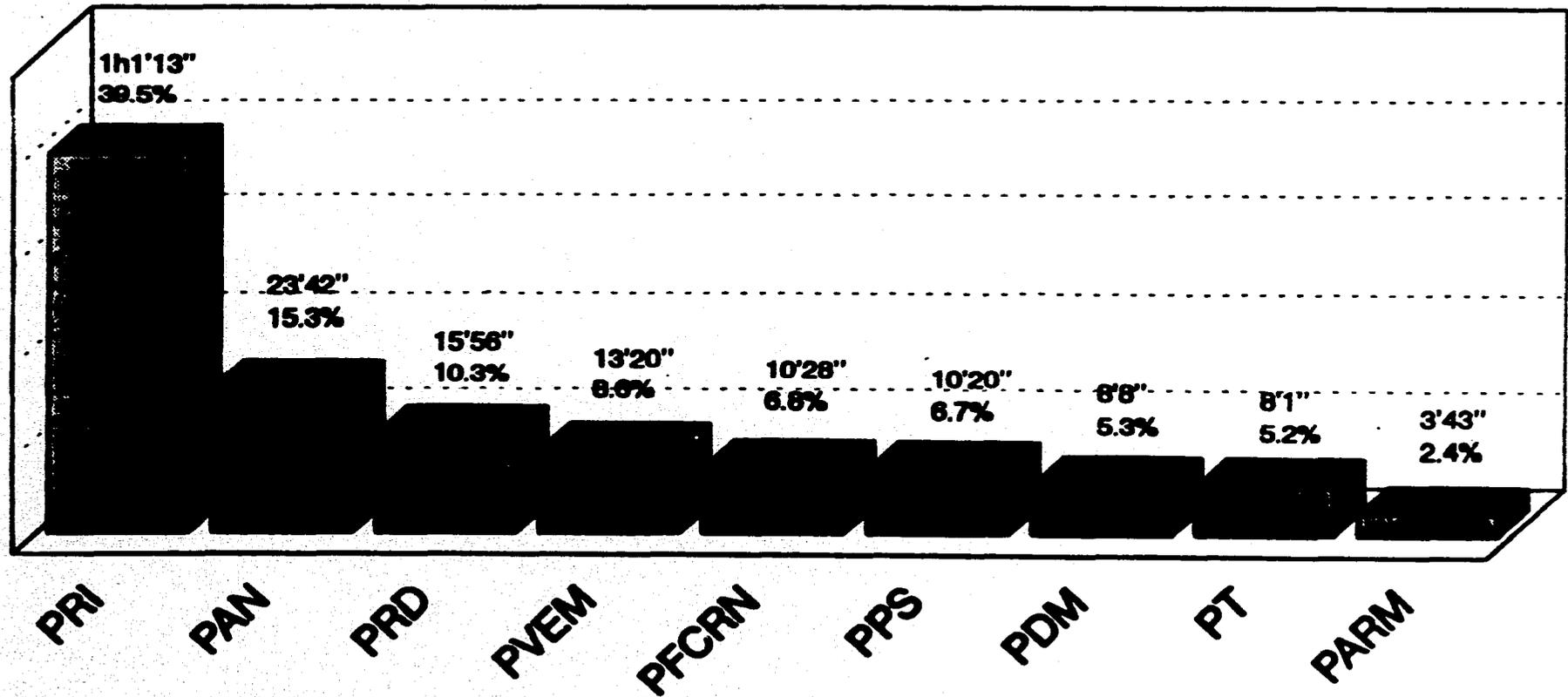
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

PARA USTED
TELEVISION
TIEMPO DE COBERTURA



PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

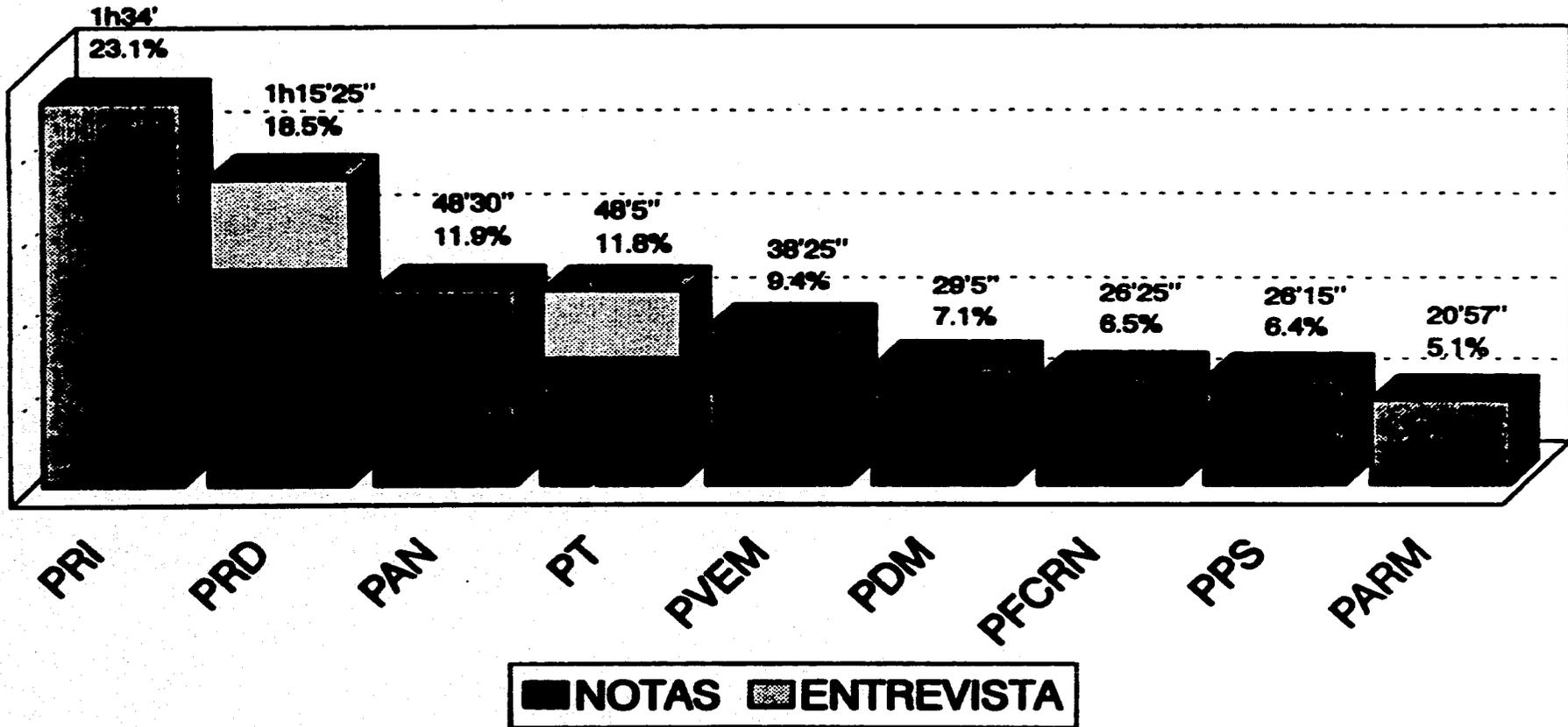
24 HORAS DE LA TARDE" TELEVISION TIEMPO DE COBERTURA



100

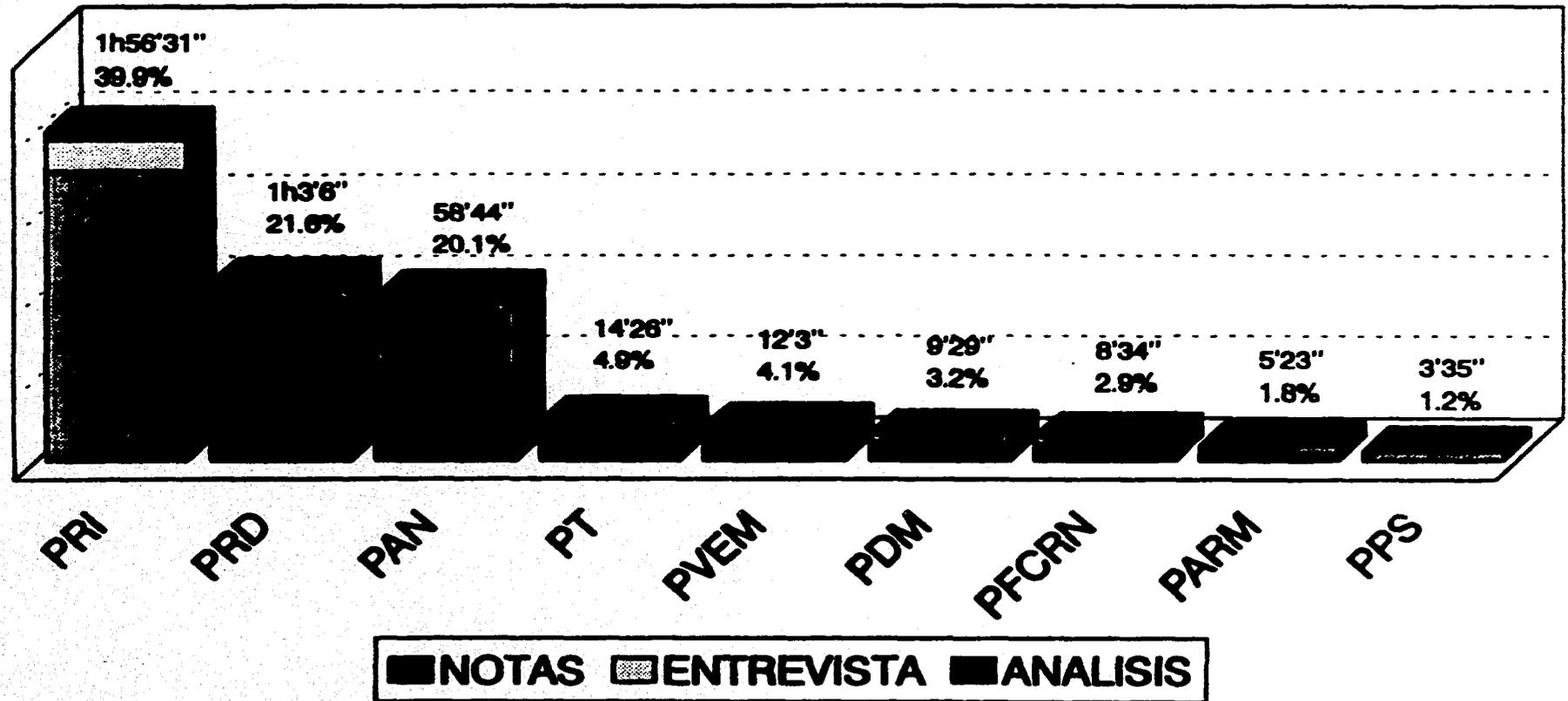
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1984

TELEVISION
TIEMPO DE COBERTURA



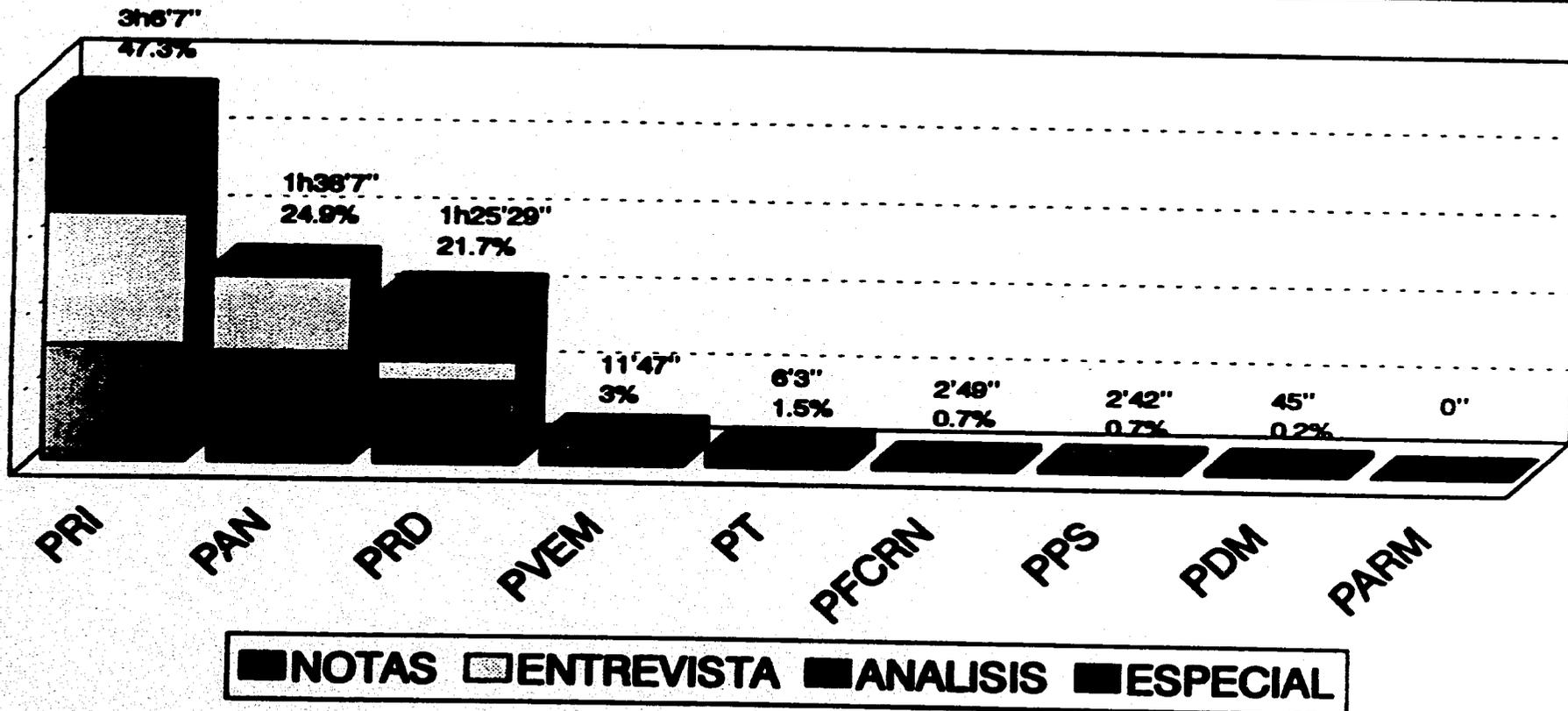
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

LA PRIMERA PUNTA
TELEVISION
TIEMPO DE COBERTURA



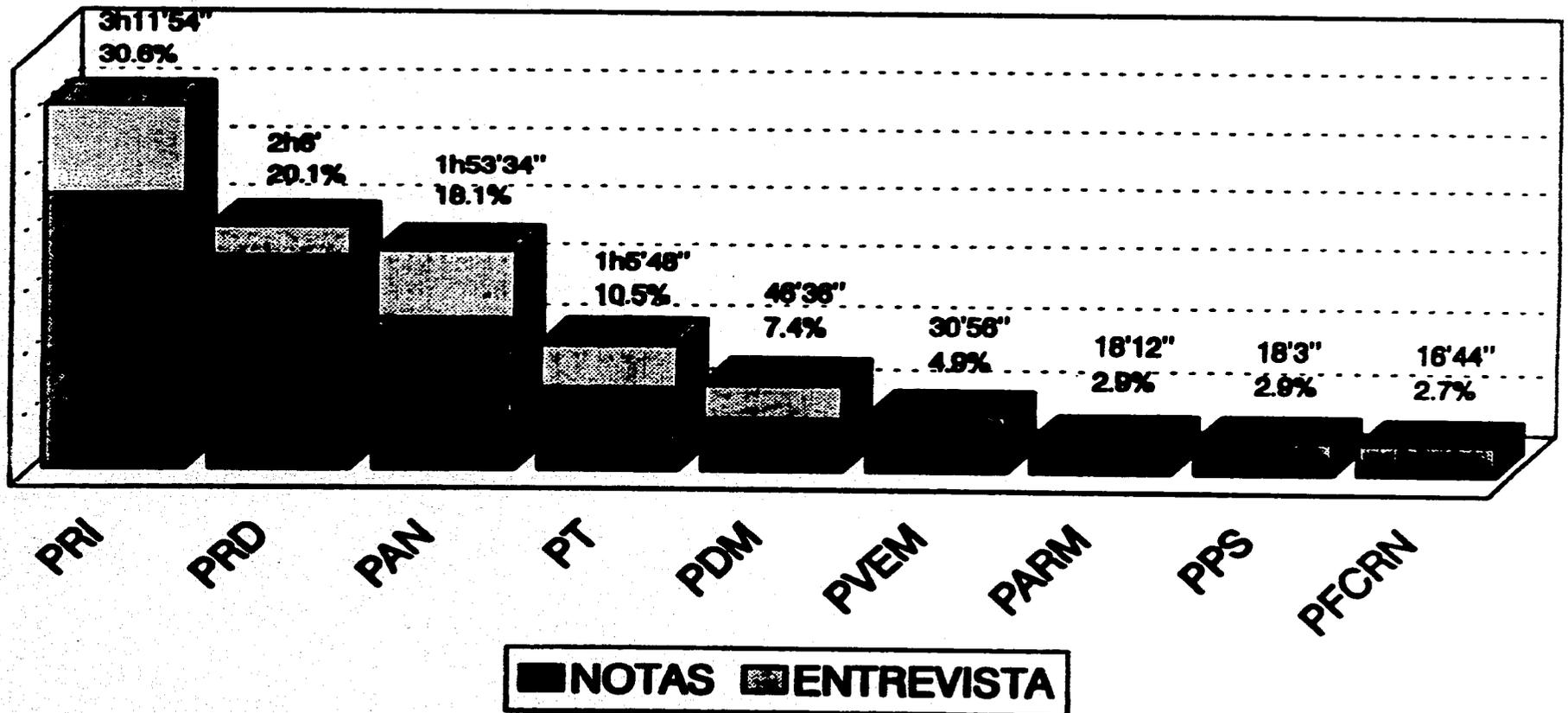
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

MONITOR RADIO TIEMPO DE COBERTURA



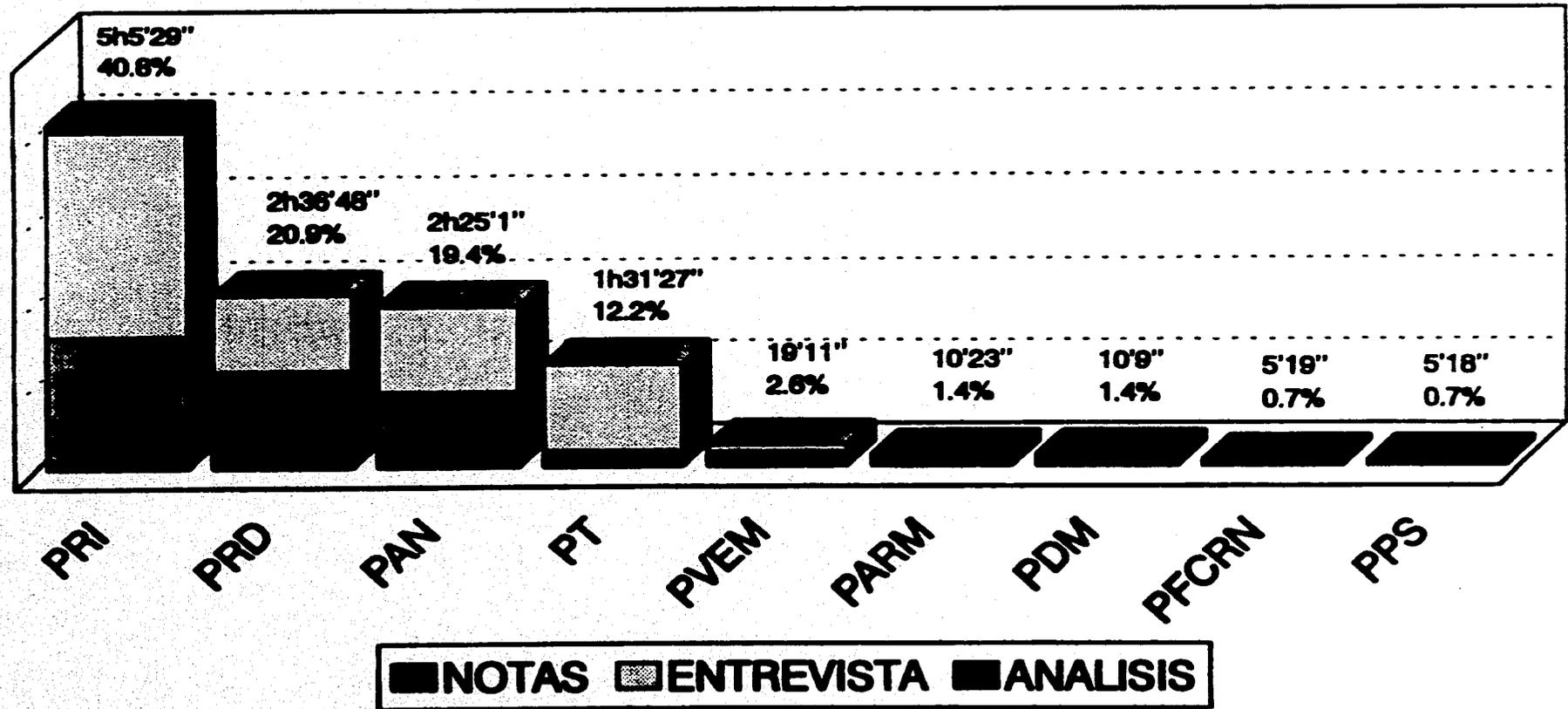
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

RADIO TIEMPO DE COBERTURA



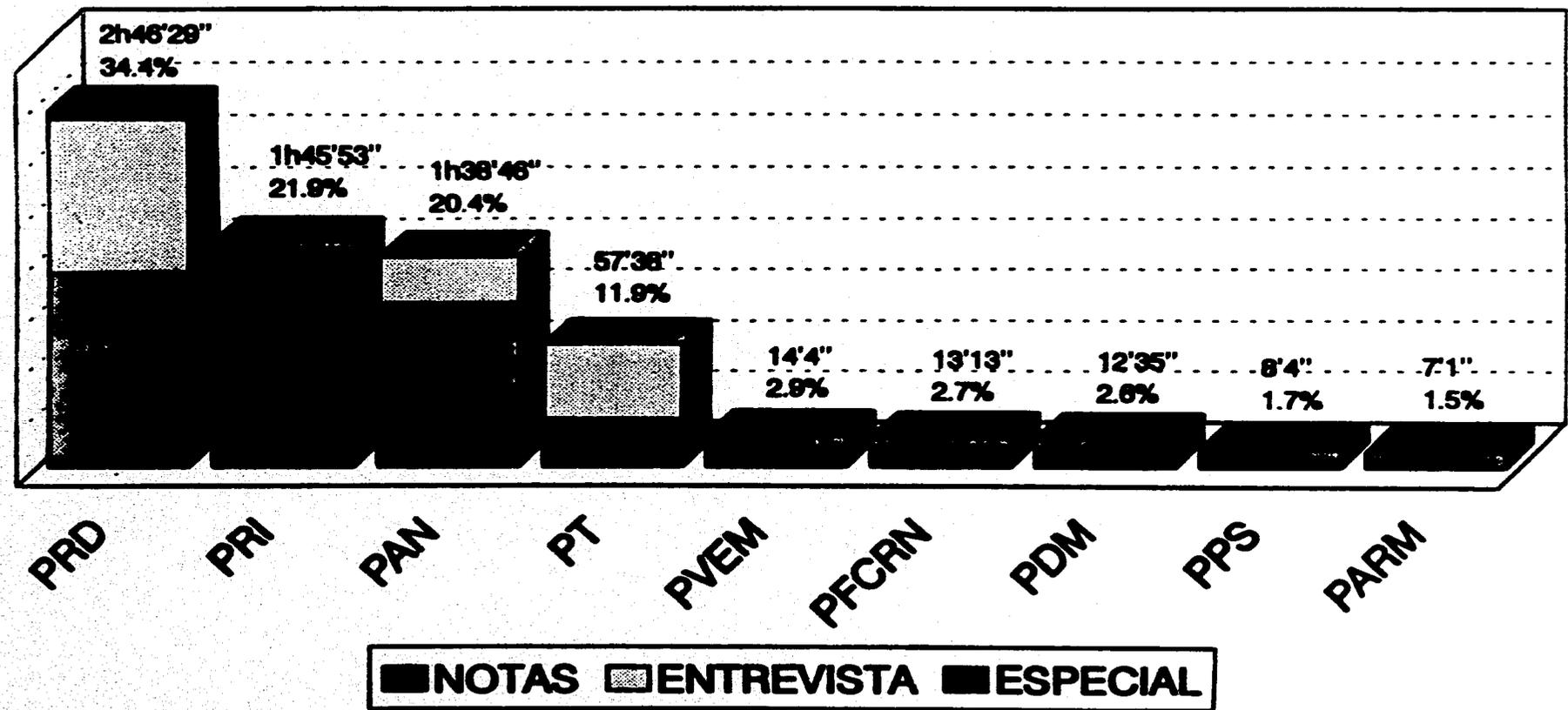
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1984

INFORMATIVO PANORAMA
RADIO
TIEMPO DE COBERTURA



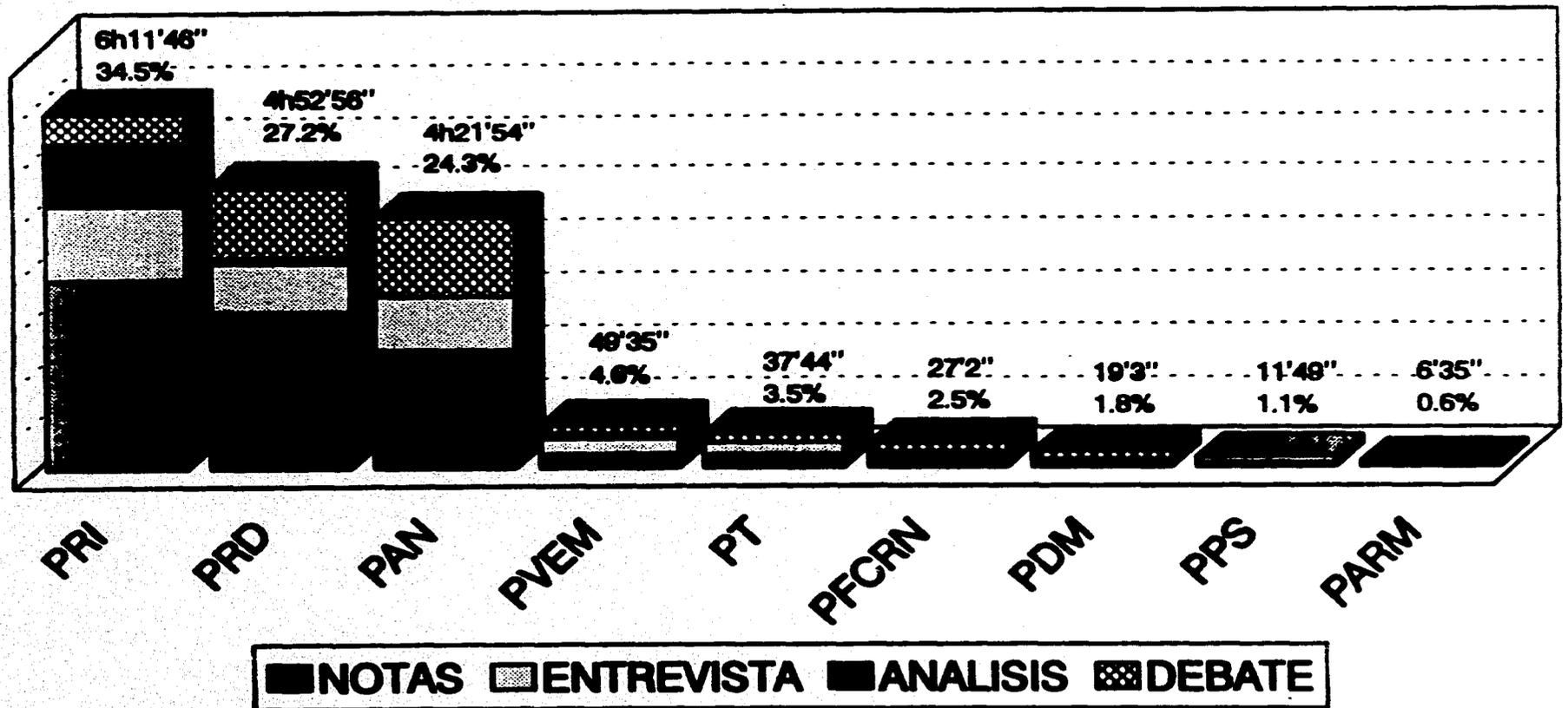
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 18 DE AGOSTO DE 1984

RADIO TIEMPO DE COBERTURA



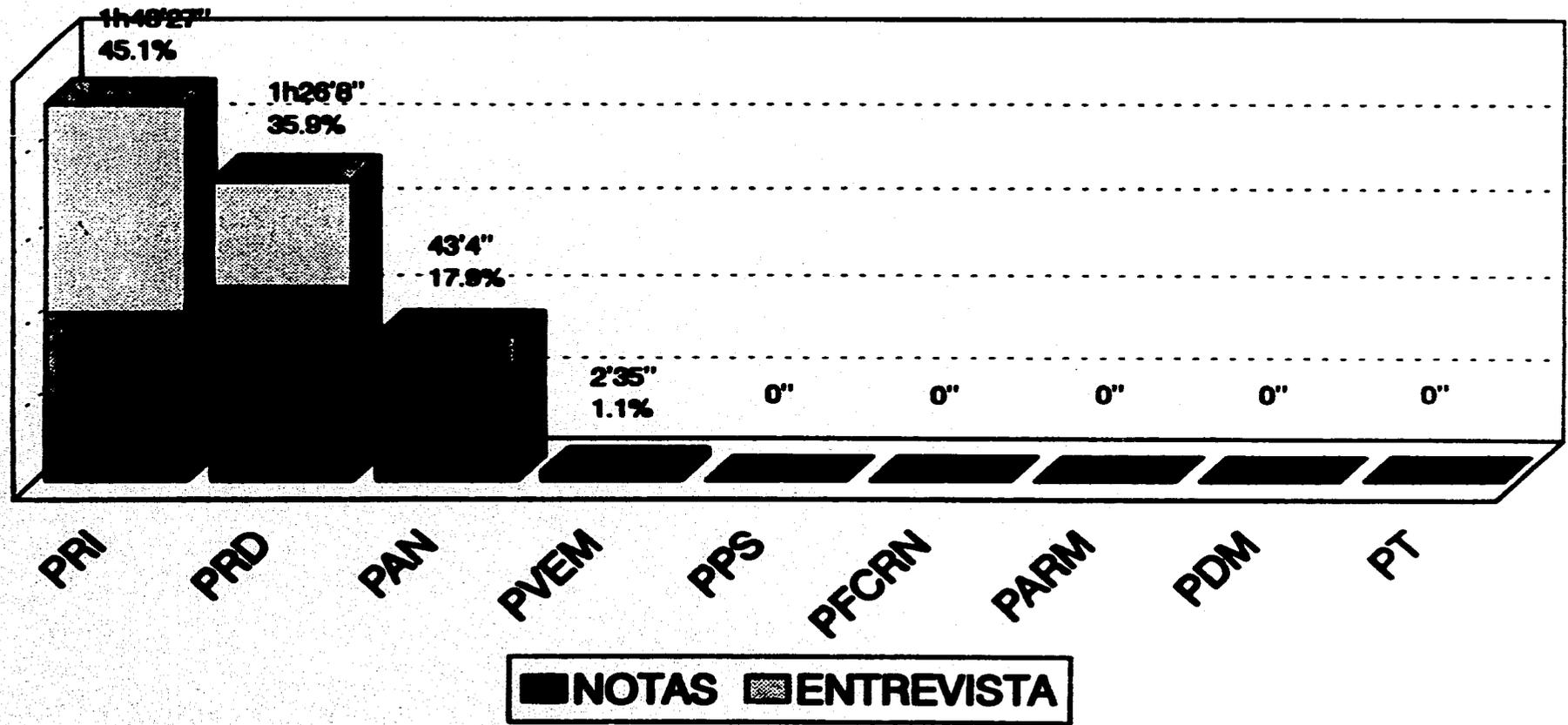
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

LA CIUDAD
RADIO
TIEMPO DE COBERTURA



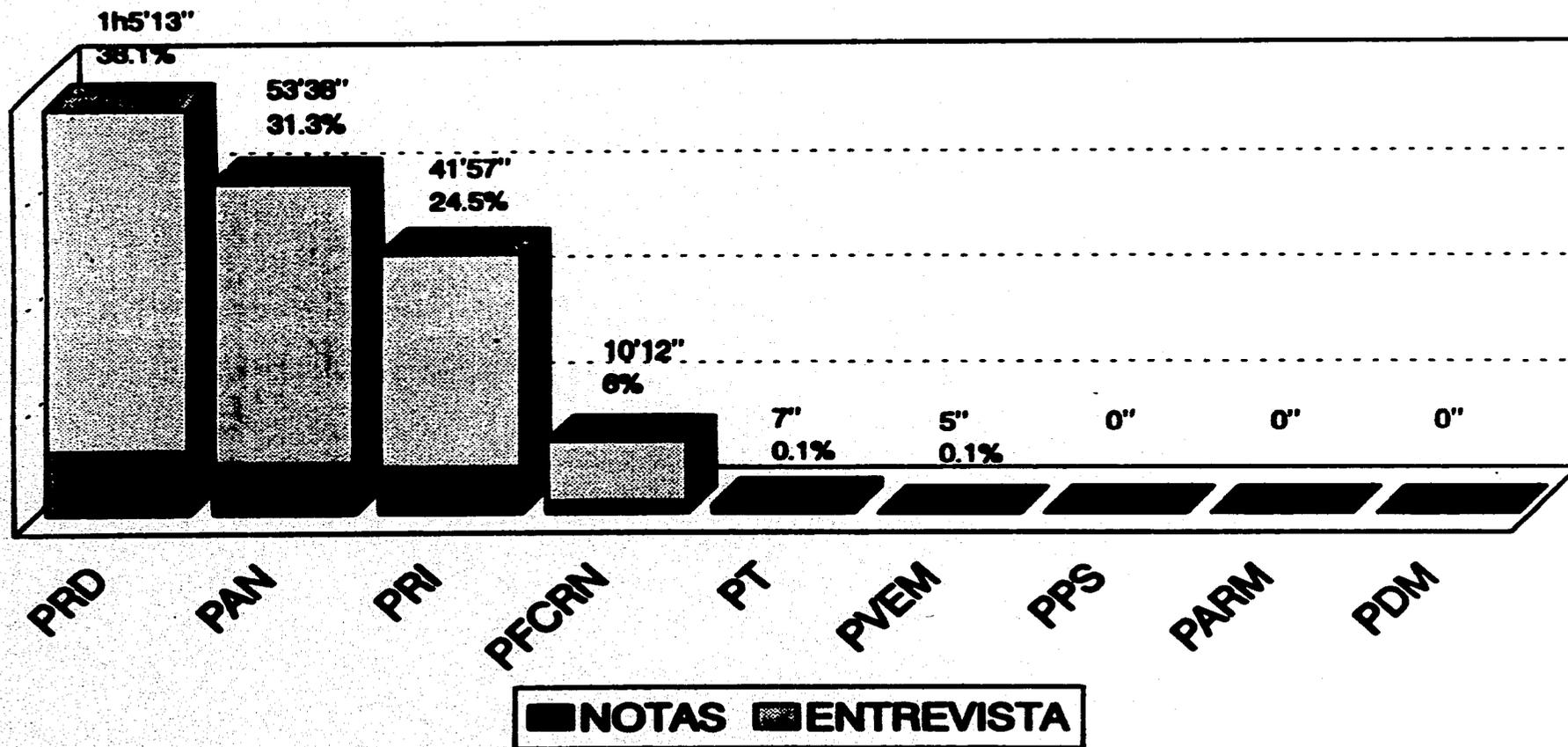
PERIODO DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1984

BUENOS DIAS
RADIO
TIEMPO DE COBERTURA



PERIODO DEL MIERCOLES 29 DE JUNIO AL MARTES 26 DE JULIO DE 1994

LÍNEA DIRECTA RADIO TIEMPO DE COBERTURA



PERIODO DEL MIERCOLES 27 DE JULIO AL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1994

BIBLIOGRAFIA**1) Autores y libros consultados:**

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. "Opinión pública y comunicación social", en **México 75 años de Revolución**, México, FCE/INHERM, 1988.

AMEZCUA DROMUNDO, Cuahtémoc. "La vida democrática frente a una encrucijada", en **La Constitución Hoy**. México, Publicaciones Mexicanas, S.C.L., 1987.

AMEZCUA DROMUNDO, Cuahtémoc. **El Partido Popular Socialista y la Reforma Electoral.** Ponencia presentada en el Tercer Coloquio Binacional organizado por la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de México y el Centro Mexicano del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Texas en Austin. Austin, Texas, 21 de noviembre de 1991.

AMEZCUA DROMUNDO, Cuahtémoc. "De la democracia representativa formal a la democracia real", en **Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo.** Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral. México, UNAM, 1993.

ARREDONDO, Fregoso y Trejo. **Así se calló el sistema.** México, Universidad de Guadalajara, 1988.

BARROS HORCASITAS, J.L., J. Hurtado y G. Pérez comps.) **Transición a la democracia y reforma del Estado en México**, México, Universidad de Guadalajara, FLACSO, Miguel Ángel Porrúa, 1991.

BECERRA Remírez, Manuel. "Rusia: el difícil camino a la democracia occidental", en Méndez Silva, Ricardo, et.al. **Tendencias del cambio democrático.** México, UNAM, 1994.

BERLIN VALENZUELA, Francisco. **Ensayo sociológico-jurídico sobre los partidos políticos de México.** México, 1965 (Tesis, Licenciado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho).

BLANCO MOHENO, Roberto. **México, S.A., artículos, crónicas, cuentos.** 2ª ed. México, Libro Mex, 1959.

BOBBIO, NORBERTO. "Democracia: de los modernos, de los antiguos y de los postreros", en **Este País**, núm. 45, diciembre de 1994.

- BÖCKELMANN, F.** *Formación y funciones sociales de la opinión pública.* México, Gustavo Gill, 1983.
- BOHMANN, Karin.** *Medios de comunicación y sistemas informativos en México.* México, Alianza Editorial Mexicana, 1986.
- BREMAUNTZ, Alberto.** *Panorama Social de las Revoluciones de México.* México, Ediciones Jurídico Sociales, 1960.
- CABRERA, Enriqueta, (comp.)** *Respuestas a Santa Fe II.* México, Publicaciones Mexicanas, S.C.L., 1989.
- CARDOSO, Clro y otros.** *México en el siglo XIX (1821-1919).* México, Nueva Imagen, 1980.
- CARPISO, Jorgs.** *El presidencialismo mexicano.* México, Siglo XXI, 1987.
- COCKCROFT, James D.** *Percusores intelectuales de la Revolución Mexicana,* México, Siglo XXI, 1984.
- CONCHELLO, José Angel, et. al.** *Los partidos políticos en México,* México, FCE, 1971.
- CONCHELLO, José Angel.** "La cuadratura del Círculo", en *Los Partidos Políticos de México.* México, FCE, 1975.
- CONTRERAS ESTRADA, Tomás.** *PPS, PAN, PRI. Ensayos.* México, Ediciones Meléndez, 1965.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel.** *El sistema político mexicano.* México, Joaquín Mortiz, 1982.
- COTARELO, Ramón.** "La transición democrática española", en *Transición política y consolidación democrática. España 1975-1986.* Centro de Investigaciones Sociológicas, 1992).
- DANKWART, Rustow.** "Transitions to democracy. Toward a dynamic model", en *Comparative política,* abril de 1970. Hay traducción en Mauricio Merino (coord.), *Cambio político y gobernabilidad.* CONACYT/Colegio de Ciencias Políticas, 1992.
- DELHUMEAU ARRECILLAS, Antonio, et. al.** *México: realidad política de sus partidos.* México, Instituto Mexicano de Estudios Políticos, 1970.

DIAZ, Lilia. "El liberalismo militante", en Historia General de México. México, El Colegio de México, 1977.

DIAZ PALACIOS, Socorro. "La Información es argamasa social, instrumento de poder y decisión, elemento para transformar la vida en sociedad", ponencia, en Derecho a la información, audiencias públicas. México, LI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, 1981, Tomo III. (mimeo)

DOMHOFF, G. William. ¿Quién gobierna Estados Unidos?, México, Siglo XXI, 1981.

DURANDIN, Guy. La mentira en la propaganda política y en la publicidad. Barcelona, Ediciones Paidós, 1990.

EMERICH, Gustavo Ernesto. "Las elecciones en México, 1808-1911: ¿sufragio efectivo?, ¿no reelección?, en González Casanova, Pablo, (coord.). Las elecciones en México, evolución y perspectivas. México, Siglo XXI, 1985.

ENGELS, Federico. "Del socialismo utópico al socialismo científico", en Obras Escogidas. Moscú, Ed. Progreso, 1969.

ESTEINOU MADRID, Javier. "Medios de comunicación y construcción de la hegemonía", en Cuadernos del Centro de Servicio y Promoción Social. Serie: Reflexión Universitaria No. 2, México, Universidad Iberoamericana, 1982.

ESTEVA, Gustavo. "Crear un aparato de Estado que funcione como organismo técnico capaz de dar funcionalidad administrativa y eficacia operativa a las normas de la reglamentación que estipulan las condiciones bajo las cuales se dará acceso efectivo a la información que el Estado posee y pueda obtener y es preciso hacer pública", ponencia, en Derecho a la información, audiencias públicas. México, LI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, 1981, Tomo III. (mimeo)

ESTEVA, Gustavo. "México en busca de opciones de comunicación social", en Simpson Grinberg, Máximo. Comunicación alternativa y cambio social. México, Premia, 1989.

FERNANDEZ CHRISTLIEB, Fátima. "El Derecho a la información debe dejar de ser un derecho subjetivo derivado de la norma y pasar a ser un derecho objetivo norma misma, constituyendo un derecho especial del derecho público", ponencia, en Derecho a la información, audiencias públicas. México, LI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, 1981, Tomo III. (mimeo)

FERNANDEZ CHRISTLIEB, Fátima. Los medios de difusión en México. México, Juan Pablos Editor, 1985.

- FIRESTONE, Charles M.** *Media structure, democracy of political reform.* Ponencia presentada en la Conferencia anual del Instituto Internacional de Comunicaciones. México, septiembre de 1983 (mimeo).
- GRANADOS CHAPA, Miguel Angel.** "Ampliar el derecho a la rectificación a los medios no escritos", ponencia, en *Derecho a la información, audiencias públicas.* México, LI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, 1981, Tomo I. (mimeo)
- GONZALEZ, Luis.** "El liberalismo triunfante", en *Historia General de México,* México, El Colagio de México, 1977.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo.** *La democracia en México.* México, Ediciones Era, 1965.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo.** *El Estado y los partidos políticos en México.* México, Ediciones Era, 1982.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo.** "Sufragio y democracia", en *Memoria del foro para la reforma electoral.* México, IFE, 1993.
- HABERMAS, J.** *Historia y crítica de la opinión pública, Segunda Edición,* Editorial Gustavo Gili, S. A., Barcelona, 1981.
- HALE, Charles.** *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853.* México, Siglo XXI Editores, 1982.
- HOBBSBAWN, Eric.** *En torno a los orígenes de la revolución industrial.* México, Siglo XXI, Editores, 1990.
- KEMP, Tom.** *La Revolución Industrial en la Europa del siglo XIX.* Barcelona, Editorial Fontanella, 1976.
- LAJOUS, Alejandra.** *Los partidos políticos en México.* México, Premiá Editora de Libros, S.A., 1985.
- LASKI, H. J.** *El liberalismo europeo.* México, FCE, 1981.
- LEAL, Juan Felipe y José Woldenberg.** *Del Estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista.* México, Siglo XXI Editores, 1983.

- LENIN, Vladímir Ilich. "El Imperialismo, fase superior del capitalismo", en Obras Escogidas. Moscú, Editorial Progreso, 1969.**
- LINCOLN, Abraham. Discurso pronunciado en Gettysburg, en 1863.**
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente. Carta a la juventud sobre la Revolución Mexicana, su origen, desarrollo y perspectiva. México, Edición de la Juventud Popular Socialista, 1960.**
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente. "A un joven socialista mexicano", en Selección de Obras, México, Editorial Combatiente, 1977.**
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente. Intervención inicial en la Conferencia de Mesa Redonda sobre el tema "Objetivos y táctica de la lucha del proletariado y del sector revolucionario de México en la actual etapa de la evolución histórica del país", enero de 1947, en Mesa Redonda de los Marxistas Mexicanos, (Memoria). México, Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, 1982.**
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente. "Las tesis fundamentales de las Constituciones de México", en la antología de obras de ese autor Escritos acerca de las Constituciones de México, Tomo I, México, Editado por el Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano", 1992.**
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente. "Lo que vive y lo que ha muerto de la Constitución de 1857", Ibidem.**
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente. "Democracia y partidos políticos", en la antología de ese autor denominada Escritos en Siempre México, Edición del Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano", 1994, Tomo I, Volumen II.**
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente. "La ideología del PRI, la del PAN y la del PPS", Ibidem.**
- LOPEZ CAMARA, Francisco. La estructura económica y social de México en la época de la Reforma. México, Siglo XXI Editores, 1984.**
- MARX, Carlos. El Capital. México, F.C.E., 1982. Tomo 1, Libro Primero, Sección Séptima.**
- MARX, Carlos. "Trabajo Asalariado y Capital", en Obras Escogidas, Moscú, Ed. Progreso, 1969.**
- MARX, Carlos y Federico Engels. "Manifiesto del Partido Comunista", en Obras Escogidas. Moscú, Ed. Progreso, 1969.**

- MATTELART, Armand. Comunicación Masiva y Revolución Socialista, Cuarta edición, México, Editorial Diógenes, S.A., 1980.**
- MC QUAIL, Denis. Introducción a la teoría de la comunicación de masas. México, Paidós, 1983. (Colección Paidós Comunicación 18).**
- MENDEZ SILVA, Ricardo. "La democracia, debut y conflicto en las relaciones Internacionales", en Méndez Silva, Ricardo, et. al. Tendencias del cambio democrático. México, UNAM, 1994.**
- MEYER, Lorenzo. "La Revolución Mexicana y sus elecciones presidenciales 1911-1940, en González Casanova, Pablo. Las elecciones en México, México, Ediciones ERA, 1965.**
- MILLS, Wright C. La élite del poder. México, F.C.E., 1978.**
- MORENO, Daniel. Los partidos políticos del México contemporáneo (1926-1970). México, B. Costa-Amic, Editor, 1970.**
- NOHLEN, D. y A. Solari (comps.). Reforma política y consolidación democrática. Europa y América Latina. Caracas, Ed. Nueva Sociedad, 1988.**
- NORTH, Douglas. Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. FCE, 1993.**
- O'DONELL, G. y P. Schmitter, Transitions from Authoritarian Rule. Tentative Conclusions about Uncertain Democracies. Baltimore and London, John Hopkins University Press, 1986.**
- OROZCO, José Luis. "El liberalismo en los tiempos del fin de la historia", en Cuminsky, Rosa. Mito y realidad de la declinación de Estados Unidos. México, Coordinación de Humanidades de la UNAM y Centro de Investigaciones sobre los Estados Unidos de América, 1992.**
- ORTIZ WAGDYMAR, Arturo. El fracaso neoliberal en México. México, Ed. Nuestro Tiempo, 1988.**
- OSORIO MARBAN, Miguel. Los grandes cambios. México, Coordinación Nacional de Estudios Históricos, Políticos y Sociales del CEN del PRI, 1994.**
- PASCUAL MONCAYO, Pablo, (coord.) Las elecciones en 1994. México, Cal y Arena, 1995.**
- PEREZ CORREA, Fernando. "El Partido de la Revolución Mexicana como partido de las grandes organizaciones sociales", en Partido Revolucionario Institucional: origen y transformación. México, Fundación Mexicana Cambio XXI "Luis Donaldo Colosio, A.C.", 1994.**

- PRZEWORSKI, Adam. Democracy and Market. Cambridge University Press, 1991.**
- RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio. La reforma política y los partidos en México. México, Siglo XXI Editores, 1982.**
- ROJAS AVENDAÑO, Mario. "El periodismo", en México, 50 años de Revolución. México, FCE, 1962.**
- SARTORI, Giovanni. ¿Qué es la democracia? México, Ed. Patria, 1993.**
- SCHILLER, H. T. "Madison Avenue Imperialism", en Communication in international politics. USA, Ed. Richard Merrit, Urbana, University of Illinois Press, 1972.**
- SCHMITTER, Phillipe y Guillermo O'Donnell. Transiciones desde un gobierno autoritario, 4 vol. Paidós, 1988.**
- SCHMITTER, C. Phillipe. "Cinco reflexiones sobre la cuarta onda de democratizaciones", en Barba Solano, Carlos, et. al. (comps.) Transiciones hacia la democracia en Europa y América Latina. México, FLACSO, 1991.**
- SELSER, Gregorio. Los documentos de Santa Fe I y II. México, Universidad Obrera de México, 1990.**
- TREJO DELARBRE, Raúl. "Equidad, calidad y competencia electoral", en Pascual Moncayo, Pablo (coord.). Las elecciones de 1994. México, Cal y Arena, 1995.**
- TREJO DELARBRE, Raúl. "Medios y elecciones en 1994: el sufragio privilegiado", en Pérez Fernández del Castillo, Germán, et. al. La voz de los votos: un análisis crítico de las elecciones de 1994. México, FLACSO, 1995.**
- TREVIÑO, Jacinto, B. Memorias. México, Ed. Orión, 1961.**
- VELAZQUEZ, Manuel. Revolución en la Constitución; perspectiva de la Constitución, la ideología y los grupos de presión en México. México, B. Costa-Amic, Editor, 1970.**
- WRIGHT, Charles R. "Naturaleza y función de la comunicación de masas", en Comunicación de masas. México, Paidós, 1986.**

2) Documentos consultados:

XI Censo General de Población y Vivienda. México, INEGI, 1990.

Congreso Constituyente. Historia Documental del Partido Popular Socialista. México, Editorial Combatiente, 1987.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derecho a la información, audiencias públicas. México, LI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, 1981. 3 Tomos. (mimeo)

Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 4ª Edición, LV Legislatura, XII Tomos.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México, LIII Legislatura, 1985-1988.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México, LV Legislatura, 1991-1994.

Documentos de la Revolución Mexicana, Biblioteca Enciclopédica Popular, México, SEP, 1945.

El Partido Popular se transforma en un partido marxista. Historia Documental del Partido Popular Socialista. México, Editorial Combatiente, 1987.

Encuesta nacional de ingreso-gasto en los hogares. México, INEGI, 1984 y 1991.

3) Encuestas y estudios de contenido de medios:

Academia Mexicana de Derechos Humanos. El gasto de campañas en la televisión mexicana. Un conteo de los "spots" de partidos políticos en canal 2 de Televisa y canal 13 de Televisión Azteca, entre el 11 y el 17 de julio de 1994. México, AMDH, 1994 (mimeo).

ACOSTA VALVERDE, Miguel y Luz Paula Parra Rosales. Las elecciones federales de 1994 en México según los noticieros 24 Horas de Televisa y Hechos de Televisión Azteca (enero-abril 1994). México, AMDH, 1994 (mimeo).

ACOSTA VALVERDE, Miguel y Manuel Martínez Torres. Las elecciones federales en México según los noticieros 24 Horas de Televisa y Hechos de Televisión Azteca, 2 al 27 de mayo. México, AMDH, 1994 (mimeo).

ACOSTA VALVERDE, Miguel, et. al. Las elecciones federales en México según los noticieros radiofónicos matutinos Monitor de Radio Red y Para empezar de Stereo Rey, 1 al 12 de agosto de 1994. México, AMDH, 1994 (mimeo).

ACOSTA VALVERDE, Miguel, et. al. Las elecciones federales en México según seis noticieros de televisión, un noticiero de radio y tres diarios, 25 a 29 de julio de 1994. México, AMDH, 1994 (mimeo).

AGUAYO QUEZADA, Sergio, et. al. Las elecciones federales en México según los noticieros 24 Horas de Televisa y Hechos de Televisión Azteca, 30 de mayo a 30 de junio de 1994. México, AMDH, 1994 (mimeo).

AGUAYO QUEZADA, Sergio, et. al. Las elecciones federales en México según los noticieros 24 Horas de Televisa, Hechos de Televisión Azteca y Enlace de Canal 11, 1 a 15 de julio de 1994. México, AMDH, 1994 (mimeo).

AGUAYO QUEZADA, Sergio, et. al. Las elecciones federales en México según los noticieros 24 Horas de Televisa, Hechos de Televisión Azteca, Enlace de Canal 11 y Para Usted-En Campaña de Multivisión, 18 a 22 de julio de 1994. México, AMDH, 1994 (mimeo).

AGUAYO QUEZADA, Sergio, et. al. Las elecciones federales en México según seis noticieros de televisión, 1 al 12 de agosto de 1994. México, AMDH, 1994 (mimeo).

Estudio realizado por Covarrubias y Asociados, S. C., publicado bajo el título de "Dicen que... financiamiento y medios; urge informar", en Voz y voto, política y elecciones, revista mensual, Núm. 2, abril de 1993.

Informe global sobre el monitoreo de noticieros de radio y televisión de los lineamientos sugeridos por la comisión de radiodifusión a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión. Período: miércoles 22 de junio al martes 16 de agosto de 1994. Comisión de Radiodifusión. Instituto Federal Electoral.

PARRA ROSALES, Luz Paula (coord.). Informe final del análisis de contenido electoral de 65 medios de comunicación en 19 estados de la República, 18 al 31 de julio de 1994. México, AMDH, 1994 (mimeo).

4) Publicaciones periódicas:

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. "Una reconstrucción del concepto de opinión pública", en *Revista Mexicana de Ciencias Sociales y Políticas*, núm. 130, año XXXII, oct.dic. 1987.

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. "El PRI entre la sociedad y el Estado", en *Examen*, México, año 2, núm. 15, agosto de 1990.

ALCOCER V., Jorge. "El nuevo paseo de la Reforma", en *Revista Voz y Voto*, número 28/junio de 1995.

BEGNÉ GUERRA, Alberto. "Entre Bucareli y la Moncloa", en *Revista Voz y Voto*, núm. 13, México, Nuevo Horizonte Editores, marzo de 1994.

CANSINO, César y Víctor Alarcón Oliguín. "La relación gobierno-partido en un régimen semicompetitivo. El caso de México", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 151, Año XXXVIII, Nueva Epoca, Enero-Marzo de 1993, México, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

CASÉZ, Daniel. "Los partidos en la prensa", en *La Jornada*, sábado 12 de diciembre de 1992.

CASÉZ, Daniel. "Los partidos políticos en la prensa: 173 días de 1994", en *La Jornada*, martes 9 de agosto de 1994.

CREEL MIRANDA, Santiago; Granados Chapa, Miguel Angel; Ortiz Pinochatti, José Agustín; Pozas Horcasitas, Ricardo y Woldenberg Karakowsky, José. "Propuesta de agenda para una nueva reforma electoral", en *Revista Este País*, número 46/enero de 1995.

LABRA MANJARREZ, Armando. "¿Apoyar de nuevo el neoliberalismo? Análisis de los últimos cuatro sexenios", Ensayo publicado en la *Revista Macroeconomía*, marzo 16 de 1995, año 2, No. 20, pp. 14-18.

MERINO, Mauricio. "La democracia también se pacta", en *Revista Voz y Voto*, núm. 12, México, Nuevo Horizonte Editoras, febrero de 1994.

SANCHEZ SUSARREY, J. "Reforma electoral y reforma del PRI", en *Vuelta*, México, núm. 164, julio de 1990.

SCHMITTER, Philippe. "Patti e transizioni: mezzi non-democratici a fini democratici?", en *Revista Italiana di Scienza Politica*, año XIV, núm. 3, diciembre 1984.

SHARE, D. "Transitions to Democracy and Transition through Transaction", en *Comparative Political Studies*, vol. 19, núm. 4, enero de 1987.

TREJO DELARBRE, Raúl. "¿Videopolítica vs mediocracia? Los medios y la cultura democrática", en *Revista Mexicana de Sociología*, Año LVI, Núm. 3, octubre-septiembre de 1994. México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.